BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO BOLSAS Y MERCADOS

Informe de auditoría independiente,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2016 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2016

pwc

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante la "Sociedad dominante") y Sociedades dependientes (en adelante el "Grupo"), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

pwc

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

José María Sanz Olmeda

28 de febrero de 2017

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/60126
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, junto con el Informe de Auditoría

GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2016	31/12/2015 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible-		107.603	100.016
Fondo de comercio	5	88.718	80.619
Otro inmovilizado intangible	5	18.885	19.397
Inmovilizado material	6	42.357	42.333
Inversiones inmobiliarias		-	-
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	2	3.198	8.859
Activos financieros no corrientes	7	12.121	11.819
Activos por impuesto diferido	16	10.284	8.176
Otros activos no corrientes		-	-
		175.563	171.203
ACTIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		81.781	85.334
Clientes por ventas y prestación de servicios	8	34.263	21.601
Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	8	472	2.707
Activos por impuesto corriente	8	43.962	57.457
Otros deudores	8	3.084	3.569
Activos financieros corrientes	7	59.011	109.106
Otros activos financieros corrientes-	7	22.539.024	30.692.222
Materialización de garantías recibidas de los participantes		2.504.591	3.043.193
Instrumentos financieros en contrapartida central		20.025.172	27.598.056
Saldos deudores por liquidación		9.244	48.004
Materialización del efectivo retenido por liquidación		17	2.849
Deudores de efectivo por liquidación		-	120
Otros activos corrientes	10	1.657	1.319
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	224.429	213.158
		22.905.902	31.101.139
TOTAL ACTIVO		23.081.465	31.272.342

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2016	31/12/2015 (*)
PATRIMONIO NETO	11	424.050	433.082
FONDOS PROPIOS		422.432	431.932
Capital		250.847	250.847
Prima de emisión		-	-
Reservas		100.795	90.133
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)		(13.313)	(4.449)
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Resultado del ejercicio		160.260	173.463
(Dividendo a cuenta)		(83.096)	(83.420)
Otros instrumentos de patrimonio		6.939	5.358
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		1.360	1.150
Partidas que no se reclasificarán al resultado		-	-
Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio		1.360	1.150
Activos financieros disponibles para la venta		1.360	1.150
Operaciones de cobertura		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Otros ajustes por cambios de valor		-	-
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		423.792	433.082
SOCIOS EXTERNOS	11	258	-
PASIVO NO CORRIENTE			
Subvenciones		-	-
Provisiones no corrientes-		15.514	14.936
Otras provisiones	12	4.984	5.973
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13	10.530	8.963
Pasivos financieros no corrientes		-	-
Pasivos por impuesto diferido	16	4.823	4.135
Otros pasivos no corrientes		14	14
		20.351	19.085
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Provisiones corrientes		-	-
Pasivos financieros corrientes		-	14
Otros pasivos financieros corrientes-	7	22.539.024	30.692.222
Garantías recibidas de los participantes		2.504.591	3.043.193
Instrumentos financieros en contrapartida central		20.025.172	27.598.056
Saldos acreedores por liquidación		9.244	48.004
Acreedores de efectivo retenido por liquidación		17	2.849
Acreedores de efectivo por liquidación		-	120
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		97.087	127.350
Proveedores	14	22.958	17.355
Proveedores, sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	14	-	247
Pasivos por impuesto corriente	14	52.314	65.392
Otros acreedores	14	21.815	44.356
Otros pasivos corrientes	15	953	589
		22.637.064	30.820.175
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		23.081.465	31.272.342

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM9744455

CLASE 8.ª

GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Miles de Euros)

	Notas	(Debe)/Haber Ejercicio 2016	(Debe)/Haber Ejercicio 2015 (*)
Importe neto de la cifra de negocio	17	320.428	335.358
Trabajos realizados por el Grupo para su activo	5	2.774	9.543
Otros ingresos de explotación	17	3.632	3.062
Costes variables directos de las operaciones	17	(3.139)	(1.371)
INGRESO NETO		323.695	346.592
Gastos de personal-	19	(69.498)	(63.898)
Sueldos, salarios y asimilados		(56.656)	(52.045)
Cargas sociales		(9.729)	(8.978)
Provisiones y otros gastos de personal		(3.113)	(2.875)
Otros gastos de explotación-	20	(38.113)	(37.801)
Servicios exteriores		(37.364)	(36.498)
Tributos		(448)	(588)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(301)	(715)
Amortización del inmovilizado		(7.660)	(6.468)
Amortización del inmovilizado intangible	5	(3.901)	(2.208)
Amortización del inmovilizado material	6	(3.759)	(4.260)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	9	86
Otros resultados		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		208.433	238.511
Ingresos financieros-		(9.079)	(2.612)
De participaciones en instrumentos de patrimonio	7 y 21	352	388
De valores negociables y otros instrumentos financieros	7, 9 y 21	(9.431)	(3.000)
Gastos financieros-		9.461	3.558
Por deudas con terceros	21	(107)	(143)
Por actualización de provisiones	21	(205)	(115)
Garantías recibidas de los participantes	7 y 21	9.773	3.816
Variación del valor razonable en instrumentos financieros-		-	-
Cartera de negociación y otros		-	-
Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
Diferencias de cambio	21	21	(4)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7 y 21	2.469	(34)
RESULTADO FINANCIERO		2.872	908
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2	63	678
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		211.368	240.097
Impuestos sobre beneficios	16	(51.063)	(66.634)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		160.305	173.463
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		160.305	173.463
Resultado atribuido a la sociedad dominante	11	160.260	173.463
Resultado atribuido a socios externos		45	-
BENEFICIO POR ACCIÓN (EUROS)			
Básico	3	1,92	2,08
Diluido	3	1,91	2,07

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª

GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		160.305	173.463
OTRO RESULTADO GLOBAL - PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICARÁN AL RESULTADO		(1.801)	(2.991)
Por revalorización/(reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	11	(2.063)	(3.374)
Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del período		-	-
Efecto impositivo	11	262	383
		(1.801)	(2.991)
OTRO RESULTADO GLOBAL – PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL PERIODO		210	(1.311)
Activos financieros disponibles para la venta:		280	(1.749)
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	7	280	(1.749)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de los flujos de efectivo:		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas		-	-
d) Otras reclasificaciones		-	-
Diferencias de conversión:		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Efecto impositivo		(70)	438
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		158.714	169.161
a) Atribuidos a la entidad dominante		158.669	169.161
b) Atribuidos a intereses minoritarios		45	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante											
	Fondos Propios											
	Prima de emisión y Reservas											
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Dividendo a cuenta	(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio	Otro resultado global acumulado	Socios Externos	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2014 (*)	250.847	-	85.735	-	-	(83.352)	(5.989)	164.924	4.305	2.461	-	418.931
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	250.847	-	85.735	-	-	(83.352)	(5.989)	164.924	4.305	2.461	-	418.931
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	(2.991)	-	-	-	-	173.463	-	(1.311)	-	169.161
Operaciones con accionistas	-	-	-	(74.183)	-	(83.420)	-	-	-	-	-	(157.603)
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(74.183)	-	(83.420)	-	-	-	-	-	(157.603)
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	7.389	74.183	-	83.352	1.540	(164.924)	1.053	-	-	2.593
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.540	-	1.053	-	-	2.593
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	7.389	74.183	-	83.352	-	(164.924)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2015 (*)	250.847	-	90.133	-	-	(83.420)	(4.449)	173.463	5.358	1.150	-	433.082
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	250.847	-	90.133	-	-	(83.420)	(4.449)	173.463	5.358	1.150	-	433.082
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	(1.801)	-	-	-	-	160.260	-	210	45	158.714
Operaciones con accionistas	-	-	-	(77.580)	-	(83.096)	(10.478)	-	-	-	213	(170.941)
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(77.580)	-	(83.096)	-	-	-	-	-	(160.676)
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	(10.478)	-	-	-	-	(10.478)
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	213	213
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	12.463	77.580	-	83.420	1.614	(173.463)	1.581	-	-	3.195
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.614	-	1.581	-	-	3.195
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	12.463	77.580	-	83.420	-	(173.463)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	250.847	-	100.795	-	-	(83.096)	(13.313)	160.260	6.939	1.360	258	424.050

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª
0M9744458

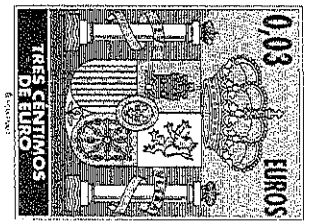

CLASE 8.ª

GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		130.481	185.496
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos		211.368	240.097
Ajustes al resultado-		5.276	(1.734)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	7.660	6.468
Otros ajustes del resultado (netos)		(2.384)	(8.202)
Cambios en el capital corriente (1)		(33.720)	15.178
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(52.443)	(68.045)
Pagos de intereses		9.461	3.558
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobros de intereses		(9.535)	(3.145)
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	16	(51.063)	(66.634)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		(1.306)	(1.824)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		43.644	(28.617)
Pagos por inversiones-		(5.415)	(29.204)
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas		-	(1.700)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 6	(4.302)	(4.423)
Otros activos financieros		(10)	(23.081)
Otros activos		(1.103)	-
Cobros por desinversiones-		49.059	587
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6	203	19
Otros activos financieros		48.856	568
Otros activos		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(162.854)	(148.884)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio-		(10.478)	-
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		(10.478)	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		-	-
Adquisición de participaciones de socios externos		-	-
Venta de participaciones de socios externos		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-		-	-
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-		(152.376)	(148.884)
Dividendo bruto	11	(160.676)	(157.603)
Retención	16	8.300	8.719
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-		-	-
Pagos de intereses		-	-
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación		-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		11.271	7.995
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		213.158	205.163
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		224.429	213.158
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO:			
Caja y bancos	9	61.400	6.501
Otros activos financieros	9	163.029	206.657
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista			
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		224.429	213.158

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

(1) Con el objeto de presentar de forma más clara los cambios en el capital corriente, no se ha considerado variación de este capital las entradas de fondos en concepto de "Garantías recibidas de los participantes " (véase Nota 7), que son invertidas íntegramente en otros activos financieros corrientes, ni el efecto de la presentación (por el mismo importe, en el activo y el pasivo del balance de situación), de los instrumentos financieros para los que BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal actúa como contrapartida central, la materialización del efectivo retenido por liquidación, deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros y deudores (acreedores) de efectivo por liquidación (véase Nota 7).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9744460

Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Reseña histórica, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Reseña histórica

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la "Sociedad", "Bolsas y Mercados Españoles" o "BME") se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administran los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante "Sociedades Afectadas" (Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (entonces denominada FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.); MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.).

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social, al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, Sociedad de Sistemas) de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el "Grupo"), del que es entidad dominante Bolsas y Mercados Españoles, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE). Asimismo, como consecuencia de esta operación surgió en el Grupo un fondo de comercio, atribuido específicamente a las mencionadas funciones antes asignadas a CADE y soportado por los ingresos futuros que proporciona esta actividad, así como las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación (Notas 2-b y 5).

Con fecha 14 de julio de 2006, se produjo la admisión a negociación de las acciones de Bolsas y Mercados Españoles en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil de la totalidad de las acciones representativas de Bolsas y Mercados Españoles en circulación.

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de sociedades que administren sistemas de registros, liquidación y compensación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, los mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las Sociedades Afectadas mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de administración y equipos humanos y gerenciales.

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

En el Anexo I se incluyen los datos más significativos de las sociedades que componen el Grupo.

*b) **Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas***

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2016 del Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad (en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2017) de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 9/2008 de 10 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.) – modificada por la Circular 5/2016, de 27 de julio-, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2016. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

La entrada en vigor de la Reforma del Sistema español de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, (impulsada por la Ley 32/2011, de 4 de octubre, y culminada con la Disposición Final Primera de la Ley 11/2015, de 18 de junio, con la finalidad de homogeneizar las actividades de post-contratación españolas con aquellas estructuras de otros países europeos) implica tres cambios centrales: a) paso a un sistema de registro basado en saldos para los valores de renta variable; b) introducción de una entidad de contrapartida central (en adelante, ECC) y c) integración en una única plataforma de los actuales sistemas de liquidación CADE y SCLV.

En este sentido, los principales efectos incorporados derivan del registro de posiciones y garantías del segmento de contado bursátil en la ECC y del reconocimiento de los ingresos derivados de la inclusión de ese segmento en la unidad de negocio de Clearing. Ambos efectos se describen en las Notas 7, 17 y 18 de estas cuentas anuales consolidadas.

La Circular 5/2016, de 27 de julio, de la C.N.M.V. tiene por objeto modificar la Circular 9/2008, de 10 de diciembre de la C.N.M.V., para adaptar el régimen contable y de información financiera de las infraestructuras de mercado nacionales a determinados requisitos derivados de la normativa europea y a la nueva estructura definida por la Reforma de los servicios de post-contratación comentada anteriormente. Sobre la base de lo anterior, la citada Circular aglutina, entre otras, las modificaciones que se detallan a continuación:

- Se adecúan los criterios específicos de contabilización a la realidad del nuevo sistema de compensación, liquidación y registro de valores.

- Se actualizan algunos modelos de estados financieros para incluir una mayor desagregación en los componentes o para adaptarlos a la nueva operativa que van a desarrollar las entidades. En este sentido, cabe destacar la inclusión de un nuevo epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada denominada «Costes variables directos de las operaciones» a continuación de los epígrafes de ingresos y minorando los mismos, de tal manera que se obtiene como subtotal un «ingreso neto» que refleja mejor la operativa de las infraestructuras de mercado. El contenido de dichos epígrafes se detalla en las Notas 2.n) y 17.c).

Los formatos del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 presentados en estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a los formatos establecidos en el Anexo IV de la Circular 5/2016, de 27 de julio, en la medida en que dicho Anexo incluye modelos de presentación de balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados, aplicables a los grupos de sociedades que formulan cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptada por la Unión Europea y que prevé que para los restantes estados financieros, los modelos de presentación se ajusten a los formatos o disposiciones que en relación con dichos modelos de presentación se hayan previsto en el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo. Como resultado de lo anterior, los modelos de presentación de los estados financieros anteriormente descritos contenidos en estas cuentas anuales consolidadas no difieren significativamente de los contenidos en la Circular 5/2015 de 28 de octubre de la C.N.M.V., por la que se modifica la Circular 1/2008 de 30 de enero de la C.N.M.V., respecto a los cuales se incluye un nuevo epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada denominado "Costes variables directos de las operaciones" a continuación de los epígrafes de ingresos y minorando los mismos, de tal manera que se obtiene como subtotal un "Ingreso neto". Adicionalmente, se incluye algún cambio de denominación menor y se presenta en algunas partidas un mayor nivel de desglose a través de la incorporación de los epígrafes recogidos en la Circular 9/2008 modificada por la Circular 5/2016, lo que resulta en una mejor compresión de los mismos.

En este sentido, los Administradores han realizado las oportunas reclasificaciones de las cuentas "Red de comunicaciones, Servicios de profesionales independientes y Resto de Gastos" del epígrafe "Servicios exteriores" al epígrafe "Costes variables directos de las operaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015, de cara a su adaptación conforme a la normativa establecida en la Circular 5/2016, de 27 de julio, de la C.N.M.V., a efectos de permitir su comparabilidad con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016 (Nota 20).

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2016 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2016 y fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2015 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

i. Adaptación de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2016 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea:

- Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2010 – 2012: En diciembre de 2013 el IASB publicó las Mejoras Anuales a las NIIF para el Ciclo 2010-2012. Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:
    - NIIF 2 "Pagos basados en acciones": Se modifica la definición de "condición para la irrevocabilidad de la concesión".

- NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Se modifica el criterio de contabilización de una contraprestación contingente en una combinación de negocios.

- NIIF 8 "Segmentos de explotación": Se modifica la información a revelar sobre la agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos asignados a los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.

- NIC 16 "Inmovilizado material" y NIC 38 "Activos intangibles": Se modifican los criterios para la reexpresión proporcional de la amortización acumulada cuando se utiliza el modelo de revalorización.

- NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas": Se incluyen a las entidades que proporcionan servicios de personal clave de dirección como parte vinculada.

- Modificación de la NIC 19 "Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados": La modificación permite que las aportaciones ligadas al servicio que no varían con la duración del mismo se deduzcan del coste de las prestaciones devengadas en el ejercicio en que se presta el correspondiente servicio. Por su parte, las aportaciones ligadas al servicio que varían de acuerdo con la duración del mismo, deben extenderse durante el periodo de prestación del servicio usando el mismo método de asignación que se aplica a las prestaciones.

- Modificación de la NIIF 11 "Contabilización de las adquisiciones de participaciones en las operaciones conjuntas": Exige aplicar los principios de contabilización de una combinación de negocios a un inversor que adquiere una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.

- Modificación de la NIC 16 y la NIC 38 "Aclaración de los métodos aceptables de amortización": Esta modificación aclara que no es adecuado emplear métodos basados en ingresos ordinarios para calcular la depreciación de un activo porque los ingresos ordinarios generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo.

- Modificación de la NIC 27 "Método de la participación en estados financieros separados": Se modifica la NIC 27 para restablecer la opción de usar el método de la participación para contabilizar inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad. También se ha aclarado la definición de estados financieros separados.

- Mejoras Anuales de las NIIF. Ciclo 2012 – 2014: Las principales modificaciones se refieren a:

  - NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas": Se modifican los métodos de enajenación.

  - NIIF 7, "Instrumentos financieros: Información a revelar": Se modifica la implicación continuada en contratos de administración.

  - NIC 19, "Retribuciones a los empleados": Afecta a la determinación del tipo de descuento en las obligaciones por retribuciones post-empleo.

  - NIC 34, "Información financiera intermedia": Se modifica la información presentada en la información financiera intermedia.

- Modificación de la NIC 1 "Iniciativa sobre información a revelar": Las modificaciones a la NIC 1 animan a las empresas a aplicar el juicio profesional en la determinación de qué información revelar en los estados financieros.

- Modificación de la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 "Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de consolidación": Estas modificaciones aclaran aspectos sobre la aplicación del requerimiento para las entidades de inversión de valorar las dependientes a valor razonable en lugar de consolidarlas.

Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2016

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2017, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

- *NIIF 9 "Instrumentos financieros"*: Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 se publicó en julio de 2014 y sustituye la guía de la NIC 39 sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene, pero simplifica, el modelo de valoración mixto y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Se requiere que las inversiones en instrumentos de patrimonio se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global no reciclable, siempre que el instrumento no se mantenga para negociar. Si el instrumento de patrimonio se mantiene para negociar, los cambios en el valor razonable se presentan en resultados. En relación con los pasivos financieros no ha habido cambios respecto a la clasificación y valoración, excepto para el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. Bajo la NIIF 9 hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la NIC 39 y que dará lugar a un reconocimiento de las pérdidas antes que como se venía haciendo con la NIC 39. La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo.

  La documentación sigue siendo necesaria pero es distinta de la que se venía preparando bajo la NIC 39. Por último, se exige información amplia, incluyendo una conciliación entre los importes inicial y final de la provisión para pérdidas de crédito esperadas, hipótesis y datos, y una conciliación en la transición entre las categorías de la clasificación original bajo la NIC 39 y las nuevas categorías de clasificación bajo la NIIF 9.

  La NIIF 9 es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada. La NIIF 9 se va a aplicar de forma retroactiva pero no se va a exigir que se reexpresen las cifras comparativas. Si una entidad optase por aplicar anticipadamente la NIIF 9, deberá aplicar todos los requerimientos al mismo tiempo. Las entidades que hubieran aplicado la norma antes de 1 de febrero de 2015 tenían la opción de aplicar la norma en fases. El Grupo no ha aplicado dicha opción.

- *NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes"*: En mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Bajo esta norma, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Esta NIIF incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo. La NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la Dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen, así como sobre los cambios en estos juicios. La NIIF 15 será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de dichas modificaciones tengan un impacto significativo en el Grupo.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes cuya efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas o bien no han sido aún adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

- *NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos"*: Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un "negocio". El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un "negocio". Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto.

  Originalmente, estas modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 eran prospectivas y efectivas para los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas (sin fijar una nueva fecha concreta), ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.

- *NIIF 16 "Arrendamientos"*: En enero de 2016, el IASB publicó una nueva norma sobre arrendamientos, que deroga la NIC 17 "Arrendamientos", fruto de un proyecto conjunto con el FASB. El IASB y el FASB han llegado a las mismas conclusiones en muchas áreas relacionadas con la contabilización de los contratos de arrendamiento, incluida la definición de un arrendamiento, la exigencia, como regla general, de reflejar los arrendamientos en balance y la valoración de los pasivos por arrendamientos. El IASB y el FASB también acordaron no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa anteriormente vigente. Sigue habiendo diferencias entre el IASB y el FASB en cuanto al reconocimiento y presentación de los gastos relacionados con los arrendamientos en la cuenta de resultados y en el estado de flujos de efectivo.

  Bajo NIIF-IASB, la NIIF 16 es aplicable obligatoriamente a partir del 1 de enero de 2019; se puede optar por aplicar la NIIF 16 anticipadamente, pero sólo si a la vez se aplica la NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes". La NIIF 16 todavía no ha sido aprobada por la UE.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9744466

- *NIC 12 (Modificación) "Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas"*: Las modificaciones a la NIC 12 aclaran los requisitos para reconocer activos por impuesto diferido sobre pérdidas no realizadas. Las modificaciones clarifican el tratamiento contable del impuesto diferido cuando un activo se valora a valor razonable y ese valor razonable está por debajo de la base fiscal del activo. También aclara otros aspectos de la contabilización de los activos por impuesto diferido.

  Estas modificaciones serán efectivas para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

- *NIC 7 (Modificación) "Iniciativa sobre Información a Revelar - Modificaciones de la NIC 7"*: Esta modificación de alcance limitado incorpora un requisito de desglose adicional en los estados financieros que permite a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivadas de las actividades de financiación. En este sentido, hay que revelar los siguientes cambios en los mencionados pasivos: i) cambios surgidos de los flujos de efectivo de financiación; ii) cambios derivados de la obtención o pérdida del control de dependientes u otros negocios; iii) el efecto de los cambios en los tipos de cambio; iv) cambios en el valor razonable; y v) otros cambios.

  La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, si bien se permite su adopción anticipada.

- NIIF 15 (Modificación) Aclaraciones a la NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes": El IASB ha modificado la NIIF 15 con el fin de clarificar la guía para la identificación de obligaciones de desempeño, la contabilización de licencias de propiedad intelectual y la evaluación principal versus agente, incluir ejemplos ilustrativos nuevos y modificados para cada una de estas áreas de la guía y proporcionar recursos prácticos adicionales relacionados con la transición a la nueva norma. Estas modificaciones no cambian los principios fundamentales de la NIIF 15, pero sí aclaran algunos de los aspectos más complejos de esta norma. Las modificaciones podrían ser relevantes para una gran variedad de entidades y debería considerarse cómo la Dirección evalúa el impacto de la NIIF 15.

  Esta modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, sujeto a su adopción por la UE.

- NIIF 2 (Modificación) "Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones": La modificación de la NIIF 2, que se desarrolló a través del Comité de Interpretaciones de las NIIF, clarifica cómo contabilizar ciertos tipos de transacciones con pagos basados en acciones. En este sentido, proporciona requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y de las condiciones no determinantes para la irrevocabilidad de la concesión en la valoración de los pagos basados en acciones liquidados mediante efectivo; las transacciones con pago basado en acciones con una característica de liquidación neta para las obligaciones de retención de impuestos; y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia con la clasificación de la transacción desde liquidada en efectivo a liquidada mediante patrimonio neto.

  La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada.

- NIIF 4 (Modificación) Aplicando la NIIF 9 "Instrumentos financieros" con la NIIF 4 "Contratos de seguro": Las modificaciones de la NIIF 4, que fueron publicados por el IASB en septiembre de 2016, introducen dos enfoques opcionales para las compañías de seguros: a) una exención temporal hasta 2021 para la NIIF 9 para las entidades que cumplan requerimientos específicos (aplicados a nivel de la entidad que presenta la información); y b) el "enfoque de superposición": proporcionará a todas las compañías que emitan contratos de seguros la opción de reconocer en otro resultado global, en lugar de en el resultado del ejercicio, la volatilidad que podría surgir cuando la NIIF 9, "Instrumentos financieros", se aplique antes de que se publique la nueva norma de contratos de seguros.

- La NIIF 4 (incluidas las modificaciones que se han publicado ahora) será superada por la próxima nueva norma de contratos de seguros. En consecuencia, se espera que tanto la exención temporal como el "enfoque de superposición" dejen de aplicar cuando entre en vigor la nueva norma de seguros.

- Mejoras anuales de las NIIF. Ciclo 2014 – 2016: Las modificaciones afectan a NIIF 1, NIIF 12 y NIC 28 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 en el caso de las modificaciones a las NIIF 1 y NIC 28 y 1 de enero de 2017 para las correspondientes a la NIIF 12, todas ellas sujetas a su adopción por la UE. Las principales modificaciones se refieren a:

    - NIIF 1, "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera": Eliminación de las exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan NIIF por primera vez.
    - NIIF 12, "Revelación de participaciones en otras entidades": Aclaración sobre el alcance de la Norma.
    - NIC 28, "Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos": Valoración de una inversión en una asociada o un negocio conjunto a valor razonable.

- NIC 40 (Modificación) "Transferencias de inversiones inmobiliarias": Esta modificación aclara que para transferir a, o desde, inversiones inmobiliarias debe haber un cambio en el uso. Para concluir si ha habido un cambio en el uso debe haber una evaluación de si el inmueble cumple con la definición de una inversión inmobiliaria. Este cambio debe estar soportado por evidencia. El IASB confirmó que un cambio en la intención, de manera aislada, no es suficiente para soportar una transferencia.

  La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

- CINIIF 22 "Transacciones y contraprestaciones anticipadas en moneda extranjera": Esta CINIIF aborda cómo determinar la fecha de la transacción cuando se aplica la norma sobre transacciones en moneda extranjera, NIC 21. La interpretación aplica cuando una entidad paga o recibe una contraprestación por anticipado para contratos denominados en moneda extranjera. La fecha de la transacción determina el tipo de cambio a utilizar para el reconocimiento inicial del correspondiente activo, gasto o ingreso. El asunto surge porque la NIC 21 exige usar el tipo de cambio de la "fecha de la transacción", que se define como la fecha en que la transacción califica por primera vez para reconocimiento. La cuestión es, por tanto, si la fecha de la transacción es la fecha en que el activo, gasto o ingreso se reconoce inicialmente, o la primera fecha en que la contraprestación anticipada se paga o se cobra, resultando en un pago anticipado o ingreso diferido. La interpretación proporciona guía para cuando se realiza un único pago/cobro, así como para situaciones en las que existen múltiples pagos/cobros. El objetivo de la guía es reducir la diversidad en la práctica.

  La interpretación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, si bien se permite su aplicación anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de estas normas tengan un impacto significativo en el Grupo.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 16),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por prestaciones a largo plazo al personal (Notas 2-k y 13),
- La vida útil del inmovilizado intangible y material (Notas 2-c; 2-d; 5 y 6),
- La evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio (Notas 2-b y 5),
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Notas 2-e y 7),
- El cálculo de provisiones (Notas 2-i; 2-j; 2-k; 12 y 13),
- Las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones (Notas 2-m y 19-c).
- El reconocimiento de activos por impuesto diferido (Notas 2-p y 16).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, y conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

d) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

e) Hechos posteriores

Es intención de la Sociedad reorganizar los recursos, departamentos y sociedades de las unidades de negocio de Información e IT&Consulting agrupando según su naturaleza las diferentes actividades de la compañía ligadas a los servicios de valor añadido en los ámbitos tecnológico, de regulación e innovación. Para ello, la Sociedad tiene intención de crear una nueva compañía para la prestación de servicios de cumplimiento normativo e integrar las compañías Infobolsa, S.A.U., BME Innova, S.A.U. y Visual Trader, S.L. en una única sociedad.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

a) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer el control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

La participación de los accionistas minoritarios de las sociedades dependientes en el patrimonio neto consolidado del Grupo se presenta en el capítulo "Socios externos" de los balances de situación consolidados adjuntos y la participación en los resultados del ejercicio se presenta en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las principales sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

El método de consolidación por integración global se ha aplicado a la totalidad de las sociedades participadas, con la excepción de la participación en el capital social de Regis-TR, S.A. que asciende al 50% y que se ha integrado por el método de la participación (veáse apartado siguiente). Al 31 de diciembre de 2015, la participación en el capital social de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes, que ascendía al 50%, también se integró por el método de la participación.

Tal y como se indica en el apartado v) de la presente nota, con fecha 25 de febrero de 2016, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. ha adquirido el 50% del capital social de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal a Deutsche Börse A.G. por importe de 8.200 miles de euros, ostentando, desde dicha fecha, la titularidad del 100% de la misma.

ii. Acuerdos conjuntos

Se consideran "acuerdos conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

El Grupo aplica *NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"* a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus

acuerdos conjuntos y ha determinado que son negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

El valor de la inversión en negocios conjuntos se registra en el epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado. Al 31 de diciembre de 2016, la totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a la valoración de la inversión en Regis-TR, S.A. Al 31 de diciembre de 2015, la totalidad del saldo de este epígrafe correspondía a la valoración de la inversión en Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes y Regis-TR, S.A (veáse apartado i).

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a los negocios conjuntos.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o gestión conjunta. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran, en su caso, por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 el Grupo no mantenía participaciones en entidades asociadas.

iv. Variaciones en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2016

Durante el ejercicio 2016 se ha modificado el perímetro de consolidación tras la toma de control de Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal. Dicha operación ha supuesto la modificación del método de integración de la sociedad participada Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal pasando del "método de la participación" (ejercicio 2015) al "método de integración global" desde la fecha de la toma de control descrita en el apartado siguiente.

Ejercicio 2015

Durante el ejercicio 2015 no se produjeron variaciones en el perímetro de consolidación.

v. Adquisiciones, ventas y otras operaciones societarias

Adquisición del 50% del capital social Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal:

Con fecha 25 de febrero de 2016, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. ha adquirido el 50% del capital social de Infobolsa, S.A.U. a Deutsche Börse A.G. por 8.200 miles de euros, ostentando, desde dicha fecha, la titularidad del 100% de la misma. Asimismo, la Sociedad pasa a ostentar indirectamente a través de Infobolsa, S.A.U. la propiedad del 81% del capital social de Open Finance, S.L., el 100% de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. y el 100% de Infobolsa Deutschland, GmbH, todas ellas sociedades participadas directamente por Infobolsa, S.A.U.

CLASE 8.ª

La fecha en la cual se adquiere el control efectivo sobre la entidad adquirida es el 25 de febrero de 2016, fecha de cierre del acuerdo con Deutsche Börse. A.G., si bien se ha registrado la combinación de negocios a partir de los estados financieros de la entidad adquirida correspondientes al 29 de febrero de 2016, que no presentan diferencias significativas respecto a los estados financieros a la fecha de la toma de control.

A continuación, se presenta el detalle del valor razonable de los activos y pasivos de la entidad adquirida en la combinación de negocios, al 29 de febrero de 2016, el cual no difiere significativamente del valor contable:

Datos en miles de euros

Activo (*)	Valor Razonable	Pasivo (*)	Valor Razonable
Activos intangibles	3.186	Provisiones a largo plazo	43
Activos tangibles	246	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.496
Inversiones financieras a largo plazo	60	Periodificaciones a corto plazo	539
Activo por impuesto diferido	94	Intereses minoritarios	213
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.813		
Periodificaciones a corto plazo	238		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.097		
Total Activos	**14.734**	**Total Pasivos**	**3.291**

(*) Estados financieros proforma correspondientes a Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 29 de febrero de 2016, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. fueron objeto de auditoría al 31 de diciembre de 2015 (revisión limitada en el caso de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. e Infobolsa Deutschland, GmbH).

Detalle de la diferencia de primera consolidación	Miles de euros
Contraprestación por la adquisición del 50% del capital social de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal	8.200
Valor razonable del 50% del capital social de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y sociedades dependientes mantenido anteriormente a la toma de control del negocio	8.200
Fondos Propios Infobolsa S.A. y sociedades dependientes al 29 de febrero de 2016	11.443
Fondo de Comercio de Consolidación (Nota 5)	**4.957**

Como resultado de dicho ejercicio, no se han observado ajustes a los valores contables de la entidad adquirida, por lo que la diferencia entre la contraprestación efectuada y los fondos propios de la entidad adquirida se considera fondo de comercio.

Las presentes cuentas anuales consolidadas registran la valoración y contabilización de esta combinación de negocios en base a las estimaciones de la Dirección sobre los valores razonables de los activos y pasivos, realizando la asignación del coste de la transacción a activos, pasivos y pasivos contingentes específicos ("Purchase Price Allocation" o PPA).

El valor razonable en la fecha de adquisición de las participaciones en el patrimonio de la entidad adquirida mantenidas por la adquirente inmediatamente antes de la fecha de adquisición asciende a 8.200 miles de euros siendo el coste de la participación de 5.721 miles de euros al 25 de febrero de 2016. De acuerdo con la NIIF 3 se debe registrar a valor razonable la participación anteriormente mantenida en base al valor en que se ha efectuado la nueva adquisición. En base a ello, el importe de la ganancia reconocida procedente de valorar a valor razonable la participación en el patrimonio de la entidad adquirida mantenida por la adquirente antes de la combinación de negocios asciende a 2.479 miles de euros registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

De acuerdo con la normativa contable vigente, existe un periodo de valoración de un año antes de considerar como definitiva la contabilización de esta combinación de negocios. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no han surgido discrepancias con la contabilización inicial de la combinación de negocios, por lo que la misma, pasado el citado periodo anual, se considera como definitiva.

En el caso de que la fecha de adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2016, el importe de los ingresos netos y beneficios después de impuestos que hubiera aportado al Grupo el negocio adquirido ascendería a 7.831 miles de euros y 372 miles de euros, respectivamente.

El importe de los ingresos netos y beneficios después de impuestos del negocio adquirido desde la fecha de la toma de control incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2016, ha ascendido a 6.746 miles de euros y 484 miles de euros, respectivamente.

Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal estaba formalizado en 55.000 acciones (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, siendo el Grupo (a través de Bolsas y Mercados Españoles) y Deutsche Börse, A.G, los accionistas de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal con un 50% de las acciones cada uno. Deutsche Börse, A.G. se convirtió en accionista de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal mediante la compra de acciones de esta sociedad a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, realizada en el ejercicio 2002.

Como consecuencia de la adquisición del 50% de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal descrita en la presente nota, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. ha pasado a ostentar la titularidad del 100% del capital social de dicha Sociedad. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de esta sociedad por el método de integración global desde la fecha de toma de control referida en el apartado a.i) de esta Nota.

Por otro lado, con fecha 25 de marzo de 2011, Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal adquirió el 62% de las participaciones sociales de la compañía Open Finance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros. Asimismo, y en acuerdo adicional, Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. suscribieron compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante de las participaciones sociales de Open Finance, S.L. (opciones cruzadas). Con fecha 1 de julio de 2014, Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal adquirió un 19% adicional de las participaciones sociales de Open Finance, S.L., por importe de 550 miles de euros, ostentando al 31 de diciembre de 2015 un 81% de las participaciones sociales de ésta última. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de la sociedad desde la fecha de la toma de control referida en el apartado a.i) de esta Nota, correspondiendo los "Socios externos" del Grupo a los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. (Nota 11).

Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A

Como consecuencia de la adquisición del 50% de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal que se detalla en el apartado anterior "Adquisiciones, ventas y otras operaciones societarias" de la presente nota, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. alcanza un porcentaje de participación del 100% del capital social de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A, adquiriendo la categoría de sociedad del Grupo. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de la sociedad desde la fecha de la toma de control referida en el apartado a.i) de esta Nota.

Infobolsa Deutschland, GmbH

Como consecuencia de la adquisición del 50% de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal que se detalla en el apartado anterior "Adquisiciones, ventas y otras operaciones societarias" de la presente nota, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. alcanza un porcentaje de participación del 100% del capital social de Infobolsa Deutschland, GmbH, adquiriendo la categoría de sociedad del Grupo. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de la sociedad desde la fecha de la toma de control referida en el apartado a.i) de esta Nota.

b) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa pagos anticipados realizados por la entidad adquiriente de los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso. Dichos fondos de comercio en ningún caso se amortizan, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro procediéndose a su saneamiento en caso de producirse el mismo. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, el fondo de comercio se refiere tanto a los generados en consolidación como a los que tienen su origen en los estados financieros de las sociedades de Grupo (éste último caso únicamente en lo relativo a Iberclear - Nota 5).

A efectos de realizar el análisis de deterioro, cada uno de los fondos de comercio está asignado a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que en su mayoría son independientes de los flujos generados por otros activos u otro grupo de activos. Cada unidad o unidades a las que se asignan el fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento operativo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada para determinar si están deterioradas. Este análisis se realiza al menos anualmente, y siempre que existan indicios de deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya podido asignar una parte del fondo de comercio se compara el valor en libros de esa unidad, ajustado, en su caso, por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que se no haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Si el importe en libros de la unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, el Grupo reconocerá una pérdida por deterioro; la pérdida resultante se distribuirá reduciendo en primer lugar el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y en segundo lugar, si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos, asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, se reconocerá el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos. En cualquier caso, las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio nunca serán objeto de reversión.

Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas. Durante los ejercicios 2016 y 2015, no se han realizado saneamientos de fondos de comercio al no haber sido considerado necesario, de acuerdo con los resultados de los análisis efectuados.

c) Otro inmovilizado intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo.

Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo) o de "vida útil definida" (en los restantes casos).

La totalidad de los activos intangibles del Grupo son de vida útil definida y corresponden, básicamente, a aplicaciones informáticas. Gran parte de estas aplicaciones informáticas se han desarrollado internamente por el Grupo (Nota 5). Estos activos se amortizan a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales (Nota 2-d).

Los desembolsos incurridos durante la fase de investigación, en el caso de proyectos internos relacionados con aplicaciones informáticas, se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Los desembolsos incurridos durante la fase de desarrollo de aplicaciones informáticas, en el caso de proyectos internos, se reconocen como activos intangibles, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, si se pueden demostrar los siguientes extremos:

1. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar la aplicación informática.

2. La intención de completar la aplicación informática para usarla.

3. La capacidad para utilizar la aplicación informática.

4. La utilidad de la aplicación informática.

5. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible a la aplicación informática durante su desarrollo.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a la amortización del ejercicio de las aplicaciones informáticas se registra en la cuenta "Amortización del inmovilizado – Amortización del inmovilizado intangible".

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 2-d).

d) Inmovilizado material

El inmovilizado de uso propio (que corresponde a la totalidad del inmovilizado material y que incluye, básicamente, los activos materiales a los que se prevé darles un uso continuado y propio) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta "Amortización del inmovilizado – Amortización del inmovilizado material" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios (excepto terrenos)	2%
Mobiliario e instalaciones	8% - 20%
Equipos de proceso de datos	17% - 33%
Elementos de transporte y otros	5% - 17%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

Tanto los cargos como las reversiones de pérdidas por deterioro se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no había activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que fueran significativos.

e) Definiciones, registro contable, clasificación y valoración de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (Nota 13).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basados en acciones (Nota 19-c).

ii. Registro contable y clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición. Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable (que, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de adquisición), incluyendo en general, los costes de la operación.

Los activos financieros de los que es titular el Grupo se clasifican como:

- Préstamos y partidas a cobrar: Incluye, básicamente, activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo (incluye adquisiciones temporales de activos y depósitos entregados), así como a cambio de suministrar los servicios propios del objeto social de cada una de dichas sociedades (dentro de este concepto se incluyen los saldos pendientes de liquidación al día siguiente por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, así como los saldos de efectivo retenido por liquidación). Este epígrafe incluye, asimismo, los activos financieros en los que la Sociedad invierte los fondos recibidos en concepto de garantía exigida a sus participantes.

- Activos financieros mantenidos para negociar: Incluye la totalidad de los valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo), valores de renta variable y opciones para las que el Grupo actúa como contrapartida central, por lo que las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros (apartado *v*, de esta misma Nota). Tal y como se ha indicado en la Nota 1.b, en el marco de la Reforma del Sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, el epígrafe de "Instrumentos financieros en Contrapartida Central – Valores de renta variable", ha pasado a incluir el valor razonable de los valores del segmento de contado bursátil para los que BME Clearing actúa como ECC interponiéndose por cuenta propia entre los compradores y vendedores de las transacciones efectuadas.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Incluye valores representativos de deuda, que se negocian en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

- Activos financieros disponibles para la venta: Incluye los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento, como préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como "activos corrientes" aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como "activos no corrientes" los de vencimiento superior a dicho período.

Los distintos tipos de instrumentos financieros antes descritos se clasifican en balance del siguiente modo:

- Activos financieros no corrientes: Incluye, básicamente, valores de renta variable cotizados y no cotizados y fianzas constituidas a largo plazo por el alquiler de los edificios donde desarrollan actualmente su actividad las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, así como valores representativos de deuda y depósitos en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo, y el activo resultante, en su caso, de la valoración de los compromisos post-empleo de prestación definida por premios de jubilación.

- Activos financieros corrientes: Incluye, básicamente, valores representativos de deuda, depósitos en entidades de crédito en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo así como fianzas y depósitos constituidos a corto plazo y créditos a sociedades por puesta en equivalencia.

- Otros activos financieros corrientes - Materialización de garantías recibidas de los participantes: Incluye, básicamente, adquisiciones temporales de activos, depósitos entregados y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes a efectivo, en los que se invierten los fondos de los que dispone transitoriamente el Grupo con origen en los depósitos reglamentarios que los miembros de BME Clearing (Anexo I) y los sujetos del mercado eléctrico, en el que MEFF Tecnología y Servicios (Anexo I) actúa como gestor de liquidaciones y garantías, han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados (apartado v de esta misma Nota). Al 31 de diciembre de 2015, y hasta la fecha de entrada en vigor de la Reforma, dicho apartado también incluía las adquisiciones temporales de activos, depósitos entregados y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes a efectivo, en los que se invertían los fondos de los que disponía transitoriamente el Grupo con origen en Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (Anexo I), como consecuencia de sus sistemas de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos de efectivo y los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Euroservices (Anexo I) debían de formalizar para garantizar las posiciones que mantenían en su respectivo mercado.

- Otros activos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central: Incluye los valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo), valores de renta variable y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central, que se presentan a nivel de posición por titular (apartado v de esta misma Nota).

- Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación: Incluye los saldos pendientes de liquidación (se realiza al día siguiente), por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se presentan a nivel de posición por miembro liquidador (apartado v de esta misma Nota).

- Otros activos financieros corrientes - Materialización del efectivo retenido por liquidación: Al 31 de diciembre de 2016, recoge el efectivo retenido temporalmente en el proceso de liquidación del segmento de contado bursátil, como consecuencia de la interposición de BME Clearing en todas las instrucciones de compra y venta. Al 31 de diciembre de 2015, se incluía el efectivo de posiciones de miembros compradores a pagar en la liquidación con origen en Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao, sobre los que el Grupo tomaba temporalmente el control o retenía, para decidir sobre su posterior aplicación, conforme a lo que preveía la normativa que regía el sistema de liquidación (apartado V de esta misma Nota).

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (activo corriente): incluye, básicamente, saldos originados por la prestación de servicios acorde con el objeto social de las sociedades del Grupo así como con las Administraciones Públicas.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (activo corriente): Incluye tesorería, adquisiciones temporales de activos, imposiciones financieras a corto plazo y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes (con plazo de vencimiento inferior a tres meses) en los que se invierten los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.

iv. Valoración y registro de resultados de los activos financieros

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el "valor razonable" se reconocen directamente en el patrimonio neto (dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta") hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los activos financieros mantenidos para negociar también se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior (en todos los casos, cotizaciones publicadas en los mercados bursátiles y el propio mercado activo de MEFF). Dado que existe un cuadre exacto entre las posiciones de activo y de pasivo (pasivos financieros), las variaciones de valor razonable tienen impacto en los valores de los balances de situación, pero no afectan a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (dentro del epígrafe "Ingresos financieros") los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Dado que existe un cuadre exacto entre las posiciones de activo y de pasivo de todos los productos derivados que tiene el Grupo, los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de su valoración y presentación

- Los pasivos financieros clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros mantenidos para negociar" son los valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo), valores de renta variable y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central y cuyas posiciones coinciden con las correspondientes posiciones de activos financieros (apartado ii. de esta misma Nota). Por tanto, se valoran aplicando los mismos criterios definidos para dichos activos (apartado anterior).

- La totalidad de los restantes pasivos financieros, entre los que se incluyen, los generados por los depósitos de efectivo en concepto de garantía recibidos por la Sociedad de sus participantes con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de éstos para con la Sociedad se clasificarán, a efectos de su valoración, como «Débitos y partidas a pagar». Por tanto, dichos pasivos financieros se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable y posteriormente, al menos en cada cierre mensual, se valorarán por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En los balances de situación consolidados adjuntos, los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, los pasivos financieros a coste amortizado se han registrado, básicamente, en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo de los balances de situación consolidados (Nota 14), excepto por la parte de las garantías recibidas del mercado, que se registran en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Garantías recibidas de los participantes"; por los saldos pendientes de liquidación diaria por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se han registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Saldos acreedores por liquidación" y por la contrapartida del reconocimiento inicial del efectivo retenido por liquidación descrito en el apartado iii. de esta misma Nota, que se registra en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Acreedores de efectivo retenido por liquidación" del pasivo de los balances de situación consolidados.

Asimismo, en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Instrumentos financieros en contrapartida central" se han registrado, durante los ejercicios 2016 y 2015, la totalidad de los pasivos financieros clasificados como "Pasivos financieros mantenidos para negociar" (apartado iii. de esta misma Nota y Nota 7).

vi. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (básicamente, deudores comerciales y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En todos los casos, dichas correcciones se realizan con cargo o abono al epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el caso de deterioro de créditos comerciales de dudoso cobro y su reversión (Nota 8), y "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en los casos restantes (Notas 7 y 9).

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se describe el cálculo del deterioro para cada tipo de activo financiero:

- Activos financieros valorados a su coste amortizado: el importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando, en su caso, los saldos de los activos que corrigen.

  Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito) un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

  El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la práctica totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

- Activos financieros clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Otro resultado global acumulado – Activos financieros disponibles para la venta", reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio "Otro resultado global acumulado – Activos financieros disponibles para la venta", en el caso de instrumentos de capital).

- Instrumentos de capital valorados al coste: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

  Las pérdidas por deterioro se registran en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Durante el ejercicio 2016 se han registrado pérdidas por deterioro correspondiente a Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e instrumentos de capital por importes de 301 miles de euros y 10 miles de euros, respectivamente (715 miles de euros y 34 miles de euros durante el ejercicio 2015, respectivamente) (Notas 7 y 8).

vii. Técnicas de valoración

A continuación, se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable (salvo los activos financieros mantenidos para negociar, que corresponden íntegramente a los instrumentos financieros en contrapartida central) utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables en los siguientes niveles al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Nota 7):

- Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.

- Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

El detalle de los valores razonables en los niveles I, II y III al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 es el siguiente:

			Miles de euros		
			Jerarquía valor razonable		
2016	Total balance (*)	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros disponibles para la venta	7.834	7.834	7.834	-	-
	7.834	7.834	7.834	-	-

(*) El saldo no incluye determinados valores de renta variable no cotizados valorados a coste (Nota 7).

			Miles de euros		
			Jerarquía valor razonable		
2015	Total balance (*)	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros disponibles para la venta	7.554	7.554	7.554	-	-
	7.554	7.554	7.554	-	-

(*) El saldo no incluye determinados valores de renta variable no cotizados valorados a coste (Nota 7).

No se han registrado transferencias entre los niveles 1 y 2 durante los ejercicios 2016 y 2015.

viii. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

f) Instrumentos de patrimonio neto

i. Definición

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto en el epígrafe "Acciones y participaciones de la sociedad dominante" (Nota 11).

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto.

g) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En los balances de situación consolidados adjuntos, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho periodo.

h) Otros activos y otros pasivos (corrientes y no corrientes)

Los epígrafes Otros activos y Otros pasivos del balance de situación consolidado recogen el importe de los activos no registrados en otras partidas. Dichos saldos, corresponden básicamente a cuentas de periodificación (excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan).

i) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación,

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas, y

- Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, en su caso.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son ajustadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

j) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las Sociedades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentre ya adecuadamente provisionado (Nota 12).

k) Retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

Determinadas Sociedades del Grupo están obligadas, según sus convenios colectivos vigentes y/o según el convenio colectivo, que aplica a la mayoría de las Sociedades del Grupo, a determinados compromisos con sus empleados.

i. Compromisos post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Las retribuciones post-empleo, ya sean cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportación definida o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos, tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "planes de aportación definida", cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como "planes de prestación definida".

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, en su caso, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado.

El Grupo tiene suscrito un acuerdo con un colectivo reducido de empleados, por el cual se compromete a efectuar una aportación de un determinado porcentaje sobre el salario pensionable de dichos empleados a un plan de aportación definida. Dicha aportación se efectuó al fondo externo "Plan de Pensiones AIAF Mercado de Renta Fija", integrado en Santander Colectivos Renta Variable Mixta 2, Fondo de Pensiones, cuya Entidad Gestora es Santander Pensiones S.A., E.G.F.P. El gasto correspondiente a las aportaciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2016 y 2015, por importe de 62 miles de euros y 68 miles de euros, respectivamente, se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 19).

Asimismo, el Grupo tiene suscrito un seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente de determinados Directivos (véase Nota 4). La aportación periódica anual a dicho seguro, incluyendo las aportaciones correspondientes a empleados del Grupo no incluidos en la categoría de Alta Dirección, asciende en total en el ejercicio 2016 a 385 miles de euros (577 miles de euros en el ejercicio 2015) y que se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" (Nota 19).

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado (Nota 13) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del Plan.

El valor actual de las obligaciones post-empleo de prestación definida se determina descontando los flujos de efectivo futuros estimados a tasas de descuento de bonos corporativos de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y los plazos estimados en que se liquidarán las obligaciones por prestaciones post-empleo.

En el caso de que de la aplicación de lo descrito en el párrafo anterior surja un activo, éste se registra, con el límite del valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar al Grupo en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del activo del balance de situación consolidado (Nota 7). Los ajustes que proceda realizar, en su caso, en la valoración del activo vinculado a retribuciones post-empleo, se imputan directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Se consideran "activos del Plan" aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no estando disponibles para los acreedores del Grupo, ni siquiera en caso de situación concursal.

- No pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho Plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del Plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

- No son instrumentos financieros intransferibles por el Grupo.

Los planes de prestación definida se reconocen de la siguiente manera:

a) Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen en el ejercicio por cambios en las hipótesis financiero-actuariales o por diferencias entre las hipótesis y la realidad se reconocen de forma inmediata en el periodo en que ocurren directamente en "Otros ingresos y gastos reconocidos" dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos del Grupo. Dichos importes no podrán ser reclasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios posteriores.

b) El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio para los empleados, y los "costes por servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconocen íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de "Gastos de personal – Provisiones y otros gastos de personal".

c) El coste por intereses de la obligación y la rentabilidad esperada de los activos afectos al plan de prestación definida son determinados como una cantidad neta por intereses, la cual se calcula aplicando el tipo de descuento al inicio del ejercicio sobre el pasivo (activo) del plan de prestación definida y se registra en el epígrafe de "Gastos financieros - Por actualización de provisiones".

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de determinadas Sociedades del Grupo de abonar un premio al empleado que cese en dicha Sociedad a partir de una determinada edad (60 – 65 años) con motivo de haber solicitado su jubilación.

  En el ejercicio 2006, el Grupo exteriorizó los compromisos por premios de jubilación. El vehículo utilizado por el Grupo fue un contrato de seguros con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores del Grupo, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la Sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del presente convenio, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

ii. Otras prestaciones a largo plazo al personal

Las otras prestaciones a largo plazo al personal, entre las que se encuentran la obligación de determinadas Sociedades del Grupo de pagar una gratificación como premio a la buena conducta, y cualidades sobresalientes de sus empleados reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, cuando cumplan 25, 30, 35 y 45 años de servicio efectivo se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados".

l) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el gasto correspondiente a las indemnizaciones devengadas por los despidos acordados durante el ejercicio 2016 (Nota 19), cuyos importes pendientes de pago figuran, en su caso, registrados en el pasivo del balance de situación consolidado al cierre del ejercicio dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores". Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

m) Sistemas de retribución basados en acciones

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio (acciones) como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos. Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital (Nota 19-c).

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Importe neto de la cifra de negocio

Los derechos por prestación de servicios (contratación, compensación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia y de exclusión, entre otros) se imputan en función del criterio de devengo, según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en los respectivos boletines de cotización.

ii. Costes variables directos de las operaciones

Los costes incrementales directamente atribuibles a la prestación de un servicio, tales como los costes que dependen de los volúmenes de contratación o liquidación o aquellos provenientes de acuerdos de reparto de ingresos o de fuentes de información adquiridas se registran en este epígrafe en función del criterio de devengo y de forma correlativa a las operaciones directamente relacionadas con los mismos.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

iv. Ingresos y gastos financieros

BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal percibe, en el desempeño de sus funciones de cámara de compensación, rendimientos financieros por los fondos aportados en garantía por los miembros del mercado (Nota 7), y que son íntegramente trasladados a dichos miembros, registrándose con abono al epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" y con cargo al epígrafe "Gastos financieros – Garantías recibidas de los participantes", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 7 y 21).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, MEFF Euroservices, S.A., S.V. - Sociedad Unipersonal (actualmente denominada MEFF Euroservices, S.A. – Sociedad Unipersonal), en el desempeño de su función de miembro negociador de EUREX, exigía depósitos de garantías a sus comitentes, miembros de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, por las posiciones abiertas en sus libros y que, por otra parte, constituían las garantías correspondientes (Nota 7). El Grupo registraba en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" los ingresos financieros obtenidos de los depósitos en garantía constituidos y en el epígrafe "Gastos financieros – Garantías recibidas de los participantes" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, la parte de dichos ingresos financieros obtenidos que corresponde ceder a los comitentes (Notas 7 y 21). Tal y como se indica en el Anexo I, MEFF Euroservices ha cesado su actividad como sociedad de valores, causando baja efectiva el 25 de noviembre de 2016 en el Registro de Sociedades de Valores de la C.N.M.V., por lo que al 31 de diciembre de 2016 la mencionada Sociedad no tiene depositada ninguna garantía reglamentaria.

Finalmente, en el desempeño de sus funciones de compensación y liquidación de valores y como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (Anexo I) obtenían depósitos que se rentabilizaban, cediendo parte de los rendimientos así obtenidos a las entidades depositarias. Con la entrada en vigor en 2016 de la Reforma del Sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, las anteriores sociedades han dejado de percibir depósitos del mercado. El importe correspondiente a los rendimientos obtenidos y cedidos se registraba en los epígrafes "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" y "Gastos financieros – Garantías recibidas de los participantes", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 7 y 21) al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

o) Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

p) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos fiscales corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no exceda a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

El 28 de noviembre de 2014, se publicó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades vigente para los ejercicios impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, salvo las Disposiciones Finales Cuarta a Séptima que entraron en vigor el 29 de noviembre de 2014. Las principales modificaciones de la Ley 27/2014, fueron las siguientes:

a) Reducción de los tipos impositivos: Se reduce el tipo de gravamen general al 28% (para los ejercicios iniciados en 2015) y al 25% (para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016), si bien se mantiene el tipo de gravamen del 30% para las entidades de crédito.

b) Limitación del uso de bases imponibles negativas: Se prolongan a 2015 las medidas de carácter excepcional para la compensación de bases imponibles negativas. Por su parte, para los ejercicios siguientes, la base imponible sólo podrá compensarse en un 60% en el 2016 y 70% en el 2017 y ejercicios siguientes con bases imponibles negativas pendientes de compensación para ejercicios futuros. No obstante, en el caso de que la cantidad a compensar sea inferior al millón de euros no operará ninguna limitación. Desaparece el plazo temporal para la compensación de las bases imponibles negativas pendientes de compensación en ejercicios futuros.

c) Limitaciones a la deducción de ciertos gastos: se introducen nuevas limitaciones en relación con las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado inmaterial (incluyendo el fondo de comercio) que dejan de ser deducibles; se mantienen las limitaciones respecto de las pérdidas generadas en transmisiones de activos a otras entidades del grupo mercantil (su deducibilidad se difiere al momento en que los elementos se den de baja en el balance del adquirente, se transmitan fuera del grupo o cuando la entidad transmitente o la adquirente dejen de formar parte del grupo) y se incrementan las limitaciones a la deducibilidad de los gastos financieros.

d) Deducción en caso de limitación a las amortizaciones: los contribuyentes que tributen al tipo general de gravamen a partir del ejercicio 2015, tendrán derecho a aplicar una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible derivadas de las amortizaciones no deducidas en los periodos impositivos iniciados en 2013 y 2014. Esta deducción será del 2% en los periodos impositivos que se inicien en 2015.

e) Redefinición del perímetro de consolidación: Se amplía la definición de grupo fiscal, permitiendo, entre otros, consolidar a todas las entidades del grupo residentes en España que tengan la consideración de entidades dependientes, sin necesidad de que exista una entidad dominante española común, siempre que la entidad no residente que participa en todas ellas no resida en un paraíso fiscal y cumpla con los requisitos para ser considerada entidad dominante. Asimismo, se incluye como nuevo requisito que la dominante disponga de la mayoría de derechos de voto y se refuerza la consideración del grupo fiscal como un único sujeto pasivo.

f) Redefinición de los mecanismos de doble imposición: Se elimina la deducción por doble imposición interna, sustituyéndose por un mecanismo de exención aplicable también a la venta de participaciones.

Debido a la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, según la cual el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades fue modificado pasando del 30% al 28%, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015 y al 25%, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016, en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, se ajustó el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos en función del importe por el que se esperan recuperar o pagar, respectivamente (véase Nota 16).

Con fecha 16 de febrero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Esta resolución constituye el desarrollo reglamentario de los criterios de registro y valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad y sustituye las anteriores resoluciones que sobre esta materia había emitido el ICAC.

Dicha Resolución introduce determinadas modificaciones como la revisión de los criterios para poder reconocer activos fiscales diferidos, donde se suprime el límite de no poder activar bases imponibles negativas u otros activos fiscales cuya recuperación fuera estimada en un plazo superior a diez años contados desde la fecha de cierre, o los pasivos fiscales diferidos relacionados con deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio o de su amortización sistemática. Asimismo, aclara los criterios a seguir al contabilizar el gasto por impuesto sobre beneficios en las cuentas anuales individuales de las sociedades que tributan en régimen especial de consolidación fiscal, independientemente de los acuerdos de reparto de la carga tributaria que pudieran haberse alcanzado entre dichas empresas del Grupo. La política seguida por el Grupo, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles de cada Sociedad, por lo que mencionada Resolución no ha tenido un impacto significativo en el Grupo.

El 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Dicho Real Decreto, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, incluye, entre otras las siguientes medidas con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016:

- Limitación a la compensación de bases imponibles negativas: Se limita la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para grandes empresas (con facturación superior a 60 millones de euros) en el 25 por 100 de la base imponible.

- Limitación a la aplicación de deducciones por doble imposición: Se establece un nuevo límite para la aplicación de deducciones por doble imposición internacional o interna, generadas o pendientes de aplicar, que se cifra en el 50 por 100 de la cuota íntegra, para empresas con importe neto de la cifra de negocios de, al menos, 20 millones de euros.

- Reversión de los deterioros de valor de participaciones: La reversión de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en períodos impositivos previos a 2013 deberá realizarse, como mínimo, de forma lineal durante cinco años.

Debido a esta última medida, el Grupo ha procedido a revertir los deterioros fiscalmente deducibles (véase Nota 16).

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que, en el momento de su registro, no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes y evaluar la razonabilidad de su recuperabilidad en el correspondiente marco temporal, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Bolsas y Mercados Españoles tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable fiscal en el que figura como Sociedad dominante.

q) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. En general, los saldos denominados en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas (en todos los casos el euro) se registran, generalmente, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21); a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio no es significativa, por tanto, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de una apreciación o depreciación del tipo de cambio del euro respecto a otras divisas no es significativo.

r) Contabilización de las operaciones de arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrándose en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" (Nota 20).

s) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración de los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los cobros y pagos procedentes de activos financieros de rotación elevada se presentan en el estado de flujos de efectivo netos.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, que no constituyen materialización de garantías recibidas de los participantes, sin considerar los instrumentos financieros para los que BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal actúa como contrapartida central, la materialización del efectivo retenido por liquidación ni los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros, ni los deudores (acreedores) de efectivo por liquidación.

t) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

De acuerdo con las opciones establecidas en el apartado 81 de la NIC 1, el Grupo ha optado por presentar de manera separada, por una parte un estado que muestra los componentes del resultado consolidado ("Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada") y un segundo estado que, partiendo del resultado consolidado del ejercicio, muestra los componentes de los restantes ingresos y gastos del ejercicio ("Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado").

En el "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado" se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

a. El resultado consolidado del ejercicio.

b. Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la entidad.

c. Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las NIIF adoptadas.

d. El efecto impositivo correspondiente a las letras anteriores, salvo, en su caso, para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

e. El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a socios externos.

Los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, derivados de participaciones en entidades valoradas por el método de la participación, se presentarán, en su caso, netos de impuestos en el epígrafe "Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas", apartado "Ganancias/(Pérdidas) por valoración" y su transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias se presentará, en su caso, en el mismo epígrafe, apartado "Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias".

u) Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

En estos estados se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a. Ajustes por cambios de criterio contable y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

b. Total Ingresos / (gastos) reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c. Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.

d. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Distribución de resultados de Bolsas y Mercados Españoles y beneficio por acción

a) Distribución de resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del resultado de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad dominante del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Dividendos:		
A cuenta	83.096	83.420
Complementarios	66.473	77.580
Reservas voluntarias	1.125	12.858
Beneficio neto de Bolsas y Mercados Españoles (*)	**150.694**	**173.858**

(*) Beneficios obtenidos por la Sociedad dominante que figuran en sus cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 y que constituyen la base de distribución según la normativa española vigente.

(**) Con fecha 28 de abril de 2016, la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2015 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 28 de julio 2016 y el 21 de diciembre de 2016, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2016, por importes de 33.242 miles de euros y de 49.854 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016 (Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 30 de julio 2015 y el 23 de diciembre de 2015, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2015, por importes de 33.368 miles de euros y de 50.052 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015 (Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles ha formulado, en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	30-06-2016	20-12-2016
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	70.926	144.679
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.242)
Cantidad disponible para distribuir	**70.926**	**111.437**
Liquidez disponible	50.009	86.553
Importe del dividendo a cuenta	(33.242)	(49.854)
Remanente	**16.767**	**36.699**

(*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

	Miles de Euros	
	30-06-2015	22-12-2015
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	87.084	170.978
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.368)
Cantidad disponible para distribuir	**87.084**	**137.610**
Liquidez disponible	67.534	118.450
Importe del dividendo a cuenta	(33.368)	(50.052)
Remanente	**34.166**	**68.398**

(*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2016	2015
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante (miles de euros)	160.260	173.463
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.274.217	83.391.148
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	83.274.217	83.391.148
Beneficio básico por acción (euros)	**1,92**	**2,08**

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

De acuerdo con ello:

	2016	2015
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	160.260	173.463
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.274.217	83.391.148
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Efecto dilusivo Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones (Nota 19-c)	532.998	501.773
Número ajustado de acciones	83.807.215	83.892.921
Beneficio diluido por acción (euros)	**1,91**	**2,07**

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, existían acciones ordinarias con efecto dilusivo con origen en los Planes de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2011-2016 y 2014-2019 vigentes (véase Nota 19-c) y aprobados por las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de BME de fechas 28 de abril de 2011 y 30 de abril de 2014, respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número Máximo de Acciones	31/12/2016	31/12/2015
Planes de retribución variable plurianual en acciones:		
Plan 2011 – 2016 (1) (3)	-	154.988
Plan 2014 – 2019 (2) (3)	532.998	346.785
	532.998	**501.773**

(1) Al 31 de diciembre de 2015, correspondía con el número máximo de acciones. Durante el ejercicio 2016 se han dado de baja 118.792 acciones con efecto dilusivo que correspondían al número final de acciones (brutas) entregadas en ejecución del tercer trienio del Plan 2011-2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2015 y liquidado en mayo de 2016 (véase Nota 19-c). El número máximo de acciones teórico al 31 de diciembre de 2015 se calculó sobre la base de 103.325 unidades asignadas para el tercer trienio, único vigente a dicha fecha.

(2) El número máximo de acciones teórico al 31 de diciembre de 2016 se ha calculado sobre la base de 118.768 unidades asignadas para el primer trienio, 112.422 unidades asignadas para el segundo trienio y 124.142 unidades para el tercer trienio.

(3) Al 31 de diciembre de 2015, se ajustó el número de unidades asignadas de los planes vigentes por las bajas de beneficiarios acontencidas en el ejercicio 2015.

4. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y a los miembros de la Alta Dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración

La entrada en vigor en vigor de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, modificó las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración en materia de retribución de Consejeros. En este sentido, en el ejercicio 2016, el Consejo de Administración ha determinado el importe de las dietas y retribución fija que han percibido los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de tales, dentro del importe máximo de la remuneración anual a percibir por los Consejeros en su condición de tales que aprobó la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

En el ejercicio 2015, la Junta General de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles aprobó, con carácter anual, las dietas y retribuciones estatutarias que percibieron los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de Consejeros de esta Sociedad.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles han devengado los siguientes importes brutos, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo:

	Miles de Euros									
	Dietas		Retribución Fija Estatutaria		Retribución Variable		Otros conceptos		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Antonio Zoido Martínez (*)	120	97	732	732	472(1)	614(2)	-	-	1.324	1.443
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	31	21	30	30	-	-	-	-	61	51
Margarita Prat Rodrigo	63	44	30	30	-	-	-	-	93	74
Manuel Olivencia Ruiz	62	34	30	30	-	-	-	-	92	64
María Helena dos Santos Fernandes de Santana (3)	11	-	23	-	-	-	-	-	34	-
Álvaro Cuervo García	68	46	30	30	-	-	-	-	98	76
Carlos Fernández González	59	37	30	30	-	-	60	60	149	127
Joan Hortalá i Arau	118	71	259	259	50(1)	50(2)	-	-	427	380
Karel Lannoo	28	18	30	30	-	-	-	-	58	48
Juan March Juan (4)	22	11	30	30	-	-	-	-	52	41
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín (4)	47	22	30	30	-	-	-	-	77	52
Ramiro Mato García Ansorena	33	21	30	30	-	-	-	-	63	51
Rosa María García García(5)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Total	**662**	**423**	**1.261**	**1.261**	**522**	**664**	**60**	**60**	**2.528**	**2.408**

(*) La retribución correspondiente al Sr. Zoido Martínez se corresponde con la retribución fija establecida en atención a sus funciones ejecutivas.
(1) Importe correspondiente a la retribución variable de 2016 que será percibida en 2017.
(2) Importe correspondiente a la retribución variable de 2015 que fue percibida en 2016.
(3) La Sra. Dos Santos Fernandes de Santana fue nombrada Consejera el día 28 de abril de 2016.
(4) El Sr. March Juan fue nombrado Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el día 28 de abril de 2016. Asimismo, el Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín fue nombrado Vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 28 de abril de 2016, fecha en la que causó baja como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.
(5) La Sra. García García causó baja como Consejera y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 26 de enero de 2015.

El Consejo de Administración, en las reuniones celebradas en fecha 30 de mayo de 2016 y 27 de mayo de 2015 adoptó, entre otros, el sistema de determinación de la retribución variable de D. Antonio Zoido Martínez para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, que se devenga antes del cierre de dichos ejercicios. El importe devengado por D. Antonio Zoido Martínez en concepto de retribución variable durante todo el ejercicio 2016, calculado como un porcentaje sobre la retribución fija que depende del grado de cumplimiento del presupuesto, ha ascendido a 472 miles de euros (614 miles de euros en el ejercicio 2015). A partir del ejercicio 2016, los criterios que se tienen en cuenta para el cálculo de la retribución variable del Presidente son la retribución variable ordinaria efectivamente percibida en el ejercicio inmediato anterior y el grado de cumplimiento de criterios cuantitativos (evolución de EBITDA consolidado) y cualitativos.

D. Joan Hortalá i Arau ha devengado en concepto de retribución variable del ejercicio 2016 la cantidad de 50 miles de euros (50 miles de euros en 2015), importe que, en su caso, será aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona.

b) Otras prestaciones a miembros del Consejo de Administración

El número máximo de acciones teórico de Bolsas y Mercados Españoles correspondiente, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios de los Planes de retribución variable plurianual en acciones (Planes 2011-2016 y 2014-2019) – en adelante, los "Planes" – (véase Nota 19.c), ha quedado establecido, para el conjunto de los mismos, en 65.467 acciones para el Plan 2011-2016, correspondiente a 43.645 unidades asignadas y en 90.548 acciones para el Plan 2014-2019, correspondiente a 60.365 unidades asignadas, tal y como se detalla a continuación:

	Número Máximo de Acciones Teórico (1)		
	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones:			
Plan 2011-2016:			
Antonio Zoido Martínez	18.712	19.707 (2)	19.567 (3)
Joan Hortalá i Arau	2.415	2.542 (2)	2.524 (3)
	21.127	**22.249** (2)	**22.091** (3)
Plan 2014-2019:			
Antonio Zoido Martínez	26.664	25.267	31.694
Joan Hortalá i Arau	2.287	2.056	2.580
	28.951	**27.323**	**34.274**

(1) Obtenido sobre la base de las unidades asignadas, si bien, el número máximo de acciones entregables, según lo acordado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas, en su caso, para el conjunto del Plan 2011 - 2016 y del Plan 2014 - 2019, ascienden a 56.134 acciones y 79.992 acciones para D. Antonio Zoido Martínez y 7.246 acciones y 6.894 acciones para D. Joan Hortalá i Arau, respectivamente.

(2) En el primer semestre de 2015 se revisó el cumplimiento de los objetivos así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al segundo trienio del Plan 2011 - 2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2014, fijándose el número de acciones definitivo a entregar a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau en 15.108 acciones y 1.949 acciones, respectivamente. En junio de 2015, se produjo la liquidación de dicho plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 8.082 acciones y 1.091 acciones, respectivamente.

(3) En el primer semestre de 2016 se ha revisado el cumplimiento de los objetivos así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al tercer trienio del Plan 2011 - 2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2015, fijándose el número de acciones definitivo a entregar a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau en 15.001 acciones y 1.935 acciones, respectivamente. En mayo de 2016 se ha producido la liquidación de dicho plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 8.346 acciones y 1.122 acciones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen otras prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles. Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida.

c) Créditos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

d) Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles a 8 y 10 personas, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluyendo al Director de Auditoría Interna, en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente. Durante los meses de enero y febrero de 2016, han causado baja por jubilación dos miembros de la Alta Dirección. Los saldos indicados a continuación recogen las remuneraciones de dichos miembros hasta su baja efectiva.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, se han devengado retribuciones a favor de dichos Directivos por importe de 3.856 miles de euros y 3.563 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 19-a) así como dietas devengadas durante los ejercicios 2016 y 2015 por importe de 338 miles de euros y 584 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores".

Asimismo, durante el ejercicio 2016 se han realizado prestaciones post-empleo a favor de estos Directivos por importe de 345 miles de euros (542 miles de euros en el ejercicio 2015), que corresponden, por importe de 280 miles de euros a la aportación periódica anual al seguro suscrito en el ejercicio 2006 con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros, destinado a constituir un sistema complementario de pensiones (356 miles de euros durante el ejercicio 2015); por importe de 58 miles de euros, a la prima devengada durante el ejercicio 2016 correspondiente a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente que no se ha renovado a su vencimiento (174 miles de euros en el ejercicio 2015) y por importe de 7 miles de euros a aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida en el ejercicio 2016 (12 miles de euros en el ejercicio 2015) (Nota 2-k).

Adicionalmente, el número máximo de acciones teórico de Bolsas y Mercados Españoles correspondiente, en su caso, a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios de los Planes de retribución variable plurianual en acciones (Planes 2011-2016 y 2014-2019) – en adelante, los "Planes" – (véase Nota 19.c), ha quedado establecido, para el conjunto de los mismos, en 183.145 acciones para el Plan 2011-2016, y en 180.984 acciones para el Plan 2014-2019, tal y como se detalla a continuación:

	Número Máximo de Acciones Teórico		
	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones:			
Plan 2011-2016	58.628	61.751	62.766
Plan 2014-2019 (*)	67.361	58.079	55.544
	125.989	119.830	118.310

(*) Dentro del número máximo de acciones teórico del primer y segundo trienio del Plan 2014-2019 se incluyen las asignadas a los dos Directivos de la Alta Dirección que han causado baja por jubilación en 2016.

Tal y como se describe en la Nota 19-c), en el primer semestre de 2015 se revisó el cumplimiento de los objetivos así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al segundo trienio del Plan 2011 - 2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2014, fijándose el número de acciones definitivo a entregar en 117.514 acciones, de las cuales 47.337 acciones corresponden a los miembros de la Alta Dirección. En junio de 2015, se liquidó dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 26.392 acciones.

Asimismo, en el primer semestre de 2016 se ha revisado el cumplimiento de los objetivos así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al tercer trienio del Plan 2011 - 2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2015, fijándose el número de acciones definitivo a entregar en 118.792 acciones, de las cuales 48.116 acciones corresponden a los miembros de la Alta Dirección. En mayo de 2016, se ha liquidado dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 27.778 acciones.

El gasto imputado a resultados por el Grupo durante el ejercicio 2016 correspondiente a la provisión devengada por la parte del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos a los miembros de la Alta Dirección de los Planes de retribución variable plurianual en acciones vigentes asciende a 1.182 miles de euros que se registra en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2016 (1.128 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Durante los ejercicios 2016 y 2015, no se han realizado otras prestaciones a largo plazo respecto a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles, diferentes de las descritas en los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni existían anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles diferentes a los anteriormente descritos.

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En el caso de cese de D. Antonio J. Zoido Martínez, éste tiene derecho a percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual que tenga fijado en el momento en que se produzca dicho cese. No procederá el abono en caso de renuncia voluntaria del cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

Asimismo, con respecto a la Alta Dirección, dos altos directivos tienen firmado un contrato de Alta Dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido, una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días por año trabajado y veintidós meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior, respectivamente. Asimismo, tres altos directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días por año trabajado en dos de los casos, y dos anualidades de salario bruto en el otro.

f) Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración han manifestado expresamente, que no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés relacionados en el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como que no les consta que las personas a ellos vinculadas se hayan encontrado en ninguna de las mencionadas situaciones.

5. Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

i. Composición del saldo

Los fondos de comercio existentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se desglosan a continuación:

Sociedades Consolidadas (Anexo I)	Miles de Euros	
	2016	2015
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)	16.995	16.995
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)	6.184	6.184
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)	4.940	4.940
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) - Iberclear -	52.500	52.500
Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (Nota 2.a.)	4.957	-
Open Finance, S.L. (*)	3.142	-
	88.718	**80.619**

(*) Tal y como se indica en la Nota 2.a, Infobolsa S.A., y sus sociedades dependientes, entre las que se incluye Open Finance, S.L., han pasado a consolidarse por el método de integración global en el ejercicio 2016, por lo que el fondo de comercio relativo a la adquisición de ésta última sociedad se muestra en las cuentas anuales consolidadas.

El fondo de comercio correspondiente a Iberclear, surgió como consecuencia de la operación societaria realizada en el ejercicio 2003 (Nota 1-a) y estaba soportado por los resultados futuros que proporcione la operativa de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública anteriormente encomendada a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España, (CADE) así como por las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación.

Durante el ejercicio 2015, con motivo de los cambios operativos, técnicos, de gestión y normativos que se fueron produciendo en el seno del Grupo, la Sociedad concluyó que la UGE inicialmente definida (CADE), así como la información financiera y de gestión referente al negocio de CADE, perdió significado ya que dicha gestión pasó de realizarse de forma separada a realizarse de forma integrada a un nivel equivalente al del segmento de negocio de Liquidación (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores).

En esta consideración, adicionalmente, se tuvo en cuenta el hecho de que, a nivel regulatorio, tanto la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, que unifica las plataformas de liquidación y la regulación europea en materia de depositarios centrales de valores que requiere una organización por naturaleza de servicios en lugar de por tipo de activo, hicieron obligatorio el cambio de la UGE para adaptarse a esta nueva realidad. En consecuencia, en el ejercicio 2015 se consideró que el citado fondo de comercio se debía asignar a la Sociedad Iberclear siendo ésta la que cumpliría con la definición de UGE, tal y como establece la NIC 36.6. Este cambio de asignación no tuvo efecto en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015.

Los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles de acuerdo con las estimaciones, proyecciones y valoraciones internas y externas de las que disponen, han valorado si existen indicios de deterioro de los fondos de comercio anteriores, procediendo a la estimación de su importe recuperable. De acuerdo con el resultado de dichas valoraciones, no se han producido pérdidas de valor de dichos fondos de comercio (Nota 2-b).

ii. Valoración

En relación con el principal fondo de comercio del Grupo, en 2016 y 2015, y teniendo en consideración la reasignación de la UGE comentada anteriormente, la metodología de valoración utilizada por el experto independiente para la obtención del valor en uso asociado a la Sociedad Iberclear es la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a dicha Sociedad para un período de proyección hasta 2020 en ambas valoraciones. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el flujo de caja neto. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a una estimación muy prudente de la evolución futura de los flujos de caja netos asociados a la Sociedad Iberclear.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir, utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado, tanto en el ejercicio de valoración del 2016 como en el de 2015, utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo especifica acorde con el negocio de Iberclear. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se situó en el 9,5% y 10,4%, respectivamente. El valor residual se ha estimado en las valoraciones de ambos ejercicios como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará la Sociedad Iberclear a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2020) y considerando, a efectos del análisis de sensibilidad, una tasa de crecimiento nominal anual del 1%. Asimismo, en la valoración del ejercicio 2015 y con motivo de la reasignación de la UGE, se consideró un análisis de la sensibilidad del valor a la hipótesis de crecimiento, a partir de 2017, de los ingresos por liquidación de renta variable del -50% y de los ingresos de liquidación por incumplimientos del -100%, sin que en ningún caso se pusieran de manifiesto pérdidas por deterioro.

CLASE 8.ª

b) Otro inmovilizado intangible

i. Composición del saldo y movimientos significativos

El desglose del saldo de este epígrafe, que incluye íntegramente activos intangibles de vida útil definida, es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2016	2015
Aplicaciones informáticas y otros	3-15 años	66.478	60.212
Total bruto		**66.478**	**60.212**
De los que:			
Desarrollados internamente	4-5 años	42.956	37.926
Compras	3-15 años	23.522	22.286
Menos:			
Amortización acumulada		(47.593)	(40.815)
Total neto		**18.885**	**19.397**

Su movimiento (importes brutos) ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Saldos iniciales	60.212	51.335
Aportación por combinación de negocios (Nota 2.a) (*)	2.921	-
Adiciones:		
Por desarrollos internos	2.774	9.543
Por compras	765	983
Retiros / Otros movimientos	(194)	(1.649)
Deterioros de valor	-	-
Saldos finales	**66.478**	**60.212**

(*) Incluye 2.450 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas desarrolladas internamente.

La totalidad de las adiciones por desarrollos internos realizados durante los ejercicios 2016 y 2015 se han registrado con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por unos importes de 2.774 miles de euros y 9.543 miles de euros, respectivamente, y son en su mayoría derivados de los desarrollos asociados a la Reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de Valores de renta variable.

El importe de los activos intangibles de vida útil definida totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a 42.271 miles de euros y 34.759 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, a dichas fechas no existían restricciones de titularidad sobre los activos intangibles ni existía ningún activo destinado a la venta.

ii. Amortización de los activos intangibles de vida definida

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de estas partidas:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Saldos iniciales	(40.815)	(38.607)
Aportación por combinación de negocios (Nota 2.a)	(2.877)	-
Dotaciones con cargo a resultados	(3.901)	(2.208)
Retiros/Otros movimientos	-	-
Saldos finales	**(47.593)**	**(40.815)**

ii. Pérdidas por deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado intangible

Durante el ejercicio 2016, se han producido enajenaciones de inmovilizado intangible por importe 203 miles de euros (1.727 miles de euros en el ejercicio 2015) y un valor neto contable de 194 miles de euros (1.649 miles de euros en el ejercicio 2015) que han generado 9 miles de euros de beneficios por enajenaciones de elementos de otro inmovilizado (78 miles de euros en el ejercicio 2015), que se registran en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los importes correspondientes a las enajenaciones producidas durante el ejercicio 2015 se encontraban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2015, registrados dentro del saldo del epígrafe "Activos financieros corrientes" del balance de situación consolidado. Durante el ejercicio 2016, dichos importes han sido cobrados en su totalidad (Nota 7).

CLASE 8.ª

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados, íntegramente compuesto por inmovilizado material de uso propio, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						
	Inmovilizado Material de Uso Propio						
	Terrenos	Edificios	Mobiliarios e Instalaciones	Equipos de Proceso de Datos	Elementos de Transporte y Otros	Inmovilizado en Curso	Total
Coste:							
Saldos al 1 de enero de 2015	24.375	9.902	32.169	55.361	262	-	122.069
Adiciones	-	-	753	2.640	1	46	3.440
Retiros/Otros movimientos	-	-	(1.472)	(2.058)	(7)	-	(3.537)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	24.375	9.902	31.450	55.943	256	46	121.972
Aportación por combinación de negocios (Nota 2.a)	-	-	117	2.282	-	13	2.412
Adiciones	-	-	1.275	1.714	-	548	3.537
Retiros	-	-	(19)	(723)	-	-	(742)
Traspasos	-	-	95	21	-	(116)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	24.375	9.902	32.918	59.237	256	491	127.179
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2015	-	(1.700)	(24.800)	(52.210)	(195)	-	(78.905)
Dotaciones (Nota 2-d)	-	(198)	(2.274)	(1.776)	(12)	-	(4.260)
Retiros/Otros movimientos	-	-	1.461	2.058	7	-	3.526
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	(1.898)	(25.613)	(51.928)	(200)	-	(79.639)
Aportación por combinación de negocios (Nota 2.a)	-	-	(38)	(2.128)	-	-	(2.166)
Dotaciones (Nota 2-d)	-	(198)	(1.683)	(1.867)	(11)	-	(3.759)
Retiros	-	-	19	723	-	-	742
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	(2.096)	(27.315)	(55.200)	(211)	-	(84.822)
Activo material neto:							
Saldos al 31 de diciembre de 2015	24.375	8.004	5.837	4.015	56	46	42.333
Saldos al 31 de diciembre de 2016	24.375	7.806	5.603	4.037	45	491	42.357

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, por importe de 74.086 miles de euros y de 57.190 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Grupo adquirió un terreno y unos inmuebles, junto con sus instalaciones, al que se trasladaron en el ejercicio 2006 las Sociedades del Grupo radicadas en Madrid, con un coste global de adquisición de 37.185 miles de euros. No obstante, parte de las Sociedades del Grupo han desarrollado su actividad durante los ejercicios 2016 y 2015, en inmuebles utilizados en régimen de arrendamiento. Los alquileres por este concepto devengados durante dichos ejercicios han ascendido a 2.779 miles de euros y 2.921 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores", dentro de la cuenta "Arrendamiento" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).

En el apartado "Otros movimientos", se incluían en el ejercicio 2015 bajas de elementos de inmovilizado material con un valor neto contable de 5 miles de euros y enajenaciones por importe de 19 miles de euros y un valor neto contable de 6 miles de euros, que generaron unas pérdidas por deterioro de 5 miles de euros y beneficios en venta de 13 miles de euros, respectivamente, registradas en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016, se han dado de baja equipos de procesos de datos y mobiliario e instalaciones por importe de 724 miles de euros y 18 miles de euros, respectivamente (2.058 miles de euros de equipos de procesos de datos durante el ejercicio 2015), al corresponder a elementos totalmente amortizados y que han dejado de ser útiles en la actividad del Grupo.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen restricciones de titularidad para ningún elemento del activo material. Asimismo, a dichas fechas no existía ningún activo significativo adquirido en régimen de arrendamiento financiero.

7. Activos financieros corrientes, otros activos (pasivos) financieros corrientes y activos financieros no corrientes

a) Activos financieros no corrientes, activos financieros corrientes y otros activos financieros corrientes

i. Desglose

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados, sin considerar los saldos recogidos en el epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se detallan en la Nota 9, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros			
	31-12-2016		31-12-2015	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Clasificación por valoración:				
Activos financieros mantenidos para negociar	-	20.025.172	-	27.598.056
Activos financieros disponibles para la venta	11.057	-	10.777	-
Préstamos y partidas a cobrar	1.064	2.522.774	1.042	3.102.029
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	50.089	-	101.243
	12.121	**22.598.035**	**11.819**	**30.801.328**
Origen y clasificación por presentación:				
Otros activos financieros corrientes-				
Materialización de garantías recibidas de los participantes	-	2.504.591	-	3.043.193
Instrumentos financieros en contrapartida central	-	20.025.172	-	27.598.056
Saldos deudores por liquidación	-	9.244	-	48.004
Materialización del efectivo retenido por liquidación	-	17		2.849
Otras inversiones financieras por operativa	-	-	-	120
Activos financieros corrientes	-	59.011	-	109.106
Activos financieros no corrientes	12.121	-	11.819	-
	12.121	**22.598.035**	**11.819**	**30.801.328**
Moneda:				
Euro	2.834	22.598.035	2.812	30.801.328
Otras monedas	9.287	-	9.007	-
	12.121	**22.598.035**	**11.819**	**30.801.328**
Naturaleza:				
Instrumentos de patrimonio-				
Valores de renta variable	11.057	-	10.777	-
Valores representativos de Deuda-				
Otros valores de renta fija	-	13.189	-	53.415
Instrumentos financieros en contrapartida central-				
Valores de renta fija en contrapartida central (BMEClearing Repo)	-	18.896.416	-	27.263.529
Opciones en contrapartida central	-	179.331	-	334.527
Valores de renta variable en contrapartida central	-	949.425	-	-
Otros activos financieros-				
Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública	-	1.056.688	-	2.773.471
Depósitos en entidades de crédito (propios)	-	45.822	-	53.954
Depósitos en entidades de crédito (ajenos)	-	1.447.920	-	267.441
Depósitos entregados (ajenos)	-	-	-	5.130
Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	-	9.244	-	48.004
Fianzas entregadas	672	-	644	-
Otros	-	-	-	1.857
Compromisos post-empleo-				
Premios de jubilación (Nota 13)	392	-	398	-
	12.121	**22.598.035**	**11.819**	**30.801.328**
Menos- Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Total activos financieros	**12.121**	**22.598.035**	**11.819**	**30.801.328**

Activos financieros mantenidos para negociar

A continuación se desglosan al cierre de cada mes, las posiciones en valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo), valores de renta variable y opciones para las que el Grupo ha actuado como contrapartida central durante los ejercicios 2016 y 2015 (las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros – apartado b de esta Nota). Tal y como se ha indicado en la Nota 1.b, en el marco de la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, el epígrafe de "Instrumentos financieros en contrapartida central – Valores de renta variable", refleja el valor razonable de los valores del segmento de contado bursátil para los que BME Clearing actúa como ECC interponiéndose por cuenta propia entre los compradores y vendedores de las transacciones efectuadas.

	Miles de Euros						
	2016				2015		
	Valores de Renta Fija en Contrapartida Central (BME Clearing Repo)	Opciones en Contrapartida Central	Valores de RentaVariable en Contrapartida Central	Total	Valores de Renta Fija en Contrapartida Central (BME Clearing Repo)	Opciones en Contrapartida Central	Total
Enero	23.031.045	393.748	-	23.424.793	20.895.572	264.301	21.159.873
Febrero	18.431.126	421.359	-	18.852.485	22.150.547	199.854	22.350.401
Marzo	20.159.954	364.765	-	20.524.719	32.771.822	185.675	32.957.497
Abril	16.191.073	324.414	3.313.883	19.829.370	22.567.363	192.738	22.760.101
Mayo	16.733.679	323.476	1.980.817	19.037.972	26.587.687	209.031	26.796.718
Junio	21.859.661	353.862	5.023.153	27.236.676	26.983.252	236.778	27.220.030
Julio	17.964.523	314.975	2.461.692	20.741.190	22.406.127	221.772	22.627.899
Agosto	20.184.102	293.693	1.550.811	22.028.606	20.451.179	343.559	20.794.738
Septiembre	22.074.909	372.966	2.109.499	24.557.374	29.608.475	473.046	30.081.521
Octubre	15.613.598	282.651	1.471.106	17.367.355	25.291.205	367.587	25.658.792
Noviembre	18.293.575	313.863	1.583.397	20.190.835	27.629.823	351.345	27.981.168
Diciembre	18.896.416	179.331	949.425	20.025.172	27.263.529	334.527	27.598.056

En cuanto a los futuros mantenidos para negociar, dado que los ajustes por valoración se calculan diariamente, liquidándose en D+1, únicamente se registran en el balance, dentro de los epígrafes "Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación" y "Otros pasivos financieros corrientes - Saldos acreedores por liquidación", los saldos deudores y acreedores correspondientes a los márgenes diarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, cuyos saldos así como el importe total de los márgenes de futuros liquidados durante los ejercicios 2016 y 2015, se describen en el apartado "Préstamos y partidas a cobrar" a continuación.

La posición en valores de renta variable en contrapartida central incluye la de los valores tomados en préstamo por BME Clearing, como parte del mecanismo de gestión de incidencias en la liquidación, ante un incumplimiento por falta de entrega de valores, por importe de 11.081 miles de euros al 31 de diciembre de 2016, y cuya contrapartida se incluye en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes - instrumentos financieros en contrapartida central – Valores de renta variable".

CLASE 8.ª

Activos financieros disponibles para la venta

A continuación, se detallan los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	% de participación	Miles de Euros	
		31-12-2016	31-12-2015
No corrientes-			
Valores de renta variable cotizada a valor razonable:			
Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.	0,99%	7.834	7.554
Valores de renta variable no cotizada valorados a coste:			
Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL)	5,65%	524	524
OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A.	5,00%	1.246	1.246
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	9,91%	1.453	1.453
Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	2,03%	-	-
		11.057	10.777

Durante los ejercicios 2016 y 2015, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha percibido dividendos con origen en estos valores por importe de 352 miles de euros y de 388 miles de euros, respectivamente, que se han registrado en el epígrafe "Ingresos financieros – De participaciones en instrumentos de patrimonio" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

Asimismo, con fecha 24 de abril de 2015 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bolsa Mexicana de Valores de C.V., S.A., aprobó una reducción de capital con devolución de aportación a los accionistas. Durante el mes de octubre de 2015, el Grupo recibió la correspondientes devolución, por importe de 43 miles de euros, que se registró reduciendo el coste de la participación.

Préstamos y partidas a cobrar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estos activos financieros, la casi totalidad de ellos corrientes, corresponden básicamente, a las siguientes inversiones financieras en las que se materializan las garantías recibidas de los participantes (Apartado b) de esta misma Nota:

- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España por importe de 1.056.688 miles de euros y 1.447.920 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016 (2.576.627 miles de euros y 267.102 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015), en los que se materializan los depósitos reglamentarios que los miembros de BME Clearing han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados, los depósitos reglamentarios que los sujetos del mercado eléctrico mantienen en MEFF Tecnología y Servicios para garantizar sus posiciones en dicho mercado, y los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Euroservices debían formalizar para garantizar las posiciones que mantenían, estos últimos sólo al 31 de diciembre de 2015 (veáse Anexo I). Con motivo de la Reforma del Sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable (Nota 1.b) se ha incorporado al sistema de garantías de BME Clearing el segmento de contado bursátil en el ejercicio 2016.

- Adquisiciones temporales de activos por importe de 195.850 miles de euros al 31 de diciembre de 2015, que representaban la inversión de los fondos obtenidos por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal (Iberclear) como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, regulado por la Circular 7/2007, de 30 de noviembre, de Fianzas en Garantía del Mercado, como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada y como consecuencia del efectivo y los valores retenidos temporalmente por ésta pendientes de liquidación definitiva. Con motivo de la Reforma del Sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable (Nota 1.b), el sistema de fianzas gestionado hasta ahora por Iberclear, se ha sustituido por el sistema de garantías de BME Clearing, por lo que al 31 de diciembre de 2016 Iberclear no presenta saldos por este concepto.

- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España por importe de 994 miles de euros y 339 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015, que representaban la inversión de las garantías constituidas mediante depósitos en efectivo y la inversión de los fondos obtenidos como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada, de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal. Al 31 de diciembre de 2016, estas Sociedades han dejado de prestar los servicios de Compensación y Liquidación.

- Las garantías depositadas por el Grupo en el correspondiente miembro liquidador, para operar en Eurex, por importe de 5.130 miles de euros al 31 de diciembre de 2015, que eran invertidas y revertidas al Grupo al tipo EONIA menos un porcentaje han sido recuperadas durante el ejercicio 2016 con motivo del cese de actividad de MEFF Euroservices (ver Anexo I).

- Los saldos deudores por liquidación (se liquidan el día siguiente con cada miembro liquidador) de operaciones diarias con opciones, por importe de 476 miles de euros y 1.875 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente y por liquidación de los márgenes diarios de los futuros, por importe de 8.768 miles de euros y 46.129 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente. El importe liquidado durante los ejercicios 2016 y 2015 de los márgenes diarios (saldos deudores) de los futuros negociados junto con los márgenes diarios de los futuros negociados pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, ha ascendido a 11.827.915 miles de euros y 13.790.093 miles de euros, respectivamente. El importe liquidado de los márgenes diarios de activo (saldo deudor) coincide con el importe agregado de los márgenes diarios de pasivo (saldo acreedor), por lo que los mismos no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Adicionalmente, dentro de esta categoría se recogen:

- El importe de la garantía exigida por Banco de España al Grupo y materializada en una cuenta corriente bloqueada en Banco de España para garantizar la efectividad inmediata de los pagos ante un incumplimiento en la liquidación de efectivos, por importe de 8.922 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (6.126 miles de euros al 31 de diciembre de 2015). Dichas garantías son calculadas por Banco de España con periodicidad trimestral, ajustándose por tanto el importe bloqueado en la cuenta corriente con dicha periodicidad.

- El activo resultante de la valoración de las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (premios de jubilación), por importe de 392 miles de euros al 31 de diciembres de 2016 (398 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (Notas 2-k y 13), así como el saldo pendiente de cobro correspondiente al principal más los intereses devengados por ventas de inmovilizado inmaterial a plazo por importe de 1.737 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2016) (Nota 5).

El importe en libros de todos estos activos es similar a su valor razonable.

La rentabilidad negativa obtenida por estos activos durante los ejercicios 2016 y 2015 por importe de 9.737 miles de euros y 3.710 miles de euros, respectivamente, se registran en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

A continuación, se detallan las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

	Miles de Euros			
	31-12-2016		31-12-2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Valores de representativos de deuda:				
Otros valores de renta fija	-	13.189	-	53.415
Otros activos financieros:				
Depósitos en entidades de crédito	-	36.900	-	47.828
	-	**50.089**	-	**101.243**

Al 31 de diciembre de 2016, dentro de los depósitos en entidades de crédito se incluye un importe de 400 miles de euros y de 1.500 miles de euros correspondientes a imposiciones a plazo fijo de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. – Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. – Sociedad Unipersonal, respectivamente, y un importe de 35.000 miles de euros correspondientes a una imposición a plazo fijo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal (Iberclear), que al 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de entrada en vigor de la Reforma del Sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable (Nota 1.b), se encontraba afecta a la garantía exigida por Banco de España para incumplimientos de la liquidación de efectivos, siendo este importe al 31 de diciembre de 2016 de libre disposición.

Al 31 de diciembre de 2015, dentro de los depósitos en entidades de crédito se recogían 400 miles de euros, 2.000 miles de euros y 35.000 miles de euros correspondientes a las garantías exigidas por Banco de España a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. – Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. – Sociedad Unipersonal y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal (Iberclear), respectivamente, para garantizar la efectividad inmediata de los pagos ante un incumplimiento en la liquidación de efectivos, que se encontraban materializadas en una imposición a plazo fijo. Asimismo, se incluía al 31 de diciembre de 2015 un importe de 4.400 miles de euros, 1.500 miles de euros y 4.528 miles de euros correspondientes a imposiciones a plazo fijo de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. – Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. – Sociedad Unipersonal, y Centro de Cálculo de Bolsa, S.A., respectivamente.

ii. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medio

Seguidamente, se presenta el desglose por vencimientos de los epígrafes del balance de situación consolidado "Activos financieros no corrientes" (salvo instrumentos de patrimonio y fianzas entregadas), "Activos financieros corrientes" (salvo otros) y "Otros activos financieros corrientes" (salvo valores de Renta Fija en contrapartida central (BME Clearing Repo), valores de Renta Variable en contrapartida central, Opciones en contrapartida central y deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros):

Activos financieros corrientes y Otros activos financieros corrientes

	Miles de Euros					Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Total	
31 de diciembre de 2016:						
Otros activos financieros-						
Adquisiciones temporales de activos	1.056.688	-	-	-	1.056.688	-0,43%
Depósitos en entidades de crédito (propios)	8.922	-	-	36.900	45.822	-0,07%
Depósitos en entidades de crédito (ajenos) (*)	1.447.920	-	-	-	1.447.920	-0,40%
Valores representativos de deuda-						
Otros valores de renta fija	-	-	-	13.189	13.189	0,22%
	2.513.530	-	-	**50.089**	**2.563.619**	
31 de diciembre de 2015:						
Otros activos financieros-						
Adquisiciones temporales de activos	2.773.471	-	-	-	2.773.471	-0,15%
Depósitos en entidades de crédito (propios)	6.126	-	-	47.828	53.954	0,29%
Depósitos en entidades de crédito (ajenos) (*)	267.441	-	-	-	267.441	-0,20%
Depósitos entregados	5.130	-	-	-	5.130	-
Valores representativos de deuda-						
Otros valores de renta fija	-	-	-	53.415	53.415	0,23%
	3.052.168	-	-	**101.243**	**3.153.411**	

(*) Corresponde a cuentas corrientes en Banco de España y Caixabank, S.A. al 31 de diciembre de 2016 (cuentas corrientes en Banco de España al 31 de diciembre de 2015).

iii. Adquisiciones y enajenaciones

Instrumentos de patrimonio

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los instrumentos de patrimonio realizadas durante los ejercicios 2016 y 2015 se indican a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2015	**12.569**
Reducción de capital	(43)
Menos- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	(1.749)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**10.777**
Más- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	280
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**11.057**

A continuación, se explican las variaciones más significativas experimentadas por los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de activos financieros disponibles para la venta:

Durante el mes de junio de 2014, la Sociedad dominante adquirió 7.823 acciones de Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A., por su valor nominal de 10 euros y una prima de emisión de 21,91 euros por acción, representativas del 5,71% del capital social de dicha Sociedad, por un importe total de 250 miles de euros. Durante el mes de diciembre de 2015, la Sociedad dominante adquirió 1.371 acciones, por su valor nominal de 10 euros y una prima de emisión de 15 euros por acción, por un importe total de 34 miles de euros. Durante el mes de enero de 2016, la Sociedad dominante ha adquirido 380 acciones, por su valor nominal de 10 euros y una prima de emisión de 15 euros por acción, por un importe total de 10 miles de euros. Durante el ejercicio 2016, Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A. ha realizado nuevas ampliaciones de capital a las que la Sociedad dominante no ha acudido, por lo que al 31 de diciembre de 2016 ostenta un porcentaje de participación del 2,03% en dicha Sociedad. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la participación se encuentra integramente deteriorada.

La variación positiva del "valor razonable" de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (entidad cotizada) con respecto al 31 de diciembre de 2015, que ha ascendido a 280 miles de euros (variación negativa por importe de 1.749 miles de euros en el ejercicio 2015), se reconoció, neta de impuestos, con abono al patrimonio neto (dentro del epígrafe "Otro resultado global acumulado – Activos financieros disponibles para la venta") - Nota 11. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad dominante es titular de 6.250.000 acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. equivalentes a un porcentaje aproximado de participación en dicha sociedad del 0,99%.

Valores representativos de deuda y Otros activos financieros

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los valores representativos de deuda y Otros activos financieros (salvo depósitos en entidades de crédito ajenos, depósitos entregados, Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros, garantías entregadas y otros) durante los ejercicios 2016 y 2015 se indican a continuación:

	Miles de Euros			
	Renta fija privada	Cédulas hipotecarias	Depósitos a plazo	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	**21.913**	**7.021**	**55.242**	**84.176**
Adquisiciones	75.938	-	15.337	91.275
Amortizaciones	(44.582)	(7.156)	(16.960)	(68.698)
Mas- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	146	135	335	616
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**53.415**	-	**53.954**	**107.369**
Adquisiciones	32.160	-	3.196	35.356
Amortizaciones	(72.500)	-	(11.425)	(83.925)
Mas- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	114	-	97	211
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**13.189**	-	**45.822**	**59.011**

Durante el ejercicio 2016, el Grupo ha adquirido pagarés de empresa admitidos a cotización en AIAF por importe de 32.160 miles de euros, cuya contraparte es Banco Santander, S.A. y Banco Sabadell, S.A., y ha constituido depósitos a plazo en entidades de crédito por importe de 400 miles de euros en Caixabank, S.A.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo adquirió pagarés de empresa admitidos a cotización en AIAF por importe de 75.938 miles de euros, cuya contraparte era Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander, S.A. y Banco Sabadell, S.A., y constituyó depósitos a plazo en entidades de crédito por importe de 13.428 miles de euros en Caixabank, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A y Banco de Sabadell, S.A.

El importe de la garantía exigida por Banco de España al Grupo y materializada en una cuenta corriente bloqueada en dicha entidad para garantizar la efectividad inmediata de los pagos ante un incumplimiento en la liquidación de efectivos, se encuentra incluido en el saldo de los depósitos a plazo.

Durante el ejercicio 2016, el Grupo ha registrado los intereses de los mencionados valores representativos de deuda y otros activos financieros por importe de 114 miles de euros y 97 miles de euros, respectivamente, (281 miles de euros y 335 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2015) en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

Las principales adquisiciones y enajenaciones de adquisiciones temporales de activos realizadas durante los ejercicios 2016 y 2015 se muestran en la Nota 9, junto con los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

iv. Pérdidas por deterioro

Al 31 de diciembre de 2016 se ha deteriorado íntegramente la inversión realizada en el ejercicio en Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A. por importe de 10 miles de euros (34 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 correspondientes a la inversión realizada en 2015), registrando dicho deterioro en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

Durante los ejercicios 2016 y 2015, no se habían puesto de manifiesto pérdidas por deterioro adicionales a las comentadas anteriormente, que afectaran a los Activos financieros no corrientes, Otros activos financieros corrientes y Activos financieros corrientes.

b) Otros pasivos financieros corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2016	31-12-2015
Clasificación por valoración:		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	20.025.172	27.598.056
Débitos y partidas a pagar	2.513.852	3.094.166
	22.539.024	**30.692.222**
Origen y clasificación por presentación:		
Otros pasivos financieros corrientes-		
Garantías recibidas de los participantes	2.504.591	3.043.193
Instrumentos financieros en contrapartida central	20.025.172	27.598.056
Saldos acreedores por liquidación	9.244	48.004
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	17	2.849
Acreedores de efectivo por liquidación	-	120
	22.539.024	**30.692.222**
Moneda:		
Euro	22.539.024	30.692.222
Otras monedas	-	-
	22.539.024	**30.692.222**
Naturaleza:		
Derivados-		
Valores de renta fija en contrapartida central (BME Clearing Repo)	18.896.416	27.263.529
Opciones en contrapartida central	179.331	334.527
Valores de renta variable en contrapartida central	949.425	-
Otros pasivos financieros-		
Garantías recibidas de BME Clearing, MEFF Euroservices (*) y MEFF Tecnología y Servicios	2.504.591	2.843.729
Fondos con origen en Iberclear	-	195.850
Fondos con origen en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores	-	1.333
Garantías recibidas para la operativa en Eurex	-	5.130
Acreedores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	9.244	48.004
Acreedores por liquidación saldos transitorios	17	120
	22.539.024	30.692.222
Total pasivos financieros	**22.539.024**	**30.692.222**

(*) Tal y como se indica en el Anexo I, con motivo de la baja de MEFF Euroservices del registro de Sociedades de Valores de la C.N.M.V., al 31 de diciembre de 2016 la mencionada sociedad no tiene depositada ninguna garantía reglamentaria.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados se aproximan a su valor razonable.

Los gastos financieros cedidos a los comitentes y depositantes se registran en el epígrafe "Gastos financieros – Garantías recibidas de los participantes" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

El plazo residual de los "Otros pasivos financieros corrientes", con la excepción de los valores de renta fija y opciones en contrapartida central, se ajusta diariamente en función de las posiciones en el mercado que mantienen sus titulares.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

i. Desglose

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados:

	Miles de Euros	
	31-12-2016	31-12-2015
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	37.781	25.079
Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	472	2.707
Menos- Pérdidas por deterioro	(3.518)	(3.478)
	34.735	**24.308**
Activos por impuesto corriente (Nota 16)	43.962	57.457
Otros deudores-		
Administraciones públicas (Nota 16)	2.418	3.021
Préstamos al personal	666	548
	3.084	3.569
	81.781	**85.334**

El saldo de la cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" corresponde, fundamentalmente, a los importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios por las distintas Sociedades que integran el Grupo.

El importe en libros de las cuentas de deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar es similar a su valor razonable. Estas cuentas no generan intereses.

ii. Pérdidas por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", de los balances de situación consolidados:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	3.478	3.305
Aportación por combinación de negocios (Nota 2.a)	190	-
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio y saneamientos	1.226	1.143
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(940)	(428)
Dotaciones (recuperaciones) netas del ejercicio y saneamientos	286	715
Aplicaciones sin efecto en resultados	(436)	(542)
Saldo al cierre del ejercicio	**3.518**	**3.478**

Las dotaciones netas realizadas durante los ejercicios 2016 y 2015 por importe de 286 miles de euros y de 715 miles de euros, respectivamente, para cubrir las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 20).

Asimismo, durante el ejercicio 2016 el Grupo ha registrado pérdidas por saneamientos de saldos de "Clientes por ventas y prestación de servicios" incobrables, por importe de 15 miles de euros que se registraron en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", "Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación" y "Otros deudores" al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en función del plazo de vencimiento de dichos importes y las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos:

	Miles de Euros						
	Saldos no Vencidos y Vencidos Hasta 3 Meses	Con Saldos Vencidos e Impagados					Total
		Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	
31 de diciembre de 2016:							
Por área geográfica-							
España	28.401	459	897	261	519	2.317	32.854
Resto del mundo	7.332	486	257	106	18	284	8.483
	35.733	**945**	**1.154**	**367**	**537**	**2.601**	**41.337**
31 de diciembre de 2015:							
Por área geográfica-							
España	20.263	574	943	227	369	2.301	24.677
Resto del mundo	5.248	438	481	151	62	298	6.678
	25.511	**1.012**	**1.424**	**378**	**431**	**2.599**	**31.355**

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye los activos financieros en los que se invierten a corto plazo los excesos de tesorería del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. El desglose al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Clasificación:		
Tesorería	61.400	6.501
Adquisiciones temporales de activos	161.529	206.657
Imposiciones financieras a corto plazo	1.500	-
	224.429	213.158
Menos-Pérdidas por deterioro	-	-
Saldos netos	**224.429**	**213.158**

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Los plazos de vencimiento y la rentabilidad media de los activos incluidos en el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", de los balances de situación consolidados, excepto tesorería, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestran a continuación:

	Miles de Euros				Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Total	
31 de diciembre de 2016:					
Adquisiciones temporales de activos	161.529	-	-	161.529	-0,17%
Imposiciones financieras a corto plazo	1.500	-	-	1.500	0,00%
	163.029	-	-	**163.029**	
31 de diciembre de 2015:					
Adquisiciones temporales de activos	105.029	101.628	-	206.657	-0,02%
	105.029	**101.628**	-	**206.657**	

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las adquisiciones temporales de activos correspondientes a los epígrafes "Otros activos financieros corrientes" (Nota 7) y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" e imposiciones financieras a corto plazo correspondientes al epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros			
	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Renta Fija Privada	Total
Saldos al 1 de enero de 2015	**2.866.005**	**1.213**	**17.078**	**2.884.296**
Compras	787.221.553	15.350	265.056	787.501.959
Ventas	(787.107.430)	(16.563)	(282.134)	(787.406.127)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**2.980.128**	-	-	**2.980.128**
Adiciones por combinación de negocios (Nota 1-b)	4.512	1.401	-	5.913
Compras	729.527.573	1.500	21.000	729.550.073
Ventas	(731.293.996)	(1.401)	(21.000)	(731.316.397)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**1.218.217**	**1.500**	-	**1.219.717**

Durante los ejercicios 2016 y 2015, no se han registrado pérdidas por deterioro en estos activos financieros.

Los ingresos generados durante los ejercicios 2016 y 2015 por los anteriores activos, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21), se detallan a continuación:

Año	Miles de Euros			
	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Renta Fija Privada	Total
2016	(29)	-	5	(24)
2015	(31)	3	44	16

10. Otros activos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 recoge, los gastos anticipados relacionados con actividades de explotación registrados por las distintas sociedades del Grupo.

11. Patrimonio neto

El capítulo "Patrimonio neto" de los balances de situación consolidados incluye, básicamente, las aportaciones realizadas por los accionistas y los resultados acumulados reconocidos a través de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2016 y 2015 en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo se indica a continuación:

	Miles de Euros											
			Reservas									
	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas	Acciones y Participaciones de la sociedad Dominante	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Dividendo a Cuenta (Nota 3)	Otros Instrumentos de Patrimonio	Otro resultado global acumulado	Socios Externos	Patrimonio Neto
Saldos al 1 de enero de 2014	250.847	-	54.016	313.541	(281.822)	(5.989)	164.924	(83.352)	4.305	2.461	-	418.931
Distribución del resultado del ejercicio 2014	-	-	-	7.389	-	-	(164.924)	83.352	-	-	-	(74.183)
Pérdidas y ganancias actuariales y otros (Nota 13)	-	-	-	(1.995)	-	-	-	-	-	-	-	(1.995)
Pagos con instrumentos de patrimonio Neto (Nota 19)	-	-	-	(985)	-	1.540	-	-	1.053	-	-	1.608
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.311)	-	(1.311)
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(2.204)	2.204	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	173.463	-	-	-	-	173.463
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2015	-	-	-	-	-	-	-	(83.420)	-	-	-	(83.420)
Otras variaciones	-	-	-	(11)	-	-	-	-	-	-	-	(11)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**250.847**	**-**	**54.016**	**315.735**	**(279.618)**	**(4.449)**	**173.463**	**(83.420)**	**5.358**	**1.150**	**-**	**433.082**
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldos al 1 de enero de 2016	**250.847**	**-**	**54.016**	**315.735**	**(279.618)**	**(4.449)**	**173.463**	**(83.420)**	**5.358**	**1.150**	**-**	**433.082**
Distribución del resultado del ejercicio 2015	-	-	-	12.463	-	-	(173.463)	83.420	-	-	-	(77.580)
Pérdidas y ganancias actuariales y otros (Nota 13)	-	-	-	(1.008)	-	-	-	-	-	-	-	(1.008)
Pagos con instrumentos de patrimonio Neto (Nota 19)	-	-	-	(785)	-	1.614	-	-	1.581	-	-	2.410
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210	-	210
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(1.038)	1.038	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	(10.478)	-	-	-	-	-	(10.478)
Incremento / (reducción) de patrimonio por combinaciones de negocios (Nota 2.a)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	213	213
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	160.260	-	-	-	45	160.305
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2016	-	-	-	-	-	-	-	(83.096)	-	-	-	(83.096)
Otras variaciones	-	-	-	(8)	-	-	-	-	-	-	-	(8)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**250.847**	**-**	**54.016**	**325.359**	**(278.580)**	**(13.313)**	**160.260**	**(83.096)**	**6.939**	**1.360**	**258**	**424.050**

a) Capital

i. Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros (Sociedad Dominante)

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 3,00 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle de titulares directos con un porcentaje de participación en el capital social de Bolsas y Mercados Españoles superior al 3%, que se ha obtenido de la información registrada en el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante los ejercicios 2016 y 2015, se muestra a continuación:

Nombre o Denominación Social del Accionista	Porcentaje de Participación	
	2016	2015
Corporación Financiera Alba, S.A.	12,06%	10,57%

Al 31 de diciembre de 2016, los Grupos "State Street Bank and Trust CO" y "Chase Nominees" aparecían en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 3,34 por 100 y del 3,12 por 100, respectivamente (4,61 por 100 y 4,09 por 100, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015). Al 31 de diciembre de 2015 "Bank of New York Mellon" aparecía también en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 3,87 por 100. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tienen en custodia a nombre de terceros, sin que tengan, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

ii. Entidades dependientes

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015:

1. Ninguna de las acciones de las entidades dependientes (Anexo I) cotizan en mercados oficiales de valores.
2. Ninguna entidad dependiente tenía parte de su capital social pendiente de desembolsar.
3. No existían ampliaciones de capital en curso en las entidades dependientes o éstas no eran significativas en el contexto del Grupo.
4. No existen capitales adicionales autorizados por las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las entidades dependientes o éstos no eran significativos en el contexto del Grupo.

b) Reservas

i. Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La Reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, la Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 54.016 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

ii. Otras reservas

Dentro de la variación de este epígrafe, durante el ejercicio 2016 y 2015 se recogen 785 miles de euros y 985 miles de euros, correspondientes a la pérdida neta reconocida por el Grupo resultante de la liquidación del tercer y del segundo trienio del Plan 2011 – 2016 (véanse apartados c) y e) de esta Nota y Nota 19-c), respectivamente.

Las restantes reservas son de libre disposición.

iii. Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados -una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación- se indica seguidamente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., - Sociedad Unipersonal (*)	(186.573)	(185.109)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., - Sociedad Unipersonal (**)	(23.653)	(23.544)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., - Sociedad Unipersonal	(12.236)	(12.033)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., - Sociedad Unipersonal	(22.467)	(22.335)
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., - Sociedad Unipersonal	13.432	10.581
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., - Sociedad Unipersonal	1	12
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad Unipersonal (***)	(787)	(788)
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	1.293	1.401
BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal	(33.082)	(33.075)
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., - Sociedad Unipersonal	(1.623)	(1.625)
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., - Sociedad Unipersonal	(817)	(796)
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., - Sociedad Unipersonal	(1.856)	(1.948)
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.	676	679
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.	256	275
Sociedad de Bolsas, S.A.	(9.380)	(9.016)
Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal	881	912
BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal (****)	(2.223)	(2.307)
Regis-TR, S.A.	(422)	(902)
	(278.580)	**(279.618)**

(*) Corresponde a las reservas en sociedades consolidadas del Subgrupo Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, salvo Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. que se presentan separadamente (Anexo I).

(**) Corresponde a las reservas en sociedades consolidadas del subgrupo Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, salvo Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., que se presentan separadamente. (Anexo I).

(***) Anteriormente denominada MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal (Anexo I).

(****) Anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A., Sociedad Unipersonal (Anexo I).

Los saldos negativos de reservas en sociedades consolidadas del detalle anterior se han generado como consecuencia del reparto de dividendos con cargo a reservas por parte de algunas de las Sociedades Afectadas a Bolsas y Mercados Españoles, con origen en los beneficios generados por aquellas con anterioridad al 1 de octubre de 2002 (fecha desde la cual las Sociedades Afectadas comenzaron a generar beneficios para el Grupo Bolsas y Mercados Españoles).

c) Acciones propias

Al cierre de los ejercicios 2016 y de 2015 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Valor Nominal (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros)	Coste Total de Adquisición (Miles de Euros)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2016	524.833	3,00	25,37	13.313
Acciones propias al 31 de diciembre de 2015	195.916	3,00	22,71	4.449

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios.

Durante el mes de mayo de 2016 y para hacer frente a la liquidación del tercer trienio del Plan 2011-2016 de retribución variable plurianual en acciones, la Sociedad ha procedido a entregar 71.083 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan (Nota 19-c), cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 1.979 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.614 miles de euros.

Asimismo, durante el mes de junio de 2015 y para hacer frente a la liquidación del segundo trienio del Plan 2011-2016 de retribución variable plurianual en acciones, la Sociedad procedió a entregar 67.790 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan (véase Nota 19-c), cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 2.507 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.540 miles de euros.

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad ha adquirido 400.000 acciones propias por importe de 10.478 miles de euros.

d) Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado consolidado de los ejercicios 2016 y 2015, una vez considerados los ajustes de consolidación, ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	(5.729)	(6.153)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal)	52.484	57.016
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal)	13.505	14.401
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal)	2.024	3.397
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal)	6.882	8.415
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal)	39.476	47.816
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal)	69	140
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad Unipersonal (*)	(33)	34
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal)	3.761	4.766
BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal	10.769	7.906
MEFF Tecnologia y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal)	576	594
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	3.654	3.267
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal)	801	887
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.	24.098	22.397
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.	2.168	2.353
Sociedad de Bolsas, S.A.	4.885	5.447
Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (Nota 2-a y Anexo I)	372	195
BME Post Trade Services, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Nota 2-a y Anexo I) (**)	379	102
Regis-TR, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	119	483
	160.260	**173.463**

(*) Anteriormente denominada MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal (Anexo I).

(**) Anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A., Sociedad Unipersonal (Anexo I).

e) Otros instrumentos de patrimonio

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, a las variaciones de éste por remuneraciones al personal, y a otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios. Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 las únicas partidas clasificadas dentro de este epígrafe, por importe de 6.939 miles de euros y de 5.358 miles de euros, respectivamente, corresponden a instrumentos del patrimonio neto por remuneración al personal detallados en la Nota 19-c).

Durante los ejercicios 2016 y de 2015, se han realizado dotaciones con abono al epígrafe "Otros instrumentos de Patrimonio" con origen en los Planes de retribución variable plurianual en acciones vigentes en dichos ejercicios, por importe de 3.467 miles de euros y 3.045 miles de euros, respectivamente (véase Nota 19-c).

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha procedido a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2015 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al tercer trienio del Plan 2011 – 2016 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendían a 1.886 miles de euros (excluido a estos efectos el 50% del valor razonable del Plan atribuido a los beneficiarios de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal por importe de 5 miles de euros) (Nota 19-c)

Asimismo, durante el ejercicio 2015, la Sociedad procedió a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2014 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al segundo trienio del Plan 2011 – 2016 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendía a 1.992 miles de euros (excluido a estos efectos el 50% del valor razonable del Plan atribuido a los beneficiarios de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal por importe de 7 miles de euros) (véase Nota 19-c).

f) Otro resultado global acumulado

Este capítulo de los balances de situación consolidados recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2-e, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2016 y 2015 se presenta seguidamente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2015	**2.461**
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	(1.259)
Efecto cambio tipo impositivo	(52)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**1.150**
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	210
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**1.360**

Las ganancias (pérdidas) netas por valoración corresponden en su totalidad a los ajustes por valoración procedentes de la variación en el valor razonable de las acciones mantenidas por el Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (Nota 7).

g) Socios externos

El importe registrado en el epígrafe "Socios externos" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016 por 258 miles de euros corresponde con los intereses minoritarios que ostentan el 19% de Open Finance, S.L. (Nota 2.a).

12. Provisiones no corrientes – otras provisiones

Este epígrafe recoge las provisiones registradas por el Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, derivadas de las contingencias propias de su actividad. A continuación, se muestran los movimientos habidos en los ejercicios 2016 y 2015.

	Miles de Euros	
	2016	2015
Saldos al inicio del ejercicio	5.973	7.187
Dotaciones con cargo a resultados	-	30
Recuperaciones con abono a resultados	(966)	(650)
Aplicaciones	(23)	(594)
Saldos al cierre del ejercicio	**4.984**	**5.973**

13. Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Provisiones por beneficios para empleados –		
Premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio	743	763
Premios de jubilación	-	-
Prestaciones sanitarias	9.738	8.200
	10.481	**8.963**
Otras retribuciones a largo plazo al personal	49	-
Total	**10.530**	**8.963**

Con motivo de la combinación de negocios de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (Nota 2.a), se integraron en el Grupo en la toma de control 43 miles de euros en concepto de "Otras retribuciones a largo plazo al personal", que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a 49 miles de euros.

Provisiones por beneficios para empleados

Determinadas Sociedades del Grupo están obligadas, según el Convenio Colectivo (convenios colectivos, en su caso), al pago a su personal de determinados compromisos por premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio continuados si se cumplen determinados requisitos, por premios de jubilación y por asistencia sanitaria (Nota 2-k).

El valor actual de los compromisos por pensiones ha sido determinado por el Grupo, que ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.

- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido los siguientes:

	2016	2015
Tasa de descuento	1,03%-1,84%	1,65%-2,58%
Tablas de mortalidad	PERMF-2000P	PERMF-2000P
Edad de jubilación	65 años	65 años
Rendimiento esperado de los activos (*)	1,03%-1,76%	1,65%-2,51%
Incremento coste asistencia sanitaria	3,5%	3,5%
Incremento salarial a futuro	3,3%	3,3%
Crecimiento de la indemnización premios de jubilación	1,0%	1,0%
Esperanza de vida (**)		
Personas que se jubilan ejercicio 2016/2015		
Hombres	22,68	22,44
Mujeres	27,17	26,93
Personas que se jubilan ejercicio 2036/2035		
Hombres	25,01	24,79
Mujeres	29,34	29,14

(*) Horquilla de tasas de mercado aplicadas a las diferentes sociedades del Grupo, según la duración media para el pago de prestaciones en cada uno de los convenios colectivos.

(**) Datos estadísticos elaborados a partir de las tablas de mortalidad.

- Tasa de descuento: El Grupo ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, a cierre del ejercicio, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones. En concreto, el Grupo ha utilizado la rentabilidad de los índices Markit iBoxx € Corporates AA. La duración media ponderada de las obligaciones post-empleo, de planes de jubilación y de prestaciones de asistencia sanitaria es de 12,93 años y 25,24 años respectivamente.

La sensibilidad de la obligación por prestación definida post-empleo, para premios de jubilación y asistencia sanitaria a cambios en las principales hipótesis ponderadas es como sigue:

	Variación en Hipótesis en pb	Incremento en Hipótesis	Disminución en Hipótesis
Premios de jubilación:			
Tasa de descuento	50	-5,88%	6,45%
Tasa de crecimiento premio	50	6,68%	-6,14%
Asistencia sanitaria:			
Tasa de descuento	50	-11,25%	13,24%
Tasa de crecimiento asistencia sanitaria	100	18,64%	-14,73%

El análisis anterior de sensibilidad se basa en un cambio en una hipótesis mientras se mantienen constantes el resto.

CLASE 8.ª

El análisis del vencimiento esperado de las prestaciones por pensiones posteriores a la jubilación no descontadas, en miles de euros, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022 - 2026
Premios de jubilación	146	98	520	450	733	2.671
Asistencia sanitaria	61	65	86	109	133	1.022

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2016 y 2015 en los saldos netos acumulados de estas provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Compromisos por Pensiones (Activo) / Pasivo - Nota 2.k -			Otras retribuciones a Largo Plazo al Personal	Total
	Premios de Jubilación	Asistencia Sanitaria	Premios de Permanencia		
Saldos al 1 de enero de 2015	446	5.032	1.000	-	6.478
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a resultados (*)	436	245	(93)	-	588
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a Patrimonio Neto (Nota 11)	(987)	2.982	-	-	1.995
Fondos utilizados	(279)	(59)	(144)	-	(482)
Otros movimientos	(14)	-	-	-	(14)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(398)	8.200	763	-	8.565
Adición por combinación de negocios (Nota 2.a)	-	-	-	43	43
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a resultados (*)	377	461	(20)	15	833
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a Patrimonio Neto (Nota 11)	(124)	1.132	-	-	1.008
Fondos utilizados	(247)	(55)	-	(9)	(311)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(392)	9.738	743	49	10.138

(*) Las liberaciones netas con cargo a resultados correspondientes a premios de permanencia corresponden a coste de los servicios del periodo corriente por importe de 28 miles de euros (41 miles de euros en el ejercicio 2015) – Nota 19-, ganancias actuariales por importe de 56 miles de euros (ganancias actuariales por 143 miles de euros en el ejercicio 2015) - Nota 19 - y coste por intereses por importe de 8 miles de euros (9 miles de euros en el ejercicio 2015) (Nota 21).

El activo resultate por "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" correspondiente a premios de jubilación por importe de 392 miles de euros y 398 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encuentran registrado en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del activo del balance de situación consolidado (Nota 7).

Premios de Jubilación

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado con respecto a los compromisos por jubilación se muestran a continuación:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2016	2015
Coste de servicios del período corriente (Nota 19)	380	424
Coste por intereses	146	123
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	(149)	(111)
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(124)	(987)
	253	**(551)**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2016	2015
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	6.826	7.633
Ajuste por combinación de negocios (Nota 2.a)	299	-
Coste de servicios del período corriente	380	424
Coste por intereses	146	123
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	144	(1.322)
Traspasos	-	(32)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**7.795**	**6.826**

El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2016	2015
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	7.224	7.187
Ajuste por combinación de negocios (Nota 2.a)	299	-
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	149	111
Ganancias/(pérdidas) actuariales reconocidas en el patrimonio neto	268	(335)
Primas pagadas	247	279
Traspasos	-	(18)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	**8.187**	**7.224**

La situación de los compromisos por premios de jubilación se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Valor actual de las obligaciones	7.795	6.826
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	8.187	7.224
Provisiones (Activos) por beneficios para empleados - premios de jubilación (Nota 7)	**(392)**	**(398)**

Los activos afectos al Plan se encuentran materializados en pólizas de seguros cualificadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

El importe de aportaciones esperadas a los planes de prestaciones post-empleo para el próximo ejercicio 2017 asciende a 339 miles de euros.

Asistencia sanitaria

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado con respecto a los compromisos por asistencia sanitaria se muestran a continuación:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria	Miles de Euros	
	2016	2015
Coste de servicios del período corriente	261	151
Coste por intereses	200	94
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	1.132	2.982
	1.593	**3.227**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por asistencia sanitaria ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria	Miles de Euros	
	2016	2015
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	8.200	5.032
Coste de servicios del período corriente	261	151
Coste por intereses	200	94
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	1.132	2.982
Prestaciones pagadas	(55)	(59)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**9.738**	**8.200**

CLASE 8.ª

La situación de los compromisos por asistencia sanitaria se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Valor actual de las obligaciones	9.738	8.200
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	-	-
Provisiones por beneficios para empleados - Asistencia Sanitaria	**9.738**	**8.200**

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Proveedores	22.958	17.355
Proveedores, sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	-	247
Pasivo por impuesto corriente (Nota 16)	52.314	65.392
Otros acreedores-		
Administraciones públicas (Nota 16)	14.248	37.048
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 19)	7.567	7.308
	21.815	44.356
	97.087	**127.350**

La cuenta "Proveedores" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado, se aproxima a su valor razonable.

15. Otros pasivos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 recoge, fundamentalmente, los ingresos anticipados registrados por las distintas sociedades del Grupo.

16. Situación fiscal

a) Grupo fiscal consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como Sociedad dominante y, como dominadas, a la totalidad de las sociedades del perímetro de consolidación (Anexo I) a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes y a Regis-TR, S.A (Nota 2-p).

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

En reunión de 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, acordó por unanimidad la adopción del Régimen Especial de Grupo de Entidades en relación con el Impuesto sobre Valor Añadido ejerciendo la opción establecida en el artículo 163 sexies.Cinco de la Ley 37/1992, con efectos desde el 1 de enero de 2015. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles presentó la solicitud para la tributación en el mencionado Régimen Especial, en que la Sociedad figura como entidad dominante siendo las sociedades dependientes las siguientes: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., BME Clearing S.A.U., MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Todas las sociedades del Grupo tienen abiertas a inspección fiscal la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios (o desde la fecha de constitución para aquellas entidades constituidas con posterioridad a dicho plazo), por los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de Bolsas y Mercados Españoles y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

c) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Activos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	10.284	8.176
	10.284	**8.176**
Activos por impuesto corriente (Nota 8):		
Activos fiscales con origen en-		
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	43.235	57.087
Otros activos fiscales	727	370
	43.962	**57.457**
Otros deudores (Nota 8):		
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.398	3.002
Otros activos fiscales	20	19
	2.418	**3.021**
Pasivos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	4.823	4.135
	4.823	**4.135**
Pasivos por impuesto corriente (Nota 14):		
Pasivos fiscales con origen en-		
Provisión del impuesto sobre sociedades	52.314	65.392
	52.314	**65.392**
Otros acreedores (Nota 14):		
Pasivos fiscales con origen en-		
Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social	11.579	11.499
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.669	25.549
	14.248	**37.048**

El epígrafe "Activos por impuesto diferido" (activo no corriente) al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 incluye, básicamente, las diferencias temporales generadas como consecuencia del registro de las provisiones no corrientes (Notas 12 y 13), por las aportaciones realizadas a los seguros suscritos destinados a constituir un sistema complementario de pensiones, así como por los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo (véase Nota 2-k).

El saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 recoge, fundamentalmente, el efecto fiscal de la amortización del fondo de comercio con origen en Iberclear (Nota 5) por importe de 3.747 miles de euros. Adicionalmente, se incluyen en el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016, 452 miles de euros correspondientes al efecto impositivo del ajuste por valoración de la participación del Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (383 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (véase Nota 7).

Dentro de la cuenta "Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social" se recogen al 31 de diciembre de 2016 y 2015, 8.300 miles de euros y 8.719 miles de euros, respectivamente, correspondientes a retenciones sobre dividendos.

d) Conciliación de los resultados contable y fiscal y entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el resultado a efectos impositivos y el gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Resultado consolidado antes de impuestos	211.368	240.097
Efecto de las diferencias permanentes y ajustes de consolidación	(7.726)	(400)
Efecto de las diferencias temporarias:		
Aumentos	15.250	4.659
Disminuciones	(7.015)	(6.833)
Base imponible consolidada	211.877	237.523
Compensación bases imponibles negativas	(305)	-
Tipo impositivo medio	24,86%	27,67%
Cuota	52.683	65.731
Impacto diferencias temporarias y ajustes de consolidación	(1.419)	628
Deducciones	(225)	(142)
Total gasto por impuesto sobre beneficios	**51.039**	**66.217**

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2016 asciende a 51.039 miles de euros (66.217 miles de euros en el ejercicio 2015), y figura registrado con cargo al epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por importe de 51.301 miles de euros (66.600 miles de euros en el ejercicio 2015), y con abono al Patrimonio Neto por importe de 262 miles de euros (383 miles de euros en el ejercicio 2015).

Debido a la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, el Grupo ha procedido revertir los deterioros fiscalmente deducibles, lo que ha supuesto un mayor gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe de 352 miles de euros (véase Nota 2.p).

Debido a la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, según la cual el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades fue modificado pasando del 30% al 28%, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015 y al 25%, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016, en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, se ajustó el importe de los activos y pasivos por impuesto diferido en función del importe por el que se esperaban recuperar o pagar, respectivamente. Los mencionados ajustes supusieron un mayor gasto por Impuesto sobre Sociedades de 195 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015, así como una ganancia neta en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2015 de 1 miles de euros.

Adicionalmente, en dicho epígrafe se incluía en el ejercicio 2015 un ingreso por importe de 161 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión realizada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2014 y el importe finalmente declarado y liquidado en el ejercicio 2014.

Al 31 de diciembre de 2016, la provisión correspondiente al citado impuesto, neta de retenciones, que asciende a 52.314 miles de euros (65.392 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) se registra en el epígrafe "Pasivos por impuesto corriente" (pasivo corriente). La totalidad de las sociedades consolidadas tributan a un tipo de gravamen del 25% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, que tributa a un tipo de gravamen del 21%, y cuya base imponible al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 asciende a 8.818 miles de euros y 10.657 miles de euros, respectivamente.

e) Bases imponibles negativas

Al 31 de diciembre de 2016, las bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a las entidades consolidadas, son las siguientes:

Año de Origen	Miles de euros
2002	1.146
2008	41
2009	2.064
2010	2.676
2011	2.355
2012	2.524
2013	2.854
	13.660

Al 31 de diciembre de 2016, los Administradores del Grupo han considerado conveniente no registrar en el balance de situación consolidado los activos por bases imponibles negativas.

17. Importe neto de la cifra de negocio, otros ingresos de explotación y costes variables directos de las operaciones

a) Importe neto de la cifra de negocio

El desglose por unidad de negocio del saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Unidad de negocio (Nota 18):		
Renta variable	141.536	156.838
Liquidación y Registro	69.221	81.512
Clearing	24.318	18.237
Información	46.085	38.194
Derivados	10.825	12.124
IT & Consulting	19.066	18.120
Renta Fija	9.242	9.701
Unidad corporativa	135	632
	320.428	**335.358**

Los ingresos incluidos en la unidad de negocio de Renta Variable concentran los generados por la contratación de activos bursátiles y actividades de post-contratación, tales como desglose, cuadre y documentación de operaciones, previas a su envío al sistema de liquidación, así como los ingresos por Listing con origen en valores de renta variable.

La unidad de negocio de Liquidación recoge los ingresos derivados del registro, compensación y liquidación de las operaciones contratadas en los mercados bursátiles, en AIAF Mercado de Renta Fija y en el mercado de Deuda Pública, de acuerdo con las actividades llevadas a cabo por Iberclear y por los servicios de compensación y liquidación locales operados por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia hasta el traspaso de dichos servicios a Iberclear.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de Clearing recogen, fundamentalmente, los ingresos obtenidos por BME Clearing en el desarrollo de sus actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre Deuda Pública, derivados OTC sobre tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad, y desde el 27 de abril de 2016, los derivados de la actividad de compensación de operaciones de contado bursátil provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil, como resultado de la culminación de la participación de BME Clearing en la primera fase de la Reforma del Sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable en España (Nota 1.b).

En la unidad de negocio de Información, se recogen los ingresos derivados de fuentes primarias, ingresos por redifusión de información, cánones asociados a la licencia de uso del índice Ibex 35® y otros diversos.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de Derivados concentran los obtenidos en las actividades desarrolladas por las sociedades MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados y MEFF Tecnología y Servicios de contratación de productos derivados financieros e instrumentos derivados sobre electricidad. Durante el ejercicio 2015 y hasta el cese de su actividad en diciembre de 2016, dicha unidad de negocio también recogía los ingresos obtenidos por la actividad desarrollada por MEFF Euroservices (Anexo I).

Los ingresos recogidos bajo el epígrafe IT & Consulting, recogen la actividad desarrollada en todo el Grupo relativa a otros servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, consultoría, formación y otros que potencien la diversificación del Grupo en actividades complementarias al negocio principal.

La unidad de negocio de Renta Fija concentra la actividad de contratación realizada sobre valores de renta fija por AIAF Mercado de Renta Fija y las cuatro Bolsas de Valores, así como los ingresos por Listing con origen en valores de renta fija.

Los importes incluidos en esta Nota difieren de los de la Nota 18 en lo referido a ventas entre segmentos, en que se incluyen entre los ingresos atribuidos a cada unidad de negocio pero son eliminados en el proceso de consolidación para llegar a las cifras que aquí se presentan.

b) Otros ingresos de explotación

Dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" se recogen 1.107 miles de euros en concepto de repercusiones de gastos (1.084 miles de euros en el ejercicio 2015).

c) Costes variables directos de las operaciones

Dentro del epígrafe "Costes variables directos de las operaciones" se recogen 3.139 miles de euros referentes a los costes incrementales directamente atribuibles a la prestación de un servicio, tales como los costes que dependen de los volúmenes de contratación o liquidación o aquellos provenientes de acuerdos de reparto de ingresos o de fuentes de información adquiridas (1.371 miles de euros en el ejercicio 2015, tras las reclasificaciones a efectos comparativos indicadas en la Notas 1.b y 20).

18. Segmentos de negocio

Criterios de segmentación

La información por segmentos se presenta en función de las distintas unidades de negocio en las que se encuentra estructurada la gestión del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Como consecuencia de que la práctica totalidad de las operaciones del Grupo se realizan en territorio español, no se ha considerado necesario incluir información por distribución geográfica.

Segmentos principales de negocio

Durante el ejercicio 2016 y con motivo de la combinación de negocios efectuada en relación con la sociedad dependiente Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (Nota 2.a) la unidad de negocio de Información e IT & Consulting incorpora la totalidad de los ingresos y gastos provenientes del Grupo Infobolsa.

Las unidades de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, que se ha realizado teniendo en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de los servicios ofrecidos.

En los ejercicios 2016 y 2015, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha centrado sus actividades en las siguientes grandes unidades de negocio:

Segmentos (Unidades de Negocio)	Descripción de la Actividad Fundamental de cada Unidad de Negocio
Renta Variable	Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros y sus correspondientes actividades de post-contratación, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta variable.
Liquidación y Registro	Registro y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y Deuda Pública.
Derivados	Contratación de productos derivados financieros e instrumentos derivados sobre electricidad.
Clearing	Actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre Deuda Pública, derivados OTC sobre tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad, y desde el 27 de abril de 2016, los derivados de la actividad de compensación de operaciones de contado bursátil provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil.
Renta Fija	Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta fija privada.
Información	Difusión de información como fuente primaria, redifusión de información, licencias de índices y otros servicios relacionados.
IT & Consulting	Producción y venta de software, servicios de acceso global, consultoría y formación.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

Las cifras de ingresos ordinarios por prestación de servicios se presentan separando la parte correspondiente a servicios prestados a terceros y la parte correspondiente a servicios prestados internamente. Esta última parte corresponde, fundamentalmente, a servicios de consultoría informática y a venta de información realizada entre entidades del Grupo.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera del Grupo y se genera de forma automática por el sistema integrado de gestión del Grupo, que contiene todos los parámetros configurados en base a los recursos consumidos por cada unidad de negocio. De este modo, los ingresos por prestación de servicios se asignan según la naturaleza de la actividad realizada, independientemente de la entidad del Grupo que presta el servicio. Asimismo, las imputaciones de costes, que se realizan conforme a un sistema interno de distribución, son revisadas periódicamente para garantizar la idoneidad de la información y la comparabilidad de los datos en el tiempo.

La Dirección del Grupo utiliza la cifra "Resultado de explotación", así como los desgloses de ingresos y gastos que dan lugar a esta cifra, como indicadores clave de gestión. Dada la naturaleza de la actividad del Grupo y su organización interna, los saldos de activos correspondientes a inmovilizado material y otro inmovilizado intangible, los correspondientes saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias asociados (básicamente, ingresos por trabajos realizados por la empresa para su activo y amortización del inmovilizado), así como los correspondientes a pérdidas por deterioro, resultados financieros y resto de activos, se asignan a la Unidad Corporativa.

CLASE 8.ª

La totalidad de los activos no corrientes del Grupo se encuentran en territorio español, con la excepción de las participaciones mantenidas en, Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.; OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A. y Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (Nota 7), que representan un 6,00% del total de los activos no corrientes al 31 de diciembre de 2016 (5,99% al 31 de diciembre de 2015).

Finalmente, ni al 31 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015 el Grupo presentaba partidas significativas en conciliación.

A continuación se presenta la información por segmentos correspondientes al ejercicio 2016 y 2015, habiéndose ajustado la información correspondiente al ejercicio 2015 a las modificaciones en las unidades de negocio descritas anteriormente y adaptándose la información financiera a la Circular 5/2016 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Nota 1.b), a efectos de comparabilidad de la información:

	Miles de Euros																			
	Renta Variable		Liquidación		Clearing		Información (*)		Derivados		IT & Consulting (*)		Renta Fija		Unidad Corporativa (*)		Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Ingresos:																				
Importe neto de la cifra de negocio-	141.818	157.012	69.385	81.580	25.657	18.237	48.128	38.244	10.870	12.169	19.493	18.198	9.242	9.701	12.984	13.937	(17.149)	(13.720)	320.428	335.358
Prestación de servicios	141.536	156.838	69.221	81.512	24.318	18.237	46.085	38.194	10.825	12.124	19.066	18.120	9.242	9.701	135	632	-	-	320.428	335.358
Prestación de servicios entre segmentos	282	174	164	68	1.339	-	2.043	50	45	45	427	78	-	-	12.849	13.305	(17.149)	(13.720)	-	-
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.254	5.365	(2.622)	(2.303)	3.632	3.062
Trabajos realizados por el grupo para su activo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.774	9.543	-	-	2.774	9.543
Costes variables directos de las operaciones	-	-	(1.012)	(599)	(1.238)	-	(3.142)	(472)	-	-	(374)	(331)	-	-	-	31	2.627	-	(3.139)	(1.371)
Ingresos Netos	141.818	157.012	68.373	80.981	24.419	18.237	44.986	37.772	10.870	12.169	19.119	17.867	9.242	9.701	22.012	28.876	(17.144)	(16.023)	323.695	346.592
Gastos:																				
Gastos de personal	(24.717)	(25.211)	(9.558)	(9.271)	(5.217)	(4.691)	(6.615)	(2.170)	(3.812)	(3.598)	(6.376)	(5.833)	(3.622)	(3.895)	(9.581)	(9.229)	-	-	(69.498)	(63.898)
Otros gastos de explotación	(15.419)	(12.817)	(7.364)	(8.388)	(4.391)	(5.079)	(3.716)	(1.255)	(1.868)	(1.585)	(5.232)	(4.793)	(1.294)	(1.167)	(15.973)	(18.740)	17.144	16.023	(38.113)	(37.801)
Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.660)	(6.468)	-	-	(7.660)	(6.468)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	86	-	-	9	86
Resultado de explotación	101.682	118.984	51.451	63.322	14.811	8.467	34.655	34.347	5.190	6.986	7.511	7.241	4.326	4.639	(11.193)	(5.475)	-	-	208.433	238.511
Resultado financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.872	908	-	-	2.872	908
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63	678	-	-	63	678
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211.368	240.097

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes.

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS
OM9744540

19. Gastos de personal

a) Composición

El desglose del epígrafe "Gastos de personal", se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios (*)	51.923	47.426
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones (Notas 19-c)	2.882	2.552
Indemnizaciones	1.851	2.067
	56.656	52.045
Cargas sociales:		
Seguridad Social	9.282	8.333
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-k)	447	645
	9.729	8.978
Provisiones y otros gastos de personal (*)	3.113	2.875
	69.498	**63.898**

(*) El saldo de estas cuentas recogen dotaciones a las provisiones por beneficios para empleados realizadas durante el ejercicio 2016 por importe de 613 miles de euros (473 miles de euros durante el ejercicio 2015) (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos, salarios y asimilados, por importe de 7.567 miles de euros y 7.308 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" de los balances de situación consolidados (Nota 14).

b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, detallado por sexo y categorías, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2016 (*)		2015(**)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	7	-	8	-
Dirección media	41	18	44	17
Técnico especializado	297	177	271	152
Auxiliares	116	81	111	89
Soporte	15	10	5	3
	476	**286**	**439**	**261**

(*) Recoge el 100% de la plantilla de Infobolsa S.A.
(**) A estos efectos, no se tuvieron en cuenta los empleados correspondientes a Infobolsa S.A y Regis-TR, S.A.

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles es: hombres 83,33%; mujeres 16,67%.

El número medio de empleados del Grupo al cierre del ejercicio, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	Número de Empleados (*)	
	2016(*)	2015(**)
Alta Dirección	7	8
Dirección media	60	61
Técnico especializado	455	410
Auxiliares	210	202
Soporte	14	7
	746	**688**

(*) Recoge el 100% de la plantilla de Infobolsa S.A.
(**) A estos efectos, no se tuvieron en cuenta los empleados correspondientes a Infobolsa S.A y Regis-TR, S.A.

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2016 y 2015, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	Número de Empleados	
	2016	2015
Dirección media	1	1
Técnico especializado	4	3
Auxiliares	3	3
	8	**7**

c) ***Sistemas de retribución basados en acciones y otros sistemas de retribuciones a medio plazo***

Planes de Retribución Variable Plurianual en Acciones

Plan 2011-2016

Con fecha 28 de abril de 2011, la Junta General de Accionistas de BME aprobó la implantación de un Plan de Retribución Plurianual en Acciones 2011 – 2016 (en adelante el "Plan 2011-2016") conforme al cual los beneficiarios del mismo podrán percibir, siempre que se cumplan los objetivos establecidos a tales efectos en el Plan 2011 - 2016, un determinado importe en acciones de BME.

CLASE 8.ª

Esta retribución consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del Plan 2011 - 2016. El Plan está basado en la asignación a cada beneficiario de un número de unidades en los años 2011, 2012 y 2013, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso, y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2011 - 2016. Este Plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2013, acabe también otro.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario, de darse las condiciones establecidas para ello, incluida la permanencia de los beneficiarios en el Grupo, será el resultado de multiplicar el número de unidades asignadas por un coeficiente entre 0 y 1,5; que se establecerá en función del Retorno Total para el Accionista ("TSR") y del Ratio de Eficiencia ("RE"), durante los periodos 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013; 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante estos mismos periodos, en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, se asignó el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2011 – 2016 designados, correspondientes al primer, segundo y tercer trienio del mismo, respectivamente. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2011 – 2016 asciende a 428.801 acciones. El número total de unidades fue de 97.368, 102.442 y 103.325, respectivamente, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 146.052, 153.663 y 154.988, respectivamente.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de aquellos casos en que se incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Precio del subyacente (euros)	21,96	21,04	21,18
Tipo de interés libre de riesgo	2,032%	0,402%	0,000%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,39%	29,63%	22,93%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer, segundo y tercer trienio del Plan 2011 - 2016, es decir, del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, que ha ascendido a 2.318 miles de euros, 1.999 miles de euros y 1.891 miles de euros, según la última estimación realizada, se imputa a las cuentas "Gastos de Personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2011 – 2016 que sean empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores – Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2011 - 2016 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio" (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2015 el importe imputado a las cuentas "Gastos de Personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores – Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ascendió a 525 miles de euros y 99 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 31 de diciembre de 2014, se produjo el vencimiento del segundo trienio del Plan 2011-2016. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 29 de abril de 2015, constató los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del segundo trienio del Plan 2011-2016, que fueron 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia, y 0,8 en el caso del Total Shareholder Return (TSR), lo que resultó en un número de acciones de 117.514 acciones, equivalentes a un importe de 4.346 miles de euros (incluido 16 miles de euros atribuido al 50% de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal no participado a dicha fecha por el Grupo), entregándose en el mes de junio de 2015, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 67.790 acciones, equivalentes a 2.507 miles de euros (Nota 11).

Con fecha 31 de diciembre de 2015, se produjo el vencimiento del tercer trienio del Plan 2011-2016. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 27 de abril de 2016, ha constatado los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del tercer trienio del Plan 2011-2016, que han sido 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia, y 0,8 en el caso del Total Shareholder Return (TSR), lo que ha resultado en un número de acciones de 118.792 acciones, equivalentes a un importe de 3.308 miles de euros (incluido 9 miles de euros atribuido al 50% de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal no participado a dicha fecha por el Grupo), habiéndose entregado en mayo de 2016, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 71.083 acciones, equivalentes a 1.979 miles de euros (Nota 11).

Plan 2014-2019

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2014, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio plazo (en adelante "el Plan 2014-2019") para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2014-2019 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2014-2019. El Plan 2014-2019 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2014-2019, a los beneficiarios del mismo.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2014-2019, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante los periodos (i) 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, (ii) 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, y (iii) 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se han asignado el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2014 – 2019 designados, correspondientes al primer, segundo y tercer trienio del mismo, respectivamente. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2014 – 2019 asciende a 555.048 acciones. El número total de unidades asignadas ha sido de 118.768, 112.422 y 124.142, respectivamente, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 178.152, 168.633 y 186.213, respectivamente.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2014-2019, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2014-2019 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Precio del subyacente (euros)	29,83	36,45	29,06
Tipo de interés libre de riesgo	0,329%	-0,079%	-0,303%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,46%	24,88%	25,77%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer, segundo y tercer trienio del Plan 2014-2019, es decir, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, que ha ascendido a 3.158 miles de euros, 4.131 miles de euros y 3.112 miles de euros, respectivamente, según la última estimación realizada, se imputa a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2014-2019 que sean empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores – Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2014-2019 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio" (véase Nota 11). Al 31 de diciembre de 2016 el importe imputado a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores – Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 2.882 miles de euros y 585 miles de euros, respectivamente (2.027 miles de euros y 394 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2015).

20. Otros gastos de explotación

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2016	2015(*)
Servicios exteriores:		
Arrendamientos	2.784	2.929
Equipos y software	7.999	8.210
Red de comunicaciones	3.108	2.920
Viajes, marketing y promoción	4.348	4.035
Servicios de profesionales independientes	4.950	4.393
Servicios de información	1.024	1.599
Energía y suministros	1.343	1.463
Seguridad, limpieza y mantenimiento	4.215	3.945
Publicaciones	152	148
Resto de gastos	7.441	6.856
	37.364	36.498
Contribuciones e impuestos	448	588
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Operaciones comerciales (Nota 8)	301	715
	38.113	**37.801**

(*) Tal y como se ha indicado en la Nota 1.b y a los efectos de presentar comparativamente el efecto de la introducción del epígrafe "Costes variables directos de las operaciones", se han reclasificado a la partida anterior determinados gastos de servicios exteriores de las partidas "Red de comunicaciones, Servicios de profesionales independientes y Resto de Gastos" correspondientes al ejercicio 2015 por importe de 194 miles de euros, 772 miles de euros y 405 miles de euros, respectivamente, que cumplían con los criterios para su reclasificación.

El saldo de la cuenta "Arrendamientos" incluye, fundamentalmente, el importe correspondiente al gasto por el alquiler de las oficinas que constituyen las sedes operativas de las sociedades del Grupo.

El saldo de la cuenta "Contribuciones e impuestos" recoge, fundamentalmente, los ajustes en la imposición sobre beneficios, los ajustes en la imposición indirecta en el Impuesto sobre el Valor Añadido de circulante y de inversiones, y los tributos satisfechos por las distintas sociedades del Grupo, básicamente, por los siguientes conceptos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y tasas satisfechas a Ayuntamientos.

El saldo de la cuenta "Equipos y software" incluye en los ejercicios 2016 y 2015, entre otros, gastos relativos a los desarrollos necesarios para la adaptación a la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable en la que actualmente se encuentra inmerso el Grupo.

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye gastos incurridos por seguridad, limpieza, mensajería y otros gastos diversos, los importes percibidos por los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo (Nota 4), así como el devengo correspondiente al importe imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos correspondientes a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau respecto a los Planes de Retribución Variable Plurianual en Acciones descritos en la Nota 19-c anterior.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, los gastos anticipados por diversos conceptos se registraban en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado (Nota 10).

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y determinadas cuentas anuales individuales de sociedades del Grupo durante los ejercicios 2016 y 2015 ha ascendido a 518 miles de euros y 471 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, la sociedad auditora ha percibido honorarios por otros servicios en 2016 y 2015 por un importe de 6 miles de euros y 20 miles de euros, respectivamente.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación se detalla la información relativa al periodo medio de pago a proveedores requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo:

	2016 (*)	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	34,77	35,12
Ratio de operaciones pagadas	35,33	33,19
Ratio de operaciones pendientes de pago	26,70	41,29
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	44.951	42.697
Total pagos pendientes	3.147	3.482

(*) Incluye los saldos correspondientes a Infobolsa, S.A.- Sociedad Unipersonal para el ejercicio 2016.

Información sobre arrendamientos

A continuación se desglosa el total de pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo, derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles:

	Miles de Euros (*)
Hasta un año	2.528
Entre 1 y 5 años	8.724
Más de 5 años	25.125

(*) Importes no actualizados por IPC.

Dichos inmuebles, todos ellos en régimen de arrendamiento operativo, constituyen, fundamentalmente, sedes operativas de algunas de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, así como otros inmuebles destinados a dar soporte técnico a diversas sociedades del Grupo. Los principales contratos de arrendamiento tienen vencimientos en los ejercicios 2022 y 2034.

Asimismo, cabe destacar que los mencionados contratos no establecen cuotas contingentes, restricciones u opciones de compra y se establecen cláusulas de actualización anual, durante el tiempo de vigencia de los contratos, teniendo como referencia el Índice General de Precios al Consumo ("IPC").

21. Resultado financiero

A continuación se desglosan los resultados financieros producidos durante los ejercicios 2016 y 2015, por concepto:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 7)	352	388
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		
Pagarés de empresa (Notas 7 y 9)	119	190
Cédulas hipotecarias (Nota 7)	-	135
Adquisiciones temporales de activos (propias) (Nota 9)	(29)	(31)
Garantías recibidas de los participantes (Nota 7)	(9.737)	(3.710)
Depósitos a plazo en entidades de crédito (Notas 7 y 9)	97	338
Otros ingresos financieros	119	78
	(9.431)	(3.000)
	(9.079)	**(2.612)**
Gastos financieros-		
Por deudas con terceros	(107)	(143)
Por actualización de provisiones (Nota 13)	(205)	(115)
Garantías recibidas de los participantes (Nota 7)	9.773	3.816
	9.461	**3.558**
Variación del valor razonable en instrumentos financieros-		
Cartera de negociación y otros	-	-
Diferencias de cambio	21	(4)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Notas 2.a y 7)	2.469	(34)
Resultado financiero	**2.872**	**908**

22. Operaciones con partes vinculadas

La totalidad de las operaciones con partes vinculadas corresponde a saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con los miembros de la Alta Dirección del Grupo y se han descrito en la Nota 4.

Dada la naturaleza del negocio de las sociedades integradas en el Grupo y de gran parte de sus accionistas (fundamentalmente entidades de crédito y empresas de servicios de inversión) la práctica totalidad de éstos realizan operativa relacionada con la contratación, liquidación o emisión de valores, que genera ingresos a favor del Grupo y se realiza en condiciones de mercado. No obstante, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ningún accionista tenía influencia significativa sobre el negocio del Grupo.

CLASE 8.ª

23. Otra información

A continuación, se desglosa la siguiente información al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Avales y garantías gestionados:		
Garantías recibidas-		
Recibidas mediante transferencia	539.934	1.084.059
Recibidas mediante prenda	1.242.098	1.178.000
Otros	-	327.649
	1.782.032	2.589.708
Avales y garantías recibidos	996.231	1.084.384
Línea de crédito:		
Importe disponible	16.934	14.212
Importe dispuesto	-	-
Compras pendientes de liquidar	-	3.827.864
Ventas pendientes de liquidar	-	1.729.097
Ventas pendientes de justificar	-	1.843.558
Ventas pendientes en recompras	-	-
	2.795.197	11.088.823

Los principales conceptos incluidos en el saldo de estas cuentas son los siguientes:

1. Garantías recibidas (adicionales a las garantías depositadas en efectivo (Nota 7)).

   Al 31 de diciembre de 2016, recoge las garantías (adicionales a las recibidas en efectivo – Nota 7) recibidas por BME Clearing y formalizadas por sus miembros para garantizar las posiciones que mantienen en los respectivos segmentos por importe de 1.782.032 miles de euros (1.977.018 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

   Al 31 de diciembre de 2015, dentro del epígrafe de garantías recibidas, se recogían adicionalmente las garantías aportadas, en otras modalidades diferentes a efectivo, por las entidades participantes del servicio de compensación y liquidación tanto de Iberclear, por importe de 612.292 miles de euros, como de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Bilbao y Barcelona, por importe de 398 miles de euros.

2. Saldo de líneas de crédito: incluye el saldo disponible de líneas de crédito de MEFF Tecnología y Servicios constituidas por los sujetos del mercado eléctrico de acuerdo a la normativa vigente por importe de 16.934 miles de euros y 14.212 miles de euros en 2016 y 2015, respectivamente.

3. Operaciones pendientes de liquidar: al 31 de diciembre de 2015, se incluían las compras y ventas contratadas pendientes de liquidar, así como las que se hallaban en esta situación (sólo relativas a ventas) por no haber sido justificadas, correspondientes a Iberclear y a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona.

24. Gestión del riesgo

A continuación, se presentan los principales riesgos a los que se expone el Grupo como resultado de la gestión de varios mercados financieros:

a) Riesgos operativos

Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- Riesgo de fraude: Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.

- Riesgo tecnológico: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.

  Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

Se realiza al menos una cuantificación anual del riesgo operativo a nivel Grupo y desagregada para las principales unidades de negocio. La cuantificación se realiza a partir de posibles eventos en cada unidad de negocio caracterizados por su frecuencia y severidad siguiendo las normas Basilea II. Tanto el proceso de alta y baja de eventos como la actualización de su caracterización es continuo. Aquellos eventos por encima de un nivel crítico determinan acciones de mitigación.

b) Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) es el Depositario Central de Valores español, regido por los artículos 97 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, de 28 de julio, y que gestiona el registro contable de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en AIAF Mercado de Renta Fija, así como en Latibex, el Mercado de Valores Latinoamericanos en euros, en el Mercado Alternativo Bursátil y en el Mercado Alternativo de Renta Fija, y la liquidación de los valores y efectivos derivados de las operaciones realizadas sobre dichos valores. Asimismo, puede llevar el registro contable de valores no admitidos a negociación.

Esas responsabilidades suponen para IBERCLEAR el cumplimiento de la regulación específica aplicable a la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de los valores admitidos en el sistema y la gestión de la liquidación con arreglo a los principios de entrega contra pago, objetivación de la fecha de liquidación y neutralidad financiera.

- Riesgo de custodia. Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cómputos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.

En el ejercicio 2016, los riesgos del Sistema de Liquidación de Valores han sido modificados como consecuencia de la entrada en vigor de la Reforma del Sistema de Compensación y Liquidación de Renta Variable. Esta Reforma ha incorporado la necesaria participación de una Entidad de Contrapartida Central en el proceso de liquidación de las operaciones contratadas en las Bolsas de Valores sobre valores de renta variable. La participación de las Entidades de Contrapartida Central ha eliminado los riesgos asumidos previamente por IBERCLEAR: los relativos a la insuficiencia de garantías aportadas por las entidades participantes y el aseguramiento de la entrega en caso de fallos en la liquidación.

La liquidación y el registro de valores de renta variable se realiza en el nuevo Sistema de Liquidación de Valores ARCO, en el que todas las operaciones son tratadas en el proceso de liquidación como operaciones bilaterales, actuando en algunas de ellas como entidad participante la Entidad de Contrapartida Central que se ha interpuesto en las operaciones bursátiles. Por consiguiente, IBERCLEAR sólo liquidará las operaciones respecto de las que exista saldo de valores o efectivo suficiente y disponible para ello, sin perjuicio de establecer mecanismos para prevenir y gestionar los posibles incumplimientos en la entrega de valores o en el pago de efectivo en el plazo fijado para la liquidación en los casos en los que no interviene una Entidad de Contrapartida Central.

Se diferencia entre los sistemas de liquidación que gestiona IBERCLEAR, CADE para valores de renta fija y ARCO para valores de renta variable. En caso de incumplimiento en la fecha prevista de liquidación, las operaciones no se liquidan y se cancelan en el sistema CADE, o se reciclan en la plataforma ARCO en los casos en los que no interviene una Entidad de Contrapartida Central.

c) Riesgos de mercado

Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son a muy corto plazo y la misma permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, supone que el Grupo no está expuesto a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

El Grupo no posee instrumentos financieros en moneda extranjera distintos de las inversiones financieras a largo plazo descritas en la Nota 7.

Los riesgos e incertidumbres que afronta el Grupo en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influencian notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

El modelo de cálculo garantías desarrollado por BME Clearing ofrece un nivel de cobertura apropiado para momentos de tensión, alineado con el alto nivel de confianza que exige la normativa (EMIR). Para situaciones extremas que van más allá de los supuestos recogidos bajo este nivel de confianza la ECC complementa el control de la cobertura con el análisis de escenarios de sensibilidad.

BME Clearing dispone de procedimientos para reconocer los cambios en las condiciones de mercado, incluido el aumento de la volatilidad o la reducción de la liquidez de los instrumentos financieros que son compensados, a fin de adaptar rápidamente el cálculo de sus requisitos de márgenes de tal forma que reflejen adecuadamente las nuevas condiciones de mercado.

BME Clearing realiza además, diariamente, pruebas retrospectivas para evaluar la cobertura de sus márgenes efectuando una comparación a posteriori de los resultados observados con los resultados previstos en términos de pérdida al aplicar modelos de garantías.

Por otro lado, en la valoración de las posiciones adquiridas temporalmente como garantía a través de los miembros, BME Clearing realiza un recorte de valoración prudencial ("haircut").

BME Clearing aplica "haircuts" por los siguientes conceptos relacionados con riesgo de mercado:

- Riesgo de tipo de interés.
- Riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo de crédito-spread (prima de riesgo).
- Riesgo de fluctuación de precios.
- Riesgo de concentración

d) Riesgo de liquidez y de solvencia

Se define como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Desde el punto de vista financiero, el Grupo es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los respectivos estados de flujos de efectivo consolidados de las presentes cuentas anuales consolidadas. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja del Grupo, permite a la sociedad carecer de deuda financiera, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La capacidad de generación de liquidez por parte del Grupo BME basada fundamentalmente en el cobro efectivo de una gran parte de sus ingresos en plazos muy cortos y en el permanente esfuerzo del Grupo en la contención de costes, garantiza las operaciones futuras.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General de Accionistas, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés. Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas, sin que durante los ejercicios 2016 y 2015 se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia.

CLASE 8.ª

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital del Grupo. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en el Grupo.

- El riesgo de liquidez - financiación es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para atender a sus compromisos de pago o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones onerosas.

- El riesgo de liquidez – mercado, es el riesgo de que el Grupo tenga pérdidas ocasionadas por la venta de activos donde el precio de ejecución es significativamente inferior al valor de mercado previsto debido a una devaluación producida por fricciones en el equilibrio oferta/demanda.

En este sentido, BME Clearing por la especificidad de sus actividades, tiene un adecuado control de ambos riesgos de liquidez, coherente, contrastado y en línea con las mejores prácticas (incluso las más conservadoras) en la gestión de riesgos financieros.

En cuanto al riesgo de liquidez- financiación, BME Clearing cuenta con un plan completo y riguroso de liquidez donde se dispone de una cadena de recursos garantizados en caso de una necesidad eventual que excede la disponibilidad de las capas iniciales de liquidez. Complementariamente, a diario BME Clearing realiza una simulación en la que ocurre un impago simultáneo de los dos Miembros con mayor exposición y evalúa la suficiencia de todos los recursos mencionados.

Una manera de controlar la iliquidez de mercado es el establecimiento de los mencionados "haircuts", los cuales además están aplicados en niveles de escenario de tensión, por lo que es fácil que la garantía se liquide por su valor reducido, tanto en una situación normal de mercado como en una situación extrema de tensión de caída de los precios.

Por otro lado, existen dos tipos de "iliquidez de mercado". La iliquidez exógena resulta de las características propias de los valores, de la diferencia entre el precio de compra y de venta que afectan a la liquidación de los valores que poseen los participantes del mercado. La iliquidez endógena es específica de la posición individual de cada participante del mercado, donde cuanto mayor sea la posición de un participante mayor será la iliquidez del valor para este participante.

Sirviendo el método de aplicación de "haircuts" como sistema de control de la liquidez exógena, BME Clearing además aplica un control del riesgo de liquidez endógena a través del control del riesgo de concentración, ajustando al alza la garantía de posición en base a un baremo de exposiciones que son medidas frente al volumen negociado de los activos.

e) Riesgo de crédito o contraparte

Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Se identifican dos riesgos principales en el Grupo BME:

- Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Cámara de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierto por la gestión activa del riesgo de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.

- Riesgo por impago de facturas o cánones.

En este sentido, cabe destacar que los principales activos financieros del Grupo, sin considerar los activos para los que BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal actúa como contrapartida central, son adquisiciones temporales de activos, saldos de efectivo, cédulas hipotecarias, pagarés de empresa, valores de Deuda Pública española y deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de los activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado adecuada calificación crediticia o el Banco de España.

- Riesgo de concentración de contrapartes. Para el adecuado control del riesgo derivado de las posiciones en activos financieros y exposiciones a contrapartes, BME Clearing efectúa un seguimiento continuo y eficiente del riesgo de concentración de contraparte en distintos niveles:

  - A nivel agregado.
  - A nivel de cada Miembro de Compensación.
  - A nivel de cada cuenta abierta en la ECC.
  - En cada emisor.
  - En cada país.

Por otro lado, BME Clearing tiene en cuenta, además de las características de los activos, los riesgos implícitos en los mismos, entre los que se encuentran el riesgo de volatilidad, duración, iliquidez, riesgos no lineales, "jump-to-default" y "wrong-way-risk", estos dos últimos especialmente relacionados con el riesgo de crédito o contraparte.

En cuanto al riesgo de contraparte más específicamente relacionado con el incumplimiento de los miembros, BME Clearing calcula trimestralmente el importe de la Garantía Colectiva. El importe está calculado de tal manera que cubre el máximo entre el riesgo en situación de stress test calculado para el miembro con mayor exposición al riesgo, o la suma de lo correspondiente al segundo y tercer miembros.

El riesgo de contraparte eventualmente no cubierto por los recursos financieros específicos de la Entidad de Contrapartida Central (esto es, los márgenes exigidos a los miembros, el fondo de garantía y los recursos propios dedicados adicionales) también es objeto de análisis en BME. El riesgo de contraparte no cubierto se define como la pérdida esperada por impago de la contraparte ante la insuficiencia de garantías acreditadas (recursos financieros específicos) que pudieran generarse debido a acontecimientos de mercado extraordinarios que provoquen situaciones extremas de riesgo de impago de los miembros liquidadores.

BME dispone de un modelo interno para la estimación de la pérdida esperada por insuficiencia de garantías ante acontecimientos de mercado y crediticios extraordinarios.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que el Grupo tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la mayor parte de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo de establecido preceptivo para las correspondientes operaciones de cada mercado a través de las propias instrucciones de liquidación que emite la Cámara de Contrapartida Central, del mismo modo que instruye la liquidación de las propias operaciones, supone en la práctica la existencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular por periodos muy cortos. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

f) **Riesgos del entorno**

Riesgos de cumplimiento especialmente relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal, penal y fiscal.

En relación con este riesgo, la capacidad de gestión y la diversificación de fuentes de ingresos, permiten mitigar el mismo de forma adecuada.

25. Gestión del capital

Los recursos propios gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios", deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados (Nota 11).

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital establecida por la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2016. En este sentido, cabe mencionar que además de a las restricciones generales de recursos propios derivadas de la Ley de Sociedades de Capital, la gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, para determinadas sociedades del mismo, a las exigencias sobre recursos propios establecidas en la normativa específica aplicable a las mismas, en concreto a lo dispuesto en:

1. El artículo 17.1 del Real Decreto 726/1989 de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y fianza colectiva, en su redacción dada por el RD 363/2007, de 16 de marzo, en el que se establece que "el capital de las Sociedades Rectoras de Bolsas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos ajenos no superarán en ningún momento el valor contable de los recursos propios".

2. El artículo 71 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles establece que "el capital de la Sociedad de Sistemas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos ajenos no superarán en ningún momento el valor contable de los recursos propios", y en los mismos términos el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sociedad de Sistemas, en redacción aprobada por la Orden ECO/689/2003, de 27 marzo, establece que " [...] la Sociedad de Sistemas estará sujeta a los principios de que sus recursos propios sean suficientes para financiar los activos e inversiones permanentes que sean necesarios para las actividades propias de su objeto y fines, y al de mantenimiento del valor contable de sus recursos propios por encima de los recursos ajenos. La reducción del capital social con devolución de aportaciones requerirá la previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores".

3. El artículo 17 del Real Decreto 1282/2010, de 16 de octubre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones, y que resulta de aplicación a MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad unipersonal), establece que "el capital de las Sociedades Rectoras será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos propios de la Sociedad Rectora no deberán ser inferiores a dieciocho millones de euros ni a la suma de las garantías aportadas por la sociedad rectora".

4. El Real Decreto 358/2015, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre y la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Solvencia de las Empresas de Servicios de Inversión y sus Grupos Consolidables (modificada por la Circular 1/2011, de 21 de enero, y por la Circular 5/2011, de 12 de diciembre), que resulta de aplicación a MEFF Euroservices, S.A. (Sociedad Unipersonal) (anteriormente denominada MEFF Euroservices, S.A., S.V., (Sociedad Unipersonal), regula los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades, la forma en la que se determinan dichos recursos propios, y los procesos e información sobre la autoevaluación de capital que deben realizar las entidades, así como de la información de carácter público que deben elaborar.

5. En el mes de julio de 2012 entró en vigor el Reglamento 648/2012 del Parlamento Europeo relativo, entre otros, a las entidades de contrapartida central. Dicho Reglamento establece, entre otras cosas, los requisitos prudenciales aplicables a las entidades de contrapartida central (ECC por sus siglas), a fin de garantizar que sean seguras y sólidas, y cumplan en todo momento los requisitos de capital. Dado que los riesgos derivados de las actividades de compensación están cubiertos en gran medida por recursos financieros específicos, estos requisitos de capital deben garantizar que una ECC esté en todo momento adecuadamente capitalizada para hacer frente a los riesgos de crédito, de contraparte y de mercado, así como a los riesgos operativos, jurídicos y empresariales, que no estén ya cubiertos por recursos financieros específicos, y que pueda proceder a una reestructuración o a una liquidación ordenadas de sus actividades en caso necesario.

   En este sentido, en el mes de diciembre de 2012 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 152/2013 de la Comisión por el que se completa el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de capital de las ECC.

   Tal y como se indica en dichas normas técnicas de regulación, las ECC dispondrán de capital suficiente para cubrir la suma de los requerimientos por liquidación o reestructuración de sus actividades, por sus riesgos operativos y jurídicos, por sus riesgos de crédito, de contraparte y de mercado, así como su riesgo empresarial.

   BME Clearing, como ECC del Grupo BME, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permite identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité Interno de Riesgos, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

   En el caso de BME Clearing, S.A.- Sociedad Unipersonal, en el marco del proceso de evaluación y confirmación de la licencia para operar como una ECC exigido por la normativa EMIR y realizado por el Colegio de Reguladores constituido al efecto, se concluyó que los recursos propios de BME Clearing eran suficientes y cumplían los requerimientos de capital incluidos en las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de capital de las ECC.

6. En el mes de julio 2014 se publicó el Reglamento 909/2014 (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores. Dicho Reglamento establece que los depositarios centrales de valores deberán estar sujetos a un requisito de capital que refleje los riesgos, incluidos los riesgos de crédito y de liquidez, resultantes de la concesión de crédito intradía a, entre otros, los participantes en un sistema de liquidación de valores u otros usuarios de servicios de DVC, adicional a los requisitos de fondos propios establecidos en el Reglamento (UE) nº 575/2013 y en la Directiva 2013/36/UE.

En este sentido, el mencionado Reglamento establece que el capital, junto con los beneficios no distribuidos y las reservas del DCV, deberá ser proporcional a los riesgos derivados de las actividades del mismo y será suficiente en todo momento para garantizar que el DCV esté adecuadamente protegido frente a los riesgos operativos, legales, de negocio, de custodia y de inversión, de modo que el DCV pueda seguir prestando servicios como empresa en funcionamiento y garantizar que se pueda proceder a la liquidación o reestructuración ordenadas de las actividades del DCV en un plazo adecuado de seis meses como mínimo en diferentes escenarios de estrés.

Asimismo, el Reglamento requiere que los DCV cuenten con un plan para obtener capital adicional en el supuesto de que su capital se aproxime a los requisitos previstos anteriormente o desciendan por debajo de estos; para la reestructuración o a la liquidación ordenada de sus actividades y servicios en el supuesto de que el DCV no pueda obtener capital adicional. Este plan deberá ser aprobado por el órgano de dirección o por un comité pertinente de dicho órgano y se actualizará periódicamente.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las normas técnicas de regulación relativas al desarrollo del citado Reglamento están pendientes de publicación.

Al 31 de diciembre de 2015, MEFF Euroservices, S.A. - Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Euroservices, S.A., S.V., - Sociedad Unipersonal), cumplía con los coeficientes exigidos en la normativa aplicable a las Sociedades de Valores.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las distintas sociedades del Grupo a las que les resulta de aplicación las anteriores normas especiales sobre disposición de sus recursos propios cumplían los requisitos establecidos por la normativa.

La gestión del capital desde el punto de vista financiero tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran y maximizar la creación de valor para el accionista.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental analizar las necesidades futuras de financiación en base a estimaciones que permitan realizar proyecciones del capital regulatorio y del capital necesario desde el punto de vista financiero. En función de las mismas, se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés.

En lo referente a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas. En este sentido, durante los ejercicios 2016 y 2015 no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia.

Anexo I

Ejercicio 2016

Denominación	Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado Explotación	Resultado Neto	Resto de Patrimonio Neto
	Miles de Euros								
	Datos al 31 de diciembre de 2016								
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) [1]	Madrid	100,00%	-	21.348	7.030	(52.155)	67.392	56.194	895
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) [1]	Barcelona	100,00%	-	8.564	2.838	(16.397)	17.002	17.682	690
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) [1]	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.392	(10.503)	8.671	11.066	278
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) [1]	Valencia	100,00%	-	4.111	1.178	(6.213)	2.687	6.371	427
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) [1]	Madrid	100,00%	-	114.380	22.303	(31.760)	45.179	34.129	1.914
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) [1]	Madrid	100,00%	-	3.884	504	-	1.040	801	57
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal) [1]	Madrid	100,00%	-	10	12	-	92	69	120
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A [1] [2]	Madrid	51,00%	49,00%	4.061	675	(20.417)	32.051	24.098	180
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) [1]	Madrid	100,00%	-	3.005	3.551	(3.339)	4.718	3.648	1.579
BME Clearing, S.A. (Sociedad Unipersonal) [1]	Madrid	100,00%	-	18.030	24.493	(9.654)	14.414	10.768	1.200
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) [1]	Barcelona	100,00%	-	60	545	-	732	576	-
MEFF Euroservices, S.A., (Sociedad Unipersonal) [1] [*]	Barcelona	100,00%	-	4.508	1.025	-	(44)	(33)	-
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) [1]	Madrid	100,00%	-	6.650	2.274	(5.367)	4.915	5.611	503
BME Servicios Corporativos, S.A. [1] [3]	Madrid	-	100,00%	25.000	25.197	-	863	658	30
Infobolsa, S.A. (Sociedad Unipersonal) [4]	Madrid	100,00%	-	331	(10.999)	-	630	372	26
BME Post Trade Services, S.A. (Sociedad Unipersonal) [1] [**]	Madrid	100,00%	-	60	13.563	-	373	379	(12.633)
Sociedades participadas a través de las Sociedad Rectoras de las Bolsas de Valores españolas:									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. [1]	Madrid	-	100,00%	60	316	(1.499)	2.888	2.168	188
Sociedad de Bolsas, S.A. [1]	Madrid	-	100,00%	8.414	1.237	(4.074)	6.421	4.838	976
Visual Trader, S.L. [1]	Madrid	-	100,00%	2.375	3.056	(1.249)	2.233	1.680	146

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal y BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal).

(2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal y MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(3) Sociedad participada indirectamente a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.- Sociedad Unipersonal, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal, Sociedad de Bolsas, S.A. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(4) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2016, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoría (revisión limitada en el caso de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. e, Infobolsa Deutschland, GmbH).

(*) Anteriormente denominada MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal (Anexo I).

(**) Anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A., Sociedad Unipersonal (Anexo I).

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CENTIMOS
0M9744560

Ejercicio 2015

Denominación	Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado Explotación	Resultado Neto	Resto de Patrimonio Neto
				Miles de Euros Datos al 31 de diciembre de 2015					
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	21.348	7.284	(57.870)	77.556	61.364	707
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Barcelona	100,00%	-	8.564	2.827	(17.854)	19.935	18.762	567
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.399	(12.247)	10.594	12.783	229
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Valencia	100,00%	-	4.111	1.133	(7.764)	4.700	7.880	385
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	114.380	50.914	(41.255)	65.876	47.847	1.525
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	3.884	413	(650)	1.175	887	37
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	10	23	-	195	140	91
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A (1) (2)	Madrid	51,00%	49,00%	4.061	677	(18.995)	31.085	22.397	114
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	3.005	3.552	(3.058)	4.514	3.314	1.298
BME Clearing, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	18.030	24.502	(7.324)	11.022	7.901	967
MEFF Tecnologia y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Barcelona	100,00%	-	60	543	-	804	594	-
MEFF Euroservices, S.A., S.V. (Sociedad Unipersonal) (1)	Barcelona	100,00%	-	4.508	1.024	-	48	34	-
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	6.650	2.336	(6.301)	6.585	6.590	380
BME Servicios Corporativos, S.A. (1) (3)	Madrid	-	100,00%	25.000	25.222	-	319	249	13
BME Post Trade Services, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1) (*)	Madrid	100,00%	-	60	13.581	-	142	102	(12.736)
Sociedades participadas a través de las Sociedad Rectoras de las Bolsas de Valores españolas:									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (1)	Madrid	-	100,00%	60	335	(1.745)	3.265	2.353	113
Sociedad de Bolsas, S.A. (1)	Madrid	-	100,00%	8.414	1.576	(4.565)	7.453	5.467	754
Visual Trader, S.L. (1)	Madrid	-	100,00%	2.375	3.092	(812)	1.417	1.078	114

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal y Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal y MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(3) Sociedad participada indirectamente a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.- Sociedad Unipersonal, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal, Sociedad de Bolsas, S.A. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(*) Anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A., Sociedad Unipersonal (Anexo I).

CLASE 8.ª

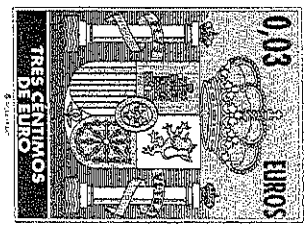

0M9744561

Ejercicio 2016

	Domicilio	Porcentaje de Participación	Valor de la Participación	Miles de Euros Datos al 31 de diciembre de 2016 Datos de las Inversiones en Negocios Conjuntos Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Patrimonio Neto Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado Explotación	Neto	Socios externos
Método de la participación: Regis-TR, S.A. (1)	Luxemburgo	50,00%	3.198	8.567 (2)	2.177 (2)	8.877	8.485 (3)	3.600	2.398	625	392	-

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, que son objeto de auditoría.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 2.120 miles de euros y 6.447 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 2.177 miles de euros a "Pasivos Corrientes".

(3) Recoge gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 2.221 miles de euros, respectivamente.

CLASE 8.ª

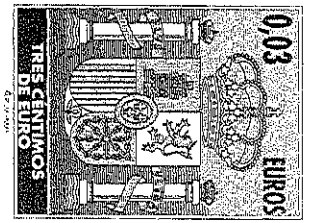

0M9744562

Ejercicio 2015

	Domicilio	Porcentaje de Participación	Valor de la Participación	Miles de Euros Datos al 31 de diciembre de 2015 Datos de las Inversiones en Negocios Conjuntos								
								Patrimonio Neto				
										Resultado		
				Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Explotación	Neto	Socios externos
Método de la participación:												
Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [3]	Madrid	50,00%	5.777	14.551 [2]	2.775 [2]	12.225 [4]	(11.834) [4]	331	10.833	588	391	222
Regis-TR, S.A. [1]	Luxemburgo	50,00%	3.082	10.948 [5]	4.784 [5]	8.430 [6]	(7.568) [6]	3.600	1.702	1.262	862	-

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, que son objeto de auditoria.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.596 miles de euros y 10.955 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 37 miles de euros y 2.738 miles de euros a "Pasivos no corrientes" y "Pasivos Corrientes", respectivamente.

(3) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoria (revisión limitada en el caso de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH).

(4) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 1.066 miles de euros y 2.510 miles de euros, respectivamente.

(5) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 2.768 miles de euros y 8.180 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 4.784 miles de euros a "Pasivos Corrientes".

(6) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 252 y 2.039 miles de euros, respectivamente.

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0M9744563

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A; Visual Trader Systems, S.L. y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con unos porcentajes de participación del 25%, 90% y 48%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.408 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,35%, que mantiene a 31 de diciembre de 2016. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.027 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 participaciones permanentes en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A. y Sociedad de Bolsas, S.A., con unos porcentajes de participación del 100% y 25%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011 y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2016. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en sus reuniones del 25 de junio de 2015 y del 27 de julio de 2015, a lo largo de 2015 se llevó a cabo el traspaso progresivo a Iberclear del registro contable de las acciones de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), de los valores de renta variable admitidos exclusivamente a negociación en la Bolsa de Barcelona y de los valores no cotizados registrados en el SCLBARNA, que ha finalizado en el ejercicio 2016 con el traspaso de los restantes valores de renta variable y de los valores de la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, por lo que la Sociedad ha dejado de prestar los servicios de Compensación y Liquidación durante el ejercicio 2016.

CLASE 8.ª

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A, con un porcentaje de participación del 25%.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2016. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Durante el ejercicio 2015, el Socio Único tomó la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal todas las actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que hasta ahora venía llevando a cabo el Servicio de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao ("SCL BILBAO"). De conformidad con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2015 se produjo el traspaso progresivo a Iberclear del registro contable de valores, que ha finalizado en el ejercicio 2016 con el traspaso de los restantes valores de renta variable admitidos exclusivamente a negociación en la Bolsa de Bilbao y de las emisiones de Deuda Pública del gobierno vasco y de las diputaciones forales, por lo que la Sociedad ha dejado de prestar los servicios de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación durante el ejercicio 2016.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 participaciones permanentes en Visual Trader Systems, S.L. y Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 10% y 25%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2016. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Durante el ejercicio 2015, el Socio Único tomó la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal todas las actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que hasta ahora venía llevando a cabo el Servicio de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia ("SACL"). De conformidad con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2015 se produjo el traspaso progresivo a Iberclear de todas las posiciones existentes en el SACL, el cual ha finalizado el 25 de enero de 2016, y ha resuelto el Convenio suscrito entre el Banco de España y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. – Sociedad Unipersonal de fecha 18 de febrero de 2008.

La información más relevante de las principales sociedades participadas por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores se detalla a continuación:

Sociedad de Bolsas, S.A.

Sociedad de Bolsas, S.A. se constituyó en Madrid el 16 de marzo de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, bajo la denominación de Mercado Continuo, S.A. Su capital social inicial (8.414 miles de euros) fue suscrito y desembolsado por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas.

El 1 de febrero de 1990, se procedió a una redistribución del capital mediante la compra y venta de acciones entre las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, de acuerdo con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la cual, el capital de la Sociedad debe ser propiedad por partes iguales de las cuatro Sociedades Rectoras.

El 26 de febrero de 1990, Mercado Continuo, S.A. cambió su denominación por la de Sociedad de Bolsas, S.A. y modificó parcialmente sus estatutos para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores y en los artículos 18 a 22 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedades de Bolsas y Fianza Colectiva.

La operativa de la Sociedad consiste, básicamente, en la explotación de los programas que permiten la contratación de los valores integrados en el sistema de "mercado continuo" en las cuatro Bolsas de Valores oficiales españolas y en la supervisión de la actuación de los miembros del mercado en relación con dichos valores.

Asimismo, la Sociedad, en un servicio adicional prestado a los miembros del mercado, adquirió a finales del ejercicio 1991 los índices MEFF-30 y FIEX-35, refundiéndolos en un sólo índice, el IBEX 35®, que actúa como subyacente para la contratación de opciones y futuros sobre índices bursátiles. La Sociedad es propietaria del conjunto de los índices IBEX y se encarga de su gestión, difusión diaria, supervisión y comercialización.

Con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con un porcentaje de participación del 11%.

Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.

Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de febrero de 2006 con el nombre de Mercado Alternativo Bursátil, S.A., mediante el procedimiento de fundación simultánea, por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en el art. 119 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, con fecha 15 de diciembre de 2009 y como requisito necesario para asumir la condición de sociedad rectora de los referidos sistemas multilaterales de negociación se produjo la adquisición por parte de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal a Bolsas y Mercados Españoles, (entonces titular del 100% del capital de la Sociedad) del 100% del capital de la Sociedad a partes iguales. Como consecuencia de lo anterior, las cuatro sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, se convirtieron en accionistas de la sociedad con un 25% de las acciones cada uno. Por tanto, la sociedad ostenta la condición legal de entidad rectora del MAB y de Latibex.

Su objeto social es organizar, administrar y supervisar los sistemas multilaterales de negociación, Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB) y Mercado de Valores Latinoamericanos (en adelante Latibex), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios.

El MAB, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.), el 30 de diciembre de 2005, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema organizado de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre:

a. Acciones y otros valores de Instituciones de Inversión Colectiva
b. Valores e instrumentos emitidos o referidos a entidades de reducida capitalización
c. Otros valores e instrumentos que por sus especiales características, siguieran un régimen singularizado

En la actualidad, el MAB dispone de cuatro segmentos diferenciados de negociación de valores:

a. Sociedades de inversión de Capital Variable (SICAV) y Sociedades de Inversión Libre (SIL).
b. Entidades de Capital Riesgo.
c. Empresas en Expansión.
d. Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Latibex, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros el 29 de noviembre de 1999, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema multilateral de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre valores emitidos por entidades radicadas en países latinoamericanos y previamente admitidos a negociación en una Bolsa de Latinoamérica.

Con fecha 16 de abril de 2010 la sociedad recibió autorización de la C.N.M.V., para transformar a MAB y LATIBEX en sistemas multilaterales de negociación. Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2010, la sociedad elevó a público el cambio de su objeto social, ampliándolo a la organización, administración y supervisión del mercado Latibex y cambiando su denominación social por la actual.

Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

Con fecha 23 de mayo de 2008, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., siendo su accionista único Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 61 miles de euros (formalizados en 1.220 acciones de un valor nominal de cincuenta euros cada una de ellas).

CLASE 8.ª

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Sociedad, en su condición de Accionista Único de la sociedad, decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 euros (formalizado en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por la Sociedad). La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 28 de diciembre de 2010 y presentada en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2010, inscribiéndose en el mismo el 3 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 de euros (formalizados en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, BME Clearing, S.A.- Sociedad Unipersonal, entonces denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Variable, S.A. - Sociedad Unipersonal y la Sociedad, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los accionistas de la sociedad y sus porcentajes de participación son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	51,00%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,35%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,18%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,18%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,18%
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	7,97%
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal	0,14%

En este sentido con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad asumió la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Constituye el objeto social de la sociedad:

a. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial, de todo tipo, por medios informáticos y por cualquier otro medio.

b. Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.

c. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir y distribuir información sobre operaciones relativas a instrumentos financieros, así como comunicarla a cualesquiera instituciones o autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales.

d. Desarrollar actividades de consultoría y asesoría relacionadas con procedimientos, desarrollos y gestión de las actividades anteriormente indicadas.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover la constitución de las mismas, así como participar en su capital.

La Compañía llevará a cabo las actividades comprendidas en su objeto social sin que ello obste a la aplicación de los regímenes legales y de supervisión, inspección o control administrativo a que pueda estar sujeta la información objeto de tales actividades.

MEFF Euroservices, S.A., - Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores - Sociedad Unipersonal)

Esta Sociedad, ahora denominada MEFF Euroservices, S.A., - Sociedad Unipersonal, fue constituida con la denominación "MEFF Euroservices, S.V., S.A." Sociedad Unipersonal, en escritura de 4 de agosto de 1998 otorgada ante el Notario de Barcelona, don Juan Rubies Mallol, bajo el número 5.395 de orden de su protocolo; domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia, número 19; y consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 31.095, folio 111, hoja número B-184247, inscripción 1ª,

Como consecuencia de la adopción por el socio único de la Sociedad del cese de su actividad como sociedad de valores el día 20 de julio de 2016, acordando su transformación en sociedad anónima de régimen común, la formalización y presentación de la declaración de cese de actividad y la aprobación de la modificación de Estatutos sociales el día 21 de noviembre de 2016, el Presidente de la CNMV resolvió el día 25 de noviembre de 2016 revocar la autorización y dar de baja a la Sociedad del Registro Administrativo de la CNMV en el que figuraba inscrita con el número 171.

Constituye el vigente objeto social de la Sociedad tras la modificación estatutaria de su objeto social aordada el día 21 de noviembre de 2016: "el estudio y preparación de proyectos informáticos relacionados con el desarrollo y gestión de los mercados de productos financieros".

BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, se constituyó el 7 de diciembre de 1988 bajo la denominación de OM Ibérica, S.A., comenzando sus operaciones el 8 de noviembre de 1989.

Su actividad fundamental era la gestión del Mercado de Productos Financieros Derivados de Renta Variable y la de cámara de compensación y liquidación de las operaciones de dicho mercado. Durante el ejercicio 2010, y como resultado de la publicación del Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, la sociedad modificó sus estatutos sociales, en los que, fundamentalmente, se recogía el cambio de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. y la ampliación de su objeto social a la realización de las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley del Mercado de Valores, así como las previstas en el artículo 44 ter relativo a la actividad de contrapartida central recogidas en dicho Real Decreto, entendiéndose comprendidas dentro de su objeto social todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

En este sentido con fecha 21 de diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en el Boletín Oficial del Estado, el nuevo Reglamento del Mercado Secundario Oficial de Futuros y Opciones (MEFF) cuya entrada en vigor se produjo el 24 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 6.473 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 7,97%, que mantiene a 31 de diciembre de 2014. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

CLASE 8.ª

Con fecha 28 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, suscribieron un Proyecto Común de Fusión consistente en la absorción de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal por la sociedad con extinción de la primera por disolución sin liquidación, con transmisión en bloque de su patrimonio a MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, la cual ha adquirido por sucesión universal, los derechos y obligaciones de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Asimismo, con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de la sociedad y de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la sociedad, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la Sociedad, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica.

La escritura pública de fusión y escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Las operaciones de fusión y escisión parcial descritas anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Finalmente, como consecuencia de las nuevas actividades a realizar por la Sociedad en cuanto a la actividad de cámara de contrapartida central de valores de renta fija, ésta modificó su Reglamento con fecha 31 de octubre de 2012.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgó la escritura pública de escisión parcial, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013. Desde esa fecha, BME Clearing tiene por objeto social la realización de las actividades de interposición por cuenta propia respecto de los procesos de compensación y liquidación de valores o instrumentos financieros previstas en el artículo 44 ter de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo de aplicación en cada momento.

La operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvo como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Con fecha 16 de septiembre de 2014, la CNMV comunicó a BME Clearing S.A. - Sociedad Unipersonal la concesión de la autorización para prestar servicios de compensación en calidad de entidad de contrapartida central de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento (UE) 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y el punto 1 del artículo 44 ter. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Con la entrada en vigor de la Reforma del Sistema Español de Compensación, Liquidación y Registro de Valores de renta variable, desde el 27 de abril de 2016, la Sociedad ha incorporado a su actividad la compensación de operaciones de contado bursátil provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil.

MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal

MEFF Tecnología y Servicios, S.A., antes denominada Mercado Español de Futuros Financieros Services, S.A., se constituyó como Sociedad Anónima, el 4 de julio de 1996.

Con fecha 11 de mayo de 2006 MEFF Tecnología y Servicios firmó un contrato con Red Eléctrica de España, S.A., por el cual ésta designa a MEFF Tecnología y Servicios como tercero autorizado para la gestión de cobros y pagos, incluyendo la expedición de las facturas correspondientes, así como para la recepción y gestión de las garantías, interponiéndose como contraparte central entre las entidades suministradoras y adquirentes de energía eléctrica, denominadas Sujetos del Mercado. En este sentido, Red Eléctrica de España, S.A. es el Operador del Sistema Eléctrico Español que tiene encomendadas, en virtud de la Ley 54/1997, modificada por el RD Ley 5/2005, entre otras, las funciones de liquidación y comunicación de los pagos y cobros, así como la recepción y gestión de las garantías, que en su caso procedan, de las operaciones realizadas por los Sujetos del Mercado con referencia a servicios de ajustes del sistema y garantía de potencia.

Con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de la sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de la Sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica. La escritura pública de escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2012 MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal fue absorbida por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal – apartado anterior de esta Nota -, que junto con la operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal

El objeto social de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal después de la fusión con Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., descrita a continuación, es regir, gestionar y dirigir el mercado de valores de renta fija denominado AIAF MERCADO DE RENTA FIJA (en adelante, el Mercado AIAF) regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros SENAF.SMN. y regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y las actividades que se desarrollan en el mismo.

CLASE 8.ª

AIAF Mercado de Renta Fija es un mercado secundario, oficial, organizado, regulado y descentralizado de valores de renta fija. Fue autorizado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de agosto de 1991 y reconocido su carácter oficial de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Con fecha 22 de abril de 2009, los Consejos de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (sociedad absorbida), en sus reuniones celebradas, aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

El Socio Único de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 25 de mayo de 2009, aprobaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de aquélla y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2009.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 113 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 0,14%, que mantiene a 31 de diciembre de 2014. Dicha ampliación de capital fue en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Desde el 7 de octubre de 2013, AIAF Mercado de Renta Fija es la entidad rectora del sistema multilateral de negociación Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

Asimismo, la Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 9%.

Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal

Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal (antes, FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S. A.) se constituyó el 5 de febrero de 1993 bajo la denominación Sociedad Promotora del Mercado de Futuros de Cítricos en Valencia, S.A. En el ejercicio 1995 la sociedad asumió la condición de Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos. Finalmente, con fecha 30 de octubre de 2003, la Sociedad renunció a la autorización para ser rectora de un mercado secundario oficial y cambió su objeto social.

Con fecha 27 de abril de 2011, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. acordó la fusión por absorción de la sociedad y Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal y la modificación del objeto social de la sociedad con la finalidad de adecuarlo a las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida, así como la modificación de la denominación social de la sociedad por el actual - Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal -, modificando en consecuencia sus Estatutos sociales. La escritura pública de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de julio de 2011.

El actual objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. - Sociedad Unipersonal tras la fusión es: la prestación de servicios de consultoría, formación, asesoramiento, y asistencia técnica en relación con proyectos de organización y estructuración empresarial, regímenes normativos o corporativos, gestión financiera, procedimientos operativos, así como diseñar, crear, desarrollar, explotar, proporcionar soporte y comercializar, en cualquier modalidad, procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticos, electrónicos y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad coadyuvar, perfeccionar, simplificar, agilizar, y, en general, mejorar el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados de valores. Tales actividades se podrán desarrollar directamente o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover su constitución así como participar en su capital.

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas) se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera), que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 22 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.", la modificación del objeto social y de los estatutos sociales y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas.

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

Una vez modificado el objeto social de la Sociedad de Sistemas y modificados sus estatutos según lo establecido en la Ley Financiera, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

a. Llevar el registro contable correspondiente a valores representados por medio de anotaciones en cuenta admitidos a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores; de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores, conforme a la designación realizada por las correspondientes Sociedades Rectoras; así como de otros valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación, conforme a la designación que realicen los órganos rectores de los correspondientes mercados y sistemas.

b. Llevar el registro contable de otros valores no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación.

c. Gestionar la liquidación y, en su caso, la compensación de valores y efectivo derivada de las operaciones realizadas sobre valores.

d. Prestar los servicios para los que haya sido autorizado conforme al Reglamento (UE) nº 909/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) nº 236/2012.

e. Prestar servicios en relación con el régimen europeo de comercio y registro de derechos de emisión.

f. Las demás funciones y servicios que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, del Banco de España.

La Sociedad no podrá realizar, ni se entenderán incluidas en su objeto social, actividades para las que no esté habilitada legalmente o para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga.

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. y Regis-TR, S.A. con unos porcentajes de participación del 21% y 50%, respectivamente.

Con la entrada en vigor de la Reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de Valores de renta variable, desde el 27 de abril de 2016, la Sociedad gestiona los siguientes Sistemas de liquidación de valores: el Sistema de Liquidación de Valores ARCO y el Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF.

A continuación se detalla la información más relevante de Regis-TR, S.A.

Regis-TR, S.A.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales).

Su objeto social se define de la siguiente manera:

a. La compañía actuará como *trade repository* en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente.

b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado OTC y con transacciones acordadas entre contrapartes financieras y no financieras, así como el *reporting* de la información recibida respecto de tales contratos derivados OTC y transacciones, entre otros, al mercado, a las autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de derivados OTC.

c. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los contratos derivados OTC y las transacciones. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en el apartado anterior.

d. La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible un precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto.

CLASE 8.ª

BME Post Trade Services, S.A., - Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A. - Sociedad Unipersonal)

Constituye el objeto social de la sociedad, diseñar, establecer, crear, explotar y comercializar, en cualquier modalidad, productos, servicios, sistemas, procedimientos o redes informáticas de toda índole, dirigidos a canalizar órdenes, información y cualquier tipo de mensaje emitido o recibido por entidades dedicadas al depósito centralizado o registro contable de valores e instrumentos financieros, así como prestar servicios relacionados con dichas entidades.

Durante el ejercicio 2013, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., - Sociedad Unipersonal adquirió el control de Link Up Capital Markets, S.A. a través de la adquisición del 74,82% de su capital en sucesivas adquisiciones a los anteriores accionistas. Al 31 de diciembre de 2013 y tras las adquisiciones realizadas, los accionistas de Link Up Capital Markets, S.A. y sus porcentajes de participación eran los siguientes:

Nombre o Denominación Social	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U	691	98,29%
MISR For Central Clearing Depository and Registry-MCDR	12	1,71%
	703	**100,00%**

Con fecha 14 de enero de 2014 Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., - Sociedad Unipersonal adquirió el 1,71% restante del capital de Link Up Capital Markets, S.A., ostentando por tanto la titularidad del 100% del capital social.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 100% del capital de Link Up Capital Markets, S.A. a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. – Sociedad Unipersonal, por 878 miles de euros, equivalente al valor teórico contable de las acciones de Link Up Capital Markets, S.A. al 31 de octubre de 2014.

Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Sociedad ha cambiado su denominación social por la de BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal, ostentando hasta la fecha la denominación social de Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal.

Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 28 de julio de 2006.

Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración, edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado.

Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Su objeto social es recibir, procesar, comercializar y distribuir información económica, bursátil, financiera, monetaria y comercial de todo tipo, siempre en relación con el mercado de valores.

Durante el ejercicio 2008, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal vendió la totalidad de su participación en Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal, equivalente a un porcentaje de participación del 50%, a Bolsas y Mercados Españoles.

Con fecha 25 de febrero de 2016, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. ha adquirido el 50% del capital social de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal a Deutsche Börse A.G. por 8.200 miles de euros, ostentando, desde dicha fecha, la titularidad del 100% de la misma. Asimismo, la Sociedad pasa a ostentar indirectamente a través de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal la propiedad del 81% del capital social de Open Finance, S.L., el 100% de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. y el 100% de Infobolsa Deutschland, GmbH, todas ellas sociedades participadas directamente por Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal

Con fecha 25 de marzo de 2011 Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal adquirió el 62% del capital de la compañía Openfinance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros. Asimismo, y en acuerdo adicional, Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. suscribieron compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante del capital social de Open Finance, S.L. (opciones cruzadas). Con fecha 1 de julio de 2014, Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal adquirió un 19% del capital de Open Finance, S.L., por 550 miles de euros, ostentando al 31 de diciembre de 2016 y 2015 un 81% del capital social de ésta última.

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de noviembre de 2012 por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. con un capital social de 60 miles de euros (formalizado en 60.000 acciones de un valor nominal de 1 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas).

Su objeto social era el estudio y preparación de proyectos relacionados con el desarrollo y gestión de los mercados de productos financieros.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 26 de junio de 2013 BME, en su calidad de socio único de ambas sociedades, aprobó la escisión parcial a favor de la sociedad, así como la modificación de los Estatutos sociales, modificación que incluía entre otras cuestiones, la de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. y la de su objeto social que, previa autorización del Ministerio de Economía y Competitividad, pasó a ser el de sociedad rectora de un mercado secundario oficial de futuros y opciones, que "regirá y administrará la negociación y registro de los contratos de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, cualquiera que sea el activo subyacente, previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores".

CLASE 8.ª

Con fecha 5 de septiembre de 2013, como socio único de la sociedad llevó a cabo una ampliación del capital social mediante aportaciones en efectivo por importe de 6.590.000 euros, mediante la emisión de 6.590.000 acciones de 1 euros de valor nominal cada una con una prima de emisión de 0.2019 euros por cada nueva acción.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgaron la escritura pública de escisión parcial y la escritura pública de ampliación de capital, que fueron inscritas en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013.

La sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., con unos porcentajes de participación del 11% y 7,97%, respectivamente.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9744578

BME BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Informe de gestión – EJERCICIO 2016

1. Situación del Grupo

1.1 Estructura organizativa

BME es el operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros en España. Tiene la forma jurídica de sociedad anónima, cotiza en Bolsa desde el 14 de julio de 2006 y forma parte del índice FTSE4Good IBEX®.

Sociedades que integran el Grupo BME

En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas se detallan las principales sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, así como la información relacionada con las mismas. A continuación, a modo de resumen se incluye el organigrama de la estructura corporativa del Grupo BME.

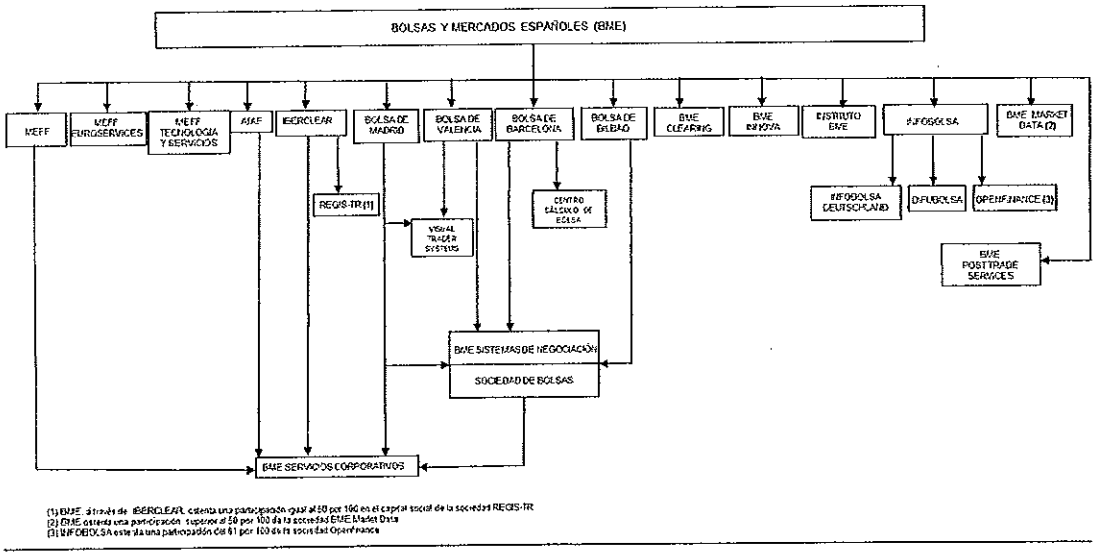

(1) BME, a través de IBERCLEAR, ostenta una participación igual al 50 por 100 en el capital social de la sociedad REGIS-TR
(2) BME ostenta una participación superior al 50 por 100 de la sociedad BME Market Data
(3) INFOBOLSA ostenta una participación del 61 por 100 de la sociedad Openfinance

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9744579

Gobierno corporativo

La estructura de gobierno corporativo cumple los estándares más elevados del mercado en esta materia y sus pilares básicos son la transparencia, la participación de los accionistas y la independencia del auditor externo.

La normativa interna está disponible en el apartado "Información para accionistas e inversores" de la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

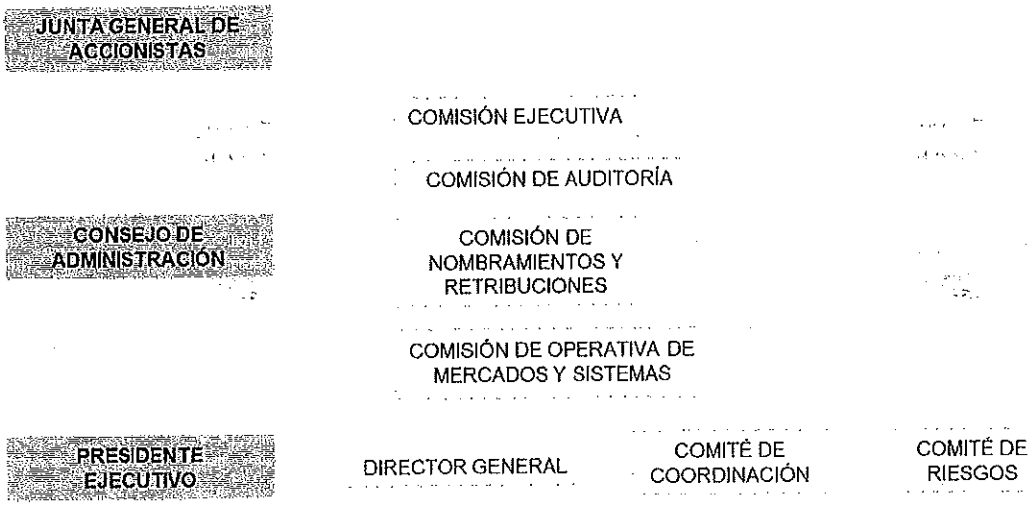

El **Consejo de Administración** es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad y a 31 de diciembre de 2016 estaba integrado por 12 miembros de reconocida capacidad, honorabilidad e independencia de criterio.

Su composición se encontraba en sintonía con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, al reunir 10 de ellos la condición de Consejeros externos -3 dominicales, 6 independientes y 1 Otro Consejero externo-, y limitarse a 2 el número de miembros calificados como ejecutivos.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

			COMISIONES			
CONSEJEROS	Cargo en el Consejo	Carácter	Comisión Ejecutiva	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo	Presidente	-	-	-
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vicepresidente Primero	Externo independiente	Vocal	-	-	-
Dª. Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Segunda	Externa independiente	Vocal	Presidenta	-	-
D. Manuel Olivencia Ruiz	Consejero Coodinador	Externo independiente	-	-	Presidente	-
Dª Maria Helena dos Santos Fernandes de Santana	Consejera	Externa independiente	-	-	-	-
D. Álvaro Cuervo García	Consejero	Externo independiente	Vocal	Vocal	Vocal	-
D. Carlos Fernández Gonzalez	Consejero	Otro Consejero Externo	-	-	Vocal	-
D. Joan Hortalá I Arau	Consejero	Ejecutivo	-	-	-	Presidente
D. Karel Lannoo	Consejero	Externo independiente	-	-	-	Vocal
D. Juan March Juan	Consejero	Externo dominical	-	-	-	Vocal
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Consejero	Externo dominical	Vocal	-	Vocal	-
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Consejero	Externo dominical	-	Vocal	-	-

* Secretario del Consejo y de las Comisiones: D. Luis María Cazorla Prieto.
* Vicesecretaria del Consejo y de las Comisiones: Dª. Cristina Bajo Martínez.
* Letrado asesor: D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria

Toda la información sobre gobierno corporativo se encuentra en el Informe anual de Gobierno Corporativo que se incluye en el presente informe, en el informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016, que se difundirá como hecho relevante por la Sociedad de forma simultánea al Informe anual de Gobierno Corporativo, así como en el Informe sobre Responsabilidad Social Corporativa y el Informe de actividades del Consejo de Administración que serán puestos a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

Organización

Como establecen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración ha encomendado la gestión de los negocios ordinarios a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección.

A estos efectos, la Sociedad cuenta con un Director General, que bajo la supervisión e impulso del Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad, realiza las labores de coordinación de las unidades y áreas relacionadas con el negocio así como de la actividad de la Sociedad y las sociedades del Grupo, contando con un Comité de Coordinación a estos efectos, cuya composición se presenta a continuación:

Comité de Coordinación
D. Antonio Zoido Martínez (Presidente)
D. Javier Hernani Burzako (Director General)
D. Ramón Adarraga Morales
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria
D. José Massa Gutiérrez del Álamo
D. Francisco Nicolás Tahoces
D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen

Dada la estructura societaria del Grupo, a 31 de diciembre, la gestión coordinada de sus actividades se basa en la definición de siete Unidades de Negocio y siete Áreas Corporativas, departamentos de apoyo común a las Unidades de Negocio.

Unidades de Negocio
Renta Variable: Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros y sus correspondientes actividades de post-contratación, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta variable.
Derivados: Contratación de derivados a través de medios electrónicos.
Renta Fija: Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta fija privada.
Liquidación y Registro: Registro y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y deuda pública.
Clearing: Actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de renta variable, derivados financieros, repos sobre deuda pública, derivados de tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad.
Información: Difusión de información como fuente primaria, licencias de índices, redifusión de información y otros relacionados.
IT& Consulting: Producción y venta de software, servicios de acceso global, consultoría y formación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM9744582

ÁREAS CORPORATIVAS
Recursos Humanos
Tecnología
Financiero
Relaciones Internacionales
Secretaría General
Asesoría Jurídica
Comunicación Corporativa

1.2 Funcionamiento

Principales objetivos

BME, como sociedad gestora de los mercados y sistemas financieros españoles, es el punto de encuentro entre las empresas y los inversores, nacionales y extranjeros, al ser el cauce a través del cual se canalizan los recursos del ahorro hacia la financiación de las empresas y como tal, trata de dotar a los mercados y sistemas que gestiona de la mayor rapidez, fiabilidad, transparencia, eficiencia y seguridad.

Para ello, BME y las sociedades de su grupo desarrollan su actividad de forma eficiente, responsable y sostenible, y gestionan los mercados y sistemas financieros dando cumplimiento estricto a la normativa, tanto nacional como internacional, y en particular, a la normativa económica, social y medioambiental, así como a los códigos a los que voluntariamente se han adherido.

En este sentido BME ha asumido desde su constitución el compromiso de ser un referente destacado de la economía y las empresas españolas y latinoamericanas –a través de Latibex-, para lo que se sustenta en los siguientes principios de actuación, cuya definición se ha realizado teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los distintos actores participantes en los mercados y de la sociedad en general, como beneficiaria final del buen funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión, de la economía:

- *Eficiencia en la prestación de los servicios,* imprescindible para que el mercado financiero desempeñe una función clave en el crecimiento sostenible de la economía.

- *Integridad en el mercado,* que permita que la actividad de contratación se desarrolle desde distintos centros, de manera simultánea y en las mismas condiciones.

- *Imparcialidad en el entorno de contratación,* mediante el cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos de los mercados y sistemas financieros.

- *Transparencia y equidad en el mercado*, al proporcionar información completa sobre la evolución de los mercados, lo que permite a todos los inversores, sin privilegio alguno, operar en las mismas condiciones.

- *Innovación y vanguardia en tecnología,* para suministrar los medios necesarios que permitan el crecimiento de las empresas y participar activamente en la creación de nuevos productos financieros y el desarrollo de las infraestructuras de sistemas.

- *Formación,* como un pilar básico para el desarrollo sostenible de un mercado financiero.

- *Protección de los inversores*, imprescindible para que se cree un vínculo de confianza entre los inversores y el mercado.

Las pautas de actuación de la Sociedad con los distintos actores que participan en los mercados y la sociedad en general pueden concretarse en:

- el cumplimiento de las leyes y normativas, tanto nacionales como internacionales, así como de los códigos a los que voluntariamente se ha adherido, y el desempeño de sus actividades empresariales dando estricto cumplimiento a los modelos de ética social y de buenas prácticas;

- la realización de los esfuerzos necesarios para que la relación con los usuarios, inversores y accionistas sea fructífera para todos los interesados;

- el mantenimiento de relaciones sólidas y fluidas, dentro de los cauces oficiales, con las entidades gubernamentales y supervisoras;

- la existencia de procedimientos transparentes en materia de selección de socios y comercialización de servicios y tecnología;

- el contacto permanente con los accionistas y los posibles inversores; y,

- el establecimiento de relaciones fluidas entre la Sociedad, sus empleados y las organizaciones sindicales.

Modelo de negocio

El *modelo de negocio* de BME basado en tres pilares ejecutivos esenciales como la integración de la cadena de valor de los productos negociados en sus plataformas, la diversificación de subyacentes y actividades desarrolladas así como la orientación hacia tecnologías de desarrollo propio, genera positivos efectos para la rentabilidad de la compañía. Este proceder apoya la generación de un consistente flujo de caja neto libre, un Capex (o inversión de capital) de mantenimiento bajo, una masa crítica elevada, la obtención de márgenes altos con poco apalancamiento, un coste marginal bajo de los nuevos productos o proyectos incorporados a la cartera de negocios y, en definitiva, una gestión caracterizada por un grado de eficiencia elevado y buen retorno de los recursos propios.

Entorno regulatorio

Dada la relevancia que las actividades desarrolladas por BME tienen para el correcto funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión para la economía española, es esencial que la Sociedad mantenga unas fluidas y constantes relaciones con las Administraciones Públicas, relaciones que se articulan a través de los cauces oficiales y se basan en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable. Además, no puede olvidarse que la actividad de BME como gestora de los mercados regulados, sistemas multilaterales de negociación, entidades de contrapartida central y sistemas de registro, compensación y liquidación se desarrolla al amparo de la normativa sectorial europea y española, y que tanto BME como la mayoría de sus sociedades filiales están supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y por la *European Securities and Markets Authority* (ESMA).

En el marco de una relación fluida, BME participa activamente en los foros constituidos en el seno de la CNMV al amparo de su normativa reguladora y, en particular, en su Comité Consultivo, órgano de asesoramiento de su Consejo de Administración, y en el Comité de Coordinación constituido en el ámbito de la Reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de Valores de renta variable que está prevista que finalice en el ejercicio 2017.

El grupo BME también participa en el Grupo Nacional de Usuarios, presidido por Banco de España, para contribuir en la implantación del Proyecto *Target 2 Securities* (T2S) del Banco Central Europeo.

Asimismo, en el ejercicio 2016 ha concluido el proceso de adhesión de la práctica totalidad de las sociedades del Grupo al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas el 20 de julio de 2010, y al que BME se adhirió con fecha 30 de septiembre de 2010.

El mercado de valores español ha vivido en las últimas décadas un intenso y profundo proceso de cambio y crecimiento. Los sistemas técnicos, operativos y de organización en los que se apoya hoy el mercado han permitido canalizar importantes volúmenes de inversión y dotar a los mercados de una mayor transparencia, liquidez y eficacia.

Como consecuencia de la aplicación de la Directiva comunitaria de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), se han producido grandes cambios en la estructura y funcionamiento de los mercados de valores europeos. El nuevo entorno de negociación se caracteriza por la apertura a una mayor competencia, entorno en el que los Mercados Regulados conviven con otras figuras de nueva creación, entre las que destacan los Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN). La MiFID, no obstante, reconoce el mercado regulado como el mercado por excelencia, el de referencia, y establece la necesidad de estrictos requisitos para autorizar tanto los mercados regulados como sus operadores e intermediarios. En el caso del mercado de valores español, la transposición de esta directiva comunitaria a la legislación nacional se concretó en la publicación de la ley 47/2007, por la que se modificó la Ley del Mercado de Valores.

En el artículo 43 del vigente Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los mercados regulados quedan definidos como "*aquéllos sistemas multilaterales que permiten reunir los diversos intereses de compra y venta sobre instrumentos financieros para dar lugar a contratos con respecto a los instrumentos financieros admitidos a negociación, y que están autorizados y funcionan de forma regular*", conforme a lo previsto en el capítulo I del Título IV de la Ley del Mercado de Valores y en sus normas de desarrollo, con sujeción en todo caso, a condiciones de acceso, admisión a negociación, procedimientos operativos, información y publicidad. A tales efectos, actualmente se consideran mercados secundarios oficiales de valores los siguientes:

- las Bolsas de Valores.
- el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.
- los Mercados de Futuros y Opciones, cualquiera que sea el tipo de activo subyacente, financiero o no financiero.
- el Mercado de Renta Fija, AIAF.
- cualesquiera otros, de ámbito estatal, que, cumpliendo los requisitos previstos en el apartado 1 del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, se autoricen en el marco de las previsiones de esta ley y de su normativa de desarrollo, así como aquellos, de ámbito autonómico, que autoricen las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Además de los mercados regulados, en el mercado español operan Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN) que negocian tanto acciones admitidas en mercados regulados (Bolsas) como valores de Deuda Pública Anotada.

En el mercado de valores español existen otros mercados específicos gestionados por BME, como el Mercado para Valores Latinoamericanos (LATIBEX), el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), el Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros (SENAF) o el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), todos para valores con características especiales. El MAB cuenta con segmentos diferenciados para sociedades de inversión de capital variable (SICAVs), empresas de capital riesgo (ECRs), sociedades de inversión libre (Hedge Funds), Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria (SOCIMI) y para empresas de pequeña y mediana capitalización. La contratación que tiene lugar en todos estos mercados se realiza a través de sistemas multilaterales de negociación de carácter electrónico. Por su parte, AIAF, sociedad rectora del Mercado de Renta Fija AIAF administra también la plataforma electrónica de negociación de renta fija SEND.

Principales productos y servicios

BME integra, de esta manera, los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores españoles, los mercados secundarios de valores, los sistemas multilaterales de negociación, las entidades de contrapartida central, así como desarrolla una amplia gama de servicios complementarios y auxiliares, que abarcan, entre otras, las áreas de información, consultoría, informática, contingencia y continuidad de negocio y formación.

Los cuadros incluidos a continuación resumen de manera esquemática la tipología de usuarios que han accedido a los principales productos y servicios que desarrolla BME a través de las sociedades de su grupo y las Unidades de Negocio en que las mismas se encuadran. El cuadro contiene también la tipología de usuarios que se han beneficiado de la actividad formativa desarrollada por las sociedades del grupo BME.

De esta forma, los usuarios o clientes de BME son, por lo general, entidades supervisadas por la CNMV, sin que los mercados y sistemas de negociación gestionados por BME presten de forma directa sus servicios a inversores particulares, salvo en la prestación de servicios auxiliares.

TIMBRE DEL ESTADO

OM9744587

CLASE 8.ª

PRODUCTOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR BME			
USUARIOS	PRODUCTOS Y SERVICIOS	A TRAVÉS DE SOCIEDADES DEL GRUPO BME	UNIDAD DE NEGOCIO DE BME
Empresas, emisores, Miembros del mercado (empresas de servicios de inversión y entidades de crédito) y, a través de éstos, inversores particulares e institucionales.	Contratación de acciones de empresas españolas, europeas y latinoamericanas, acciones y participaciones de SICAVs, entidades de capital riesgo, sociedades de inversión libre, SOCIMIs, ETFs, warrants, certificados y otros productos. Cálculo de índices (IBEX, Bolsas de valores).	Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, Sociedad de Bolsas, MAB y LATIBEX.	RENTA VARIABLE
Miembros del mercado (empresas de servicios de inversión y entidades de crédito) y, a través de éstos, empresas e inversores particulares e institucionales.	Deuda Pública (Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado). Renta Fija privada (pagarés de empresa, bonos, obligaciones, cédulas hipotecarias y territoriales, bonos de titulización hipotecaria y de activos). Deuda Pública autonómica.	AIAF/SENAF/SEND/MARF. Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia.	RENTA FIJA
Miembros de MEFF y, a través de éstos, inversores particulares e institucionales.	Opciones y Futuros sobre acciones e índices; sobre Bono 10 años; sobre dividendos de acciones; futuros sectoriales. Registro de derivados de electricidad.	MEFF	DERIVADOS
Miembros de BME Clearing.	Compensación y contrapartida central y liquidación de renta variable, derivados financieros, repos sobre deuda pública, derivados de tipos de interés y derivados sobre electricidad.	BME Clearing	CLEARING
Miembros de Iberclear. Participantes de Renade. Empresas emisoras de CO2. Clientes de REGIS-TR.	Registro contable y liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas españolas, SENAF, AIAF, MARF, MAB y LATIBEX. Registro contable de derechos de emisión de CO2. Registro para operaciones con derivados OTC y RRM de Remit.	IBERCLEAR RENADE REGIS-TR	REGISTRO Y LIQUIDACIÓN
Grandes redifusores. Brokers on-line. Portales de Internet especializados. (ESIs y entidades de crédito). Segmento profesional y de particulares Entidades difusoras	Fuentes primarias de información. Servicios de flujos de datos primarios. Difusión de información relevante. Recolección y procesamiento de datos de fuentes primarias de información. Licencia de uso de índices.	BME Market Data Infobolsa Sociedad de Bolsas	INFORMACIÓN
Intermediarios financieros. Inversores particulares e institucionales. Recolectores de órdenes. Mercados Financieros. Agencias gubernamentales reguladas e Instituciones financieras. Grandes empresas, entidades financieras, PYMES, usuarios de entidades financieras. Entidades financieras Profesionales del sector financiero y de organismos reguladores, inversores particulares, estudiantes, etc. Medios de comunicación.	Transaction Cost Analysis Desarrollo y explotación de sistemas de acceso a los mercados financieros Prestación de servicios de consultoría estratégica en el campo de los mercados financieros. Asesoramiento tecnológico. Continuidad de negocio. Comunicación financiera. Software de gestión para entidades financieras. Prestador de servicios de confianza. Soluciones tecnológicas de asesoramiento financiero y gestión de carteras. Programas de formación. Cursos a medida. Acreditación FIA. Colaboración con otras instituciones. Formación para accionistas de BME.	Visual Trader Systems MEFF Tecnología y Servicios BME Innova Openfinance Instituto BME Bolsas de Valores Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. BME Innova	IT & CONSULTING

Proyectos y actuaciones en marcha

BME mantiene su estrategia de integrar en su organización y base de coste el mayor número de productos y servicios que añadan valor y sean coherentes con el desarrollo de sus actividades principales. Durante el ejercicio 2016 BME ha seguido desarrollando servicios y productos que dan respuesta a las necesidades de los clientes y usuarios de los mercados y atienden las nuevas necesidades de las empresas y de los participantes en los mercados financieros.

Nuevos servicios.

Desde el 29 de marzo de 2016 REGIS-TR, el registro europeo de derivados que BME, a través de Iberclear, comparte al 50 por 100 con Clearstream, ha desarrollado nuevos servicios orientados a facilitar el cumplimiento de las obligaciones de *reporting* sobre transacciones, posiciones y valoraciones a la Autoridad de Supervisión del Mercado Financiero Suizo, que la regulación suiza requiere a todas las entidades que operen con derivados.

Asimismo, BME ha alcanzado el 13 de abril, a través de Visual Trader, un acuerdo con BSO Network Solutions que mejora las latencias y facilita a las instituciones ya conectadas a BSO la negociación en los mercados gestionados por BME, al reducir los tiempos de ejecución gracias a la plataforma DMA multi-miembro.

El 27 de abril de 2016 se puso en marcha la primera fase de la reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable, con la que ha concluido un proceso en el que han estado involucradas de manera directa las unidades de negocio de renta variable, clearing y registro y liquidación, así como de forma indirecta la práctica totalidad de los departamentos de la Sociedad y todos los actores del mercado. La primera fase concluyó el 10 de octubre con la reducción del ciclo de liquidación de valores de renta variable de tres a dos días después de la fecha de contratación.

Por último BME, a través de su filial BME Innova, como Prestador de Servicios de Confianza, lanzó al mercado el 6 de octubre *BME ConfidenceNet*, un servicio que facilita de forma fehaciente y on-line las comunicaciones certificadas entre las empresas y sus clientes, la firma de contratos y/o la aceptación de cambios de sus condiciones, así como la firma de los test de idoneidad, mediante la recogida y sellado digital de múltiples evidencias, entre las que se incluye la biometría de voz, para lo que ha obtenido la inscripción en el registro del Ministerio de Industria Energía y Turismo.

BME y la Asociación Nacional de Business Angels, Big Ban Angels, acordaron el 23 de noviembre de 2016 la creación del primer entorno pre-mercado para *startups* con el objetivo de facilitar el apoyo necesario para que puedan acceder a la inversión privada que ofrecen los mercados gestionados por BME y proporcionarles la formación adecuada en mercados de capitales, así como mostrar a profesionales, empresas, inversores y *business angels* los avances de estas *startups* en el cumplimiento de los requerimientos normativos de acceso a este entorno pre-mercado y permanencia en los mercados.

En el marco internacional, el 5 de septiembre BME implantó en la Bolsa Boliviana de Valores un nuevo sistema tecnológico, denominado SMART BBV, que da soporte a varios de los mercados operados por esta Bolsa, entre los que se encuentran los de Renta Variable y Renta Fija.

Nuevos Productos.

Desde el 12 de abril, BME calcula dieciséis nuevos índices sobre acciones de estrategia inversa y apalancada que sirven de subyacente de productos financieros como warrants, certificados o ETFs. Posteriormente, la Sociedad admitió el 13 de julio los primeros productos cotizados ligados a la evolución diaria de estos dieciséis índices.

Por otro lado, MEFF el 26 de mayo y 29 de junio de 2016 amplió la lista de subyacentes en los contratos de Futuros sobre dividendos de acciones y admitió a negociación Opciones con vencimiento semanal. Asimismo, el 12 de septiembre puso a disposición de sus Miembros la posibilidad de negociar nuevos contratos de Futuros sobre los índices IBEX 35® Bancos e IBEX 35® Energía.

Por último, MEFF lanzó el 13 de diciembre productos derivados con perfil eólico que facilitan la cobertura de riesgos a productores de energías renovables y el contrato "*Mini-Power*" para dar cabida a los derivados de menor tamaño a los ya negociados con el fin de permitir el acceso a un mayor número de agentes.

Información sobre tendencias estacionales de los principales segmentos

La actividad de BME está ligada a la coyuntura del mercado y a los volúmenes de contratación que se produzcan, cuya evolución es en gran medida impredecible. Asimismo, pueden tener influencia los ciclos económicos y la situación económica existente en cada momento, sobre todo en España. Es por ello que, como parte del ejercicio del principio de transparencia, el Grupo publica de forma diaria en su página web, los indicadores de actividad de los mercados que gestiona, de los que dependen, en gran medida, los resultados de la compañía.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

El resultado neto acumulado de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sus Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante "BME") correspondiente a 2016 ascendió a 160,3 millones de euros registrando una reducción del 7,6% respecto al resultado neto acumulado en 2015. El EBITDA acumulado del ejercicio asciende a 216,1 millones de euros, un 11,8% inferior al registrado un año antes.

Los costes operativos de 2016 ascendieron a 107,6 millones de euros, un 5,8% por encima de los costes del ejercicio precedente.

El ratio de eficiencia acumulado se sitúa en 33,2% frente al ratio de 29,3% correspondiente a 2015.

La rentabilidad sobre recursos propios (ROE) se ha situado en el 37,5% frente a la obtenida en el ejercicio anterior que ascendió a 40,9%.

El ratio de cobertura de la base de coste finaliza el ejercicio en el 119%. Este ratio mide la diversificación de la compañía hacia fuentes de ingresos no relacionadas con la actividad de los mercados.

El efectivo negociado en Renta Variable en el conjunto del año ascendió a 653.642 millones de euros, un 32,1% inferior a la alcanzada en 2015.

Los flujos de inversión canalizados en Bolsa ascienden en 2016 hasta 28.580 millones de euros.

A lo largo de 2016, el MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija), alternativa de financiación para las PYMES, alcanzó un volumen de emisión de 2.280 millones de euros, un 174,4% superior al año anterior, y con un saldo vivo de 1.612 millones de euros, un 56,6% superior al correspondiente a cierre del año anterior.

BME Clearing comenzó a compensar operaciones de contado de renta variable provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil, culminando así su participación en la primera fase de la Reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de Valores en España. En el periodo transcurrido desde el inicio de la actividad, a finales de abril, hasta diciembre 2016, se han procesado 70,2 millones de transacciones por un efectivo de 767.769 millones de euros.

Resultados e indicadores de gestión

Principales magnitudes

- Los ingresos netos totales, sin incluir los resultados financieros netos, han alcanzado los 323.695 miles de euros, un 6,6% inferiores a los del año anterior.
- Los costes operativos correspondientes a 2016 se elevaron a 107.611 miles de euros lo que ha supuesto un incremento del 5,8% sobre los incurridos un año antes.
- El EBITDA 2016 alcanza los 216.084 miles de euros, que supone una disminución de un 11,8% respecto al año anterior.
- El beneficio antes de impuestos alcanza los 211.368 miles de euros, con una disminución del 12,0%, y el beneficio neto atribuido a la sociedad dominante los 160.260 miles de euros, con una disminución del 7,6%.

Ratios de Gestión

La gestión prudente de los recursos de la compañía a la que se hace referencia en el apartado 1.2. del presente informe, muy orientada a la optimización de sus usos y el incremento de valor de la compañía, ha vuelto a quedar, un año más, patente en dos parámetros habituales en la comparación del desempeño de BME frente a la competencia.

BME ha continuado siendo referente en los ratios de gestión que considera más significativos:

- **El "ROE"** (return on equity – rentabilidad sobre recursos propios), ha alcanzado a fin de año un 37,5% en 2016, reduciéndose ligeramente respecto al ejercicio anterior (40,9%). La diferencia con respecto a la media de comparables se mantiene por encima de los 23 puntos.

- **El "Cost to Income"** (Costes Operativos sobre ingresos de explotación), el ratio de eficiencia, medido para el conjunto del ejercicio, se situó en el 33,2%, frente al ratio obtenido en 2015 que fue del 29,3%. Este ratio mide el porcentaje de coste en el que se incurre sobre cada unidad de ingreso. BME continúa siendo el referente del sector respecto a esta magnitud superando en más de 9 puntos la media de sus comparables.

Resultados de las Unidades de Negocio

El modelo de negocio integrado que BME ha implantado se materializa en la gestión de siete Unidades de Negocio que aportan estabilidad y diversificación.

En 2016, con motivo de la entrada en vigor de la Circular 5/2016 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 27 de Junio, sobre normas contables, estados de información reservada y pública, y cuentas anuales, se ha adaptado la información financiera de las unidades de negocio a las modificaciones que introduce, entre las que destacan la inclusión de una nueva rúbrica en la cuenta de pérdidas y ganancias denominada «Costes variables directos de las operaciones» a continuación de las rúbricas de ingresos y minorando las mismas, de tal manera que se obtiene como subtotal un "ingreso neto". Adicionalmente, se ha adaptado la información comparativa.

A continuación, se expone su contribución individualizada durante los ejercicios 2016 y 2015 (incluye operaciones intragrupo, que se eliminan en consolidación):

Ingresos Netos				EBITDA		
Bolsas y Mercados Españoles Miles de Euros	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Renta Variable	141.818	157.012	-9,7%	101.682	118.984	-14,5%
Liquidación y Registro	68.373	80.981	-15,6%	51.451	63.322	-18,7%
Clearing	24.419	18.237	33,9%	14.811	8.467	74,9%
Información	44.986	37.772	19,1%	34.655	34.347	0,9%
Derivados	10.870	12.169	-10,7%	5.190	6.986	-25,7%
Renta Fija	9.242	9.701	-4,7%	4.326	4.639	-6,7%
IT & Consulting	19.119	17.867	7,0%	7.511	7.241	3,7%

Unidad de Negocio de Renta Variable

La unidad de negocio de Renta Variable presentó al cierre de 2016 unos ingresos de 141.818 miles de euros mostrando un retroceso del 9,7% respecto al ejercicio anterior. El EBITDA alcanzó 101.682 miles de euros, un 14,5% por debajo del obtenido en 2015.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable- Evolución de resultados)(Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Ingresos Netos	141.818	157.012	-9,7%
Negociación	122.484	135.943	-9,9%
Listing	19.334	21.069	-8,2%
Costes Operativos	(40.136)	(38.028)	5,5%
EBITDA	101.682	118.984	-14,5%

Del total de ingresos netos de la unidad en 2016, el 86,4% ha correspondido a la negociación de instrumentos de renta variable. En el acumulado del ejercicio hasta diciembre, tanto los ingresos netos por negociación como por listing han presentado descensos respecto a un año antes, en el caso de la negociación del 9,9% y en el caso de listing del 8,2%.

La actividad de intermediación se ha mantenido por debajo de los volúmenes de actividad del ejercicio anterior. El número de negociaciones en acciones se ha reducido en un 12,1% hasta los 54,3 millones. El efectivo negociado en renta variable ha ascendido a 653.642 millones de euros, con disminuciones respecto a 2015 del 32,1%.

La negociación en los segmentos de warrants, certificados y fondos cotizados ha reflejado igualmente un menor volumen de intermediación en relación al ejercicio anterior, con una disminución acumulada a cierre de ejercicio del 28,3% en número de negociaciones para el segmento de warrants y certificados y del 12,6% para el de fondos cotizados. En términos de efectivo negociado las disminuciones fueron del 34,7% y del 52,2%, respectivamente.

La capitalización conjunta de las compañías admitidas a cotización en los mercados gestionados por BME a 31 de diciembre de 2016 ha continuado avanzando, situándose en 1,04 billones de euros, un 6,1% por encima del cierre de 2015.

Los flujos de inversión canalizados en Bolsa han alcanzado 28.580 millones de euros. De los flujos de inversión canalizados de acciones ya cotizadas, 5.871 millones de euros se canalizaron en el trimestre vía scrip dividend.

En el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) el número de entidades listadas ascendió a 39 y a 29 en el segmento de SOCIMIs.

CLASE 8.ª

El número de entidades admitidas en el MAB alcanzó las 3.337 entidades a 31 de diciembre de 2016, un 2,7% menos que a 31 de diciembre de 2015.

En el Segmento de ETFs, el número de fondos admitidos asciende a 21. El patrimonio de ETFs referenciados a índices IBEX® asciende al cierre de 2016, a 1.238 millones de euros.

El número de warrants que se encontraban admitidos al cierre del 2016 ascendió a 7.642, un 12,3% inferior a los que se encontraban admitidos un año antes.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable- Actividad)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
NEGOCIACIÓN (Mill. Euros)	653.642	963.253	-32,1%
Acciones			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	646.881	949.522	-31,9%
Nº negociaciones	54.292.591	61.790.943	-12,1%
Efectivo medio por negociación (Euros)	11.915	15.367	-22,5%
Fondos cotizados (ETFs)			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	6.045	12.634	-52,2%
Nº negociaciones	151.310	173.079	-12,6%
Warrants			
Efectivo neg. "primas" (Mill. Euros)	716	1.097	-34,7%
Nº negociaciones	165.795	231.384	-28,3%
Títulos Negociados (Millones)	179.961	208.809	-13,8%
LISTING			
Nº compañías admitidas Bolsas	3.527	3.651	-3,4%
Capitalización total (Mill. Euros)	1.035.332	975.383	6,1%
Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Mill. Euros)			
En nuevas acciones cotizadas	3.307	8.089	-59,1%
En acciones ya cotizadas	25.273	33.545	-24,7%

Unidad de Negocio de Liquidación y Registro

Los ingresos netos de la unidad de Liquidación se elevaron a 68.373 miles de euros con un retroceso del 15,6% en relación a los obtenidos un año antes.

El descenso en los ingresos netos se ha originado fundamentalmente por la disminución en el segmento de liquidación. La incorporación de la actividad de cámara en renta variable, puesta en marcha con la Reforma del Sistema de Compensación y Liquidación de Valores, ha reducido sustancialmente el número de operaciones liquidadas como consecuencia del neteo que realiza la cámara, obteniendo como contrapartida ingresos por la vía de la compensación de operaciones. En consecuencia, los ingresos netos por liquidación se han reducido frente al ejercicio anterior un 39,0% acumulado a cierre del ejercicio.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación y Registro- Evolución de resultados)(Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Ingresos Netos	68.373	80.981	-15,6%
Liquidación	23.021	37.711	-39,0%
Registro	33.548	34.525	-2,8%
Otros	11.804	8.745	35,0%
Costes Operativos	(16.922)	(17.659)	-4,2%
EBITDA	51.451	63.322	-18,7%

El número total acumulado de operaciones liquidadas en el año ascendió a 23,4 millones, un 55,0% menos que las liquidadas un año antes.

Los ingresos netos obtenidos en la prestación de servicios diversos a partícipes y emisoras se elevaron hasta 11.804 miles de euros con un avance respecto al ejercicio anterior del 35,0%.

El volumen registrado al final de 2016 ascendió a 2.211,8 miles de millones de euros con una disminución del 0,7% frente al saldo de 2.227,2 miles de millones registrados que presentaba al cierre del año anterior. De este importe, 1.481,0 miles de millones de euros correspondieron a renta fija, con un aumento del saldo del 1,8%, y, el resto, a renta variable, que acumuló un retroceso del 5,3%.

Los ingresos netos por registro ascendieron a 33.548 miles de euros lo que ha supuesto un descenso del 2,8% en los ingresos obtenidos por esta vía.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidacióny Registro- Actividad)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Operaciones Liquidadas	23.363.694	51.937.845	-55,0%
Efectivo Liquidado (m.mill. € prom. diario)	192,4	253,4	-24,1%
Volumen registrado -fin periodo- (m.mill. €)	2.211,8	2.227,2	-0,7%
Nominales Registrados en Renta Fija	1.481,0	1.455,4	1,8%
Efectivo Registrado en Renta Variable	730,8	771,8	-5,3%

Unidad de Negocio de Clearing

Los ingresos netos de la unidad de Clearing aumentaron un 33,9% sobre los obtenidos un año antes hasta alcanzar 24.419 miles de euros, impulsados por la aportación de la incorporación de la actividad de cámara en renta variable tras la Reforma del Sistema de Compensación y Liquidación de Valores. El EBITDA se ha elevado a 14.811 miles de euros con un ascenso del 74,9% para el conjunto del año.

Bolsas y Mercados Españoles (Clearing- Evolución de resultados)(Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Ingresos Netos	24.419	18.237	33,9%
Costes Operativos	(9.608)	(9.770)	-1,7%
EBITDA	14.811	8.467	74,9%

La actividad de Clearing incluye la compensación y liquidación de todos los derivados financieros y sobre electricidad negociados o registrados en MEFF, de las operaciones de contado de renta variable provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil, de las operaciones con valores de renta fija (operaciones simultáneas sobre Deuda Pública española) y de derivados sobre tipos de interés negociados OTC.

Dentro de la actividad de compensación de los derivados financieros negociados en MEFF, se compensaron durante el ejercicio 45,4 millones de contratos, un descenso del 5,2% sobre el año anterior (se muestra con detalle en el apartado de actividad de la unidad de Derivados).

En derivados sobre electricidad, el volumen compensado de 24,1 TWh fue un 4,3% más que el año anterior. La posición abierta a fin de año era de 9,1 TWh, un 7,0% más que un año antes.

En valores de renta fija (repos), se han compensado 5.322 operaciones en 2016, un 33,2% menos que en 2015, por un valor de 410.027 millones de euros, un 43,3% menos que en el año anterior.

En derivados sobre tipos de interés, se han registrado operaciones en 2016 por un importe nocional de 4.738 millones de euros, y la posición abierta a fin de año era de 1.656 millones de euros.

En el segmento de renta variable, se han procesado desde el inicio de la actividad, a finales de abril, hasta diciembre 2016 70,2 millones de transacciones por un efectivo de 767.769 millones de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Clearing- Actividad)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Derivados Financieros			
Derivados sobre índices (Contratos)	12.617.526	16.042.838	-21,4%
Derivados sobre acciones (Contratos)	32.736.458	31.768.355	3,0%
Futuro Bono 10 (Contratos)	360	8.012	-95,5%
Posición abierta (Contratos)	7.660.947	7.753.387	-1,2%
Derivados de Energía			
Volumen (Mwh)	24.083.621	23.090.339	4,3%
Posición abierta (Mwh)	9.061.967	8.473.043	7,0%
Repo			
Volumen efectivo (millones €)	410.027	723.270	-43,3%
Nº Operaciones	5.322	7.969	-33,2%
Derivados de Tipos de Interés			
Nocional registrado (millones €)	47.328	0	-
Posición abierta (millones €)	1.656	0	-
Renta Variable			
Número de transacciones novadas	70.234.254	0	-
Efectivo compensado (millones €)	767.769	0	-

Unidad de Negocio de Información

En la unidad de negocio de Información, los ingresos netos de la unidad se han comportado de forma positiva, respecto al año pasado, aumentando un 19,1%, hasta alcanzar los 44.986 miles de euros. El EBITDA alcanzó en acumulado 34.655 miles de euros y terminó el año con un alza del 0,9%.

Bolsas y Mercados Españoles (Información- Evolución de resultados)(Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Ingresos Netos	44.986	37.772	19,1%
Costes Operativos	(10.331)	(3.425)	201,6%
EBITDA	34.655	34.347	0,9%

La unidad de Información ha continuado durante el año la ampliación de la gama de contenido y servicios de información ofertados. Entre éstos, se han incorporado a la difusión los contratos de energía y swaps, Minipower y swaps exóticos, al tiempo que se ha adaptado la difusión al aumento del horario de contratación.

En el ámbito de la distribución de información de fuente primaria, la cifra del número de clientes con conexión directa a los servidores de información de BME se mantiene en máximos históricos. El número total de usuarios finales suscritos a los diferentes niveles de información ofertados, se ha recortado un 17,5% respecto al número de usuarios con que cerró el año 2015.

En la gama de productos de "fin de día" se está desarrollando la ampliación en la oferta de productos de BME Market Data, con la incorporación de la información pública que genera BME Clearing. Igualmente, se está analizando la demanda comercial para nuevos contenidos en el servicio e-Data Services, entre los que se cuentan informes de actividad de Intermediarios, ranking de liquidez, estadísticos para Indices, o informes de pre-apertura, entre otros.

Unidad de Negocio de Derivados

Los ingresos de esta Unidad de Negocio han disminuido un 10,7% hasta 10.870 miles de euros. Los gastos aumentan un 9,6% llevando al EBITDA hasta los 5.190 miles de euros (-25,7%).

CLASE 8.ª

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados- Evolución de resultados)(Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Ingresos Netos	10.870	12.169	-10,7%
Costes Operativos	(5.680)	(5.183)	9,6%
EBITDA	5.190	6.986	-25,7%

El comportamiento en la negociación ha resultado mixto, con un mejor tono en la negociación de derivados sobre acciones que en la de índices, reflejado en los resultados obtenidos por la unidad.

La negociación de derivados sobre acciones finalizó el ejercicio en 32,7 millones de contratos, un 3,0% superior a la negociación de 2015. Las opciones sobre acciones se incrementaron un 6,9% en el acumulado del año, en tanto los futuros sobre acciones terminaron un 5,8% por debajo de los negociados un año antes.

Peor comportamiento presentó la negociación de derivados sobre índices. El volumen de los contratos de futuro IBEX 35® retrocedió un 7,4% en el conjunto del año, el de los futuros MinilBEX®, un 21,4%, y las opciones sobre IBEX 35®, un 40,8%. Desde enero se ha ampliado el horario de negociación de los contratos de Futuro IBEX 35® y Mini IBEX® en una hora.

Los nuevos subyacentes puestos a negociación han avanzado en volumen y ritmo de crecimiento. El contrato de futuro sobre dividendos de acciones ha negociado 368.545 contratos en el año con un aumento del 25,9%, el futuro sobre IBEX 35 Impacto Dividendo® negoció por su parte 58.044 contratos, incrementándose la negociación un 78,6%. Los contratos de futuro IBEX 35® sectorial, puestos en marcha a finales del tercer trimestre, han negociado 1.619 contratos hasta fin de ejercicio.

El volumen de Megavatios hora representados en los contratos derivados negociados en MEFFPower en el año 2016 aumentó en un 4,3% respecto al año anterior. Durante el último mes del año se puso a disposición del mercado dos nuevos grupos de contratos, los contratos de MiniPower y los contratos de perfil eólico. Ambos contratos han realizado una contratación acumulada que representa 13.560 MWh.

La posición abierta en derivados financieros se ha reducido en un 1,2%, mientras la de energía aumentó un 7,0% respecto al cierre del 2015, con 9,1 millones de MWh registrados.

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados- Actividad)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Derivados Financieros (Contratos)	45.354.344	47.819.205	-5,2%
Derivados sobre índices (Contratos)			
Futuros sobre índice IBEX 35®	6.836.500	7.384.896	-7,4%
Futuros Mini IBEX 35®	2.498.973	3.181.287	-21,4%
Futuros IBEX 35® Impacto Div	58.044	32.499	78,6%
Futuros sobre IBEX 35® Sectoriales	1.619	0	-
Opciones sobre índice IBEX 35®	3.222.390	5.444.156	-40,8%
Posición abierta	477.219	621.209	-23,2%
Valor nocional total (Mill. Euros)	642.387	875.969	-26,7%
Derivados sobre acciones (Contratos)			
Futuros sobre acciones	9.467.294	10.054.830	-5,8%
Futuros s/divid acciones	368.545	292.840	25,9%
Opciones sobre acciones	22.900.619	21.420.685	6,9%
Posición abierta	7.183.728	7.132.104	0,7%
Valor nocional total (Mill. Euros)	21.895	28.432	-23,0%
Futuro Bono 10 (Contratos)	360	8.012	-95,5%
Derivados de Energía (Mwh)	24.083.621	23.090.339	4,3%
Número total de transacciones	5.057.274	5.873.598	-13,9%

CLASE 8.ª

Unidad de Negocio de Renta Fija

Esta Unidad ha tenido un comportamiento negativo en ingresos (-4,7%) con un comportamiento mixto entre los ingresos por listing que aumentaron un 2,4% hasta 4.103 e ingresos por negociación que disminuyeron un 9,8% hasta 5.139 miles de euros. El comportamiento positivo en gastos (-2,9%) llevó a una disminución del EBITDA de un 6,7% hasta 4.326 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija- Evolución de resultados)(Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Ingresos Netos	9.242	9.701	-4,7%
Contratación	5.139	5.695	-9,8%
Listing	4.103	4.006	2,4%
Costes Operativos	(4.916)	(5.062)	-2,9%
EBITDA	4.326	4.639	-6,7%

El volumen admitido a cotización en Renta Fija ascendió a 353.251 millones de euros, 220.833 millones de emisiones del Tesoro y 130.138 millones de emisores privados.

A lo largo de 2016, el MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija), alternativa de financiación para las PYMES, alcanzó un volumen de emisión de 2.280 millones de euros, un 174,4% superior al año anterior, y con un saldo vivo de 1.612 millones de euros, un 56,6% superior al correspondiente a cierre del año anterior.

La contratación de renta fija se mantiene afectada por el entorno de tipos de interés vigente y la política de compras de títulos del BCE. La negociación en Renta Fija ascendió a 352.889 millones de euros (-45,5%), con un comportamiento diferenciado de la negociación de deuda pública y renta fija corporativa.

En el conjunto del año 2016, la negociación de deuda pública creció un 35,8% respecto a 2015, sumando 180.072 millones de euros.

En el total del año 2016, la negociación de renta fija privada fue de 172.817 millones de euros, un 66,4% menos que en 2015. La negociación a vencimiento alcanzó los 130.212 millones de euros y los repos y simultáneas, 42.605 millones.

CLASE 8.ª

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija- Actividad)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
NEGOCIACIÓN (Mill. Euros)	352.889	647.405	-45,5%
Deuda Pública	180.072	132.627	35,8%
Renta Fija Privada	172.817	514.778	-66,4%
A vencimiento	130.212	244.766	-46,8%
Repos y simultáneas	42.605	270.012	-84,2%
Total Operaciones de Renta Fija	93.956	116.691	-19,5%
LISTING (Mill. Euros)			
Adm. a cotización (nominal)	353.251	384.724	-8,2%
Deuda Pública	220.833	238.002	-7,2%
Renta Fija Privada	130.138	145.891	-10,8%
MARF	2.280	831	174,4%

CLASE 8.ª

Unidad de Negocio de IT & Consulting

La cifra de ingresos netos de la unidad de IT y Consulting se ha elevado hasta 19.119 miles de euros, situándose un 7,0% por encima de los obtenidos un año antes. A nivel de EBITDA, la unidad se ha comportado de forma positiva respecto al año anterior, con un aumento del 3,7% por un importe de 7.511 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (IT & Consulting- Evolución de resultados)(Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/16	Acumulado a 31/12/15	Δ
Ingresos Netos	19.119	17.867	7,0%
Costes Operativos	(11.608)	(10.626)	9,2%
EBITDA	7.511	7.241	3,7%

La actividad dentro de la unidad ha mostrado una mayor contribución a resultados proveniente de los servicios de infraestructura tecnológica; interface, acceso a mercados y cumplimiento normativo, en tanto los servicios de gateway y de la red VT han presentado peor comportamiento por los menores niveles de actividad en mercado.

Tanto el número de clientes en producción en los servicios de cumplimiento normativo, como de entidades conectadas en los servicios de proximity y co-location, han presentado aumentos relevantes respecto al año anterior.

En consultoría internacional, BME ha resultado adjudicataria del "Proyecto para la Modernización del Sistema Financiero Argelino", que supondrá la automatización de los sistemas de información de las instituciones e intermediarios de mercado, incluyendo el desarrollo de los sistemas de información, la Bolsa (SGBV), Clearing (Algérie Clearing) y Supervisión (Commission d'Organisation et de Surveillance des Opérations de Bourse), así como la implantación en una segunda fase, de una infraestructura para la actividad en el mercado de capitales.

BME está reorganizando las unidades de negocio de Información e IT y Consulting, agrupando, según su naturaleza, las diferentes actividades de la compañía ligadas a los servicios de valor añadido en el ámbito tecnológico, de regulación e innovación a través de BME Market Data, BME Regulatory Services y BME InnTech. Los objetivos de estos cambios persiguen la mejora en eficiencia y avanzar en la diversificación del grupo.

Se ha anunciado la puesta en marcha de distintos servicios de valor añadido: un servicio de tercero de confianza vía BME Confidence.Net, un Agente de Publicación Autorizado (APA) y de identificación de Internalizadores Sistemáticos (IS) para un mejor cumplimiento de la normativa MiFID II/MiFIR. Igualmente, se han desarrollado iniciativas encaminadas a promover el acercamiento de pequeñas compañías al mercado de capitales, incluyendo la creación de lanzaderas PYME y un entorno de pre-mercado para start-ups.

2.2. Cuestiones relativas al medioambiente y al personal.

El Consejo de Administración aprueba anualmente el Informe de Responsabilidad Social Corporativa que es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas. En ese Informe se recogen en detalle las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio en relación a sus empleados y en materia medioambiental.

2.2.1. Medioambiente

La actividad propia de BME por su naturaleza no produce un impacto directo significativo en el medio ambiente. No obstante, la Sociedad es plenamente consciente que el desarrollo de toda actividad puede derivar en un riesgo potencial y provocar daños medioambientales globales. En este sentido, BME contribuye al cuidado del medio ambiente a través del compromiso de gestionar sus actividades de forma sostenible y de minimizar los posibles impactos ambientales derivados de sus propios procesos operativos, instalaciones o servicios que contrata.

Así, el compromiso de BME con el medio ambiente puede resumirse en las siguientes líneas fundamentales de actuación:

- Cumplir la legislación vigente a nivel nacional, autonómico y local, así como aquellos compromisos contraídos por BME cuya finalidad sea minimizar el impacto ambiental que producen sus actividades.
- Promover medidas de reducción del consumo, tanto directo como indirecto, de los recursos empleados por BME.
- Fomentar la gestión adecuada de los residuos con el fin de minimizar el impacto ambiental de la Sociedad, promoviendo el cumplimiento del principio de las tres "R" de la ecología: Reducir, Reutilizar y Reciclar.
- Promover un comportamiento responsable con el medio ambiente por parte de sus empleados mediante la puesta en marcha de mejores prácticas medioambientales.
- Contribuir a la promoción de la responsabilidad social corporativa en España a través de proyectos que impulsen las prácticas de negocio socialmente responsables.

En materia medioambiental, BME participa en iniciativas como *Sustainable Stock Exchanges* (SSE) de las Naciones Unidas desde 2015 que tiene como objetivo apoyar la concienciación sobre el buen gobierno corporativo y responsabilidad social y empresarial y fomentar prácticas empresariales sostenibles.

A 31 de diciembre de 2016, los estados financieros de BME no presentaban ninguna partida que deba ser incluida en el documento de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de octubre de 2001.

Durante el ejercicio 2016 BME no ha tenido ninguna multa o sanción por incumplimiento de la normativa medio ambiental.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

2.2.2. Personal

Los empleados de BME son el principal activo de la Sociedad que, a través del área de Recursos Humanos, promueve su desarrollo profesional y personal mediante la mejora constante de los servicios y actividades que se les prestan, sus programas de formación e impulso profesional, así como las herramientas tecnológicas de que dispone para agilizar cualquier trámite, consulta o solicitud que planteen los empleados.

BME promueve el desarrollo profesional y personal de sus empleados, así como la igualdad, diversidad y singularidad de cada empleado, asumiendo plenamente en sus prácticas laborales la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos, motivo por el cual desde 2011 es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En este sentido, las políticas de selección y contratación garantizan la diversidad e igualdad de oportunidades y la ausencia de trato discriminatorio, evitando la discriminación hacia las personas tanto para acceder al puesto de trabajo como para ocupar distintos puestos dentro de la organización.

Asimismo, BME está activamente comprometida en la mejora continua de los servicios y actividades prestados a sus empleados y sus programas de formación e impulso profesional.

El Informe de Responsabilidad Social Corporativa recoge además del resultado de los anteriores compromisos, servicios, actividades y programas, el número de empleados de la Sociedad (clasificados por categoría profesional, sexo, tramos de edad, zona geográfica, centros de trabajo, tipo de contratación y empleados con discapacidad) y su índice de rotación, expresando en detalle el número y clasificación de las altas y bajas de empleados materializadas durante el ejercicio.

En la nota 19 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, se muestra información relativa a la evolución de la plantilla.

BME garantiza la seguridad y salud laboral de sus empleados y fomenta la flexibilidad laboral y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar entre sus empleados fijos y temporales con diversas políticas de conciliación de trabajo y familia y beneficios sociales, de cuyo seguimiento se deja constancia en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa.

El Director de Recursos Humanos, máximo responsable de esta área, coordina y supervisa, entre otras cuestiones, la seguridad y salud laboral de BME y los planes de formación de empleados de la Sociedad, que elabora el Departamento de Formación.

El 23 de diciembre de 2015 se suscribió el Convenio Colectivo estatutario de ámbito estatal, cuyo contenido regula las relaciones laborales de las empresas del Grupo BME. La duración de este Convenio es de 3 años, comenzando sus efectos el 1 de enero de 2015 y finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 2017.

Los órganos de representación sindical de los trabajadores constituyen un cauce de diálogo constante entre la Sociedad y los empleados destinado no solo a la negociación colectiva sino también a la resolución de los eventuales conflictos que puedan surgir.

BME garantiza a todos sus trabajadores el derecho a sindicarse libremente para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales.

Cauces de comunicación con los empleados

BME es consciente de la importancia que unos canales de comunicación sólidos y eficaces con los empleados tienen en el buen funcionamiento de la Sociedad y en el bienestar de sus empleados.

El principal cauce de comunicación con la Sociedad con el que cuentan los empleados es la herramienta "Recursos Humanos On-Line", que se completa con la intranet, la atención telefónica de consultas, las comunicaciones internas, la web corporativa (www.bolsasymercados.es), la Revista interna ACTIVO y otras publicaciones corporativas como la Revista Bolsa.

Política de conciliación familiar y beneficios sociales

BME fomenta la flexibilidad laboral y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar entre sus empleados fijos y temporales con diversas políticas de conciliación de trabajo y familia: permisos sin retribuir y retribuidos y reducción de jornada por guarda legal y por lactancia.

Otras medidas de conciliación laboral y familiar de las que se benefician el 100 por 100 de los empleados son la flexibilidad en el horario de entrada y salida, las jornadas de cinco horas y media los viernes y vísperas de festivo, y la posibilidad de solicitar las vacaciones en cualquier momento, pudiendo fraccionarse en varios periodos.

Los empleados cuentan también con beneficios sociales con los que se trata de conseguir un equilibrio entre la vida personal y laboral, principalmente a través de un apoyo económico.

Servicios a favor del empleado

BME proporciona a sus empleados una serie de servicios en algunas de sus instalaciones, con la finalidad de facilitarles el acceso a sus puestos de trabajo y el desarrollo de sus funciones con la mayor comodidad; servicio de autobús-lanzadera que facilita su traslado y desplazamiento entre los centros de trabajo de Madrid así como desde y hacia la estación de transporte público más cercana, restaurante, áreas de descanso, puesto-oficina de viajes y organiza, para fomentar la conciliación actividades educativas, espectáculos, talleres y juegos para niños en contacto con la naturaleza y fomenta actividades deportivas y lúdicas de diversa índole cuyo detalle se expone en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa que se publicará en el próximo mes de marzo.

Diversidad e igualdad de oportunidades

BME no solo promueve la igualdad, diversidad y singularidad de cada empleado, sino que también asume plenamente en sus prácticas laborales la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos, y en este sentido, en el ejercicio 2011 se adhirió al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

BME está comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres, que se aplica en todas las políticas de gestión de recursos humanos, tales como contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación de la vida familiar y laboral y comunicación.

Las políticas de selección y contratación garantizan la diversidad e igualdad de oportunidades y la ausencia de trato discriminatorio y evitan la discriminación hacia las personas tanto en el acceso al puesto de trabajo como para ocupar distintos puestos dentro de ella. Así, la selección de personal se realiza garantizando la confidencialidad, independencia e igualdad de oportunidades, primero a través de procesos internos y posteriormente acudiendo a la contratación externa.

Promoción profesional

Los empleados pueden promocionar profesionalmente y acceder a un nivel superior dentro de cada grupo profesional mediante la consecución de objetivos basados en tres criterios: evaluación anual del empleado, formación y antigüedad en el nivel.

Política salarial

Los salarios son fijados teniendo en cuenta la tabla salarial que se contiene en el Convenio Colectivo estatutario, de aplicación a la mayoría de la plantilla, aplicándose al resto de empleados del Grupo las tablas salariales de los respectivos Convenios colectivos, que son homogéneas.

En este sentido, en BME no hay diferencias salariales entre los empleados relacionadas con cuestiones de sexo, sino que únicamente existen las que tienen su origen en la diferente clasificación profesional, motivada por los diferentes niveles de responsabilidad.

De esta forma, el Convenio Colectivo y la tabla salarial que éste contiene, garantizan la fijación de los salarios en ausencia total de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza o cualesquiera otras.

Asimismo, el salario base antes enunciado se incrementa con una serie de complementos salariales regulados en el Convenio Colectivo estatutario.

Por otra parte, la compensación de cada empleado aumenta en función del nivel de responsabilidad del puesto, de la evolución profesional de cada trabajador y del cumplimiento de los objetivos.

Por último, señalar que el procedimiento de incremento anual de la retribución fija de los empleados de BME que fue modificado con la entrada en vigor del anterior Convenio Colectivo estatutario se ha hecho constar en iguales términos en el Convenio Colectivo estatutario firmado el día 23 de diciembre de 2015. De esta forma que se considera el IPC como un elemento más de una fórmula cuyo principal parámetro será la variación entre dos años consecutivos del indicador financiero que refleja el beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones o indicador, según sus siglas en inglés, EBITDA (Earning before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

Salud y seguridad laboral

BME garantiza en todos sus centros de trabajo las medidas de seguridad, prevención y salud contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y realiza evaluaciones de riesgos tanto de sus instalaciones como de los puestos de trabajo de sus empleados con una periodicidad anual, elaborando, con la colaboración de los empleados a través de sus representantes legales y de los órganos internos y específicos de participación en esta materia, una planificación a partir de los riesgos detectados y proponiendo y ejecutando las medidas preventivas correspondientes como formación, información, equipos de protección individual y controles periódicos.

Ética y transparencia como principios de actuación de los empleados de BME

Principios de actuación en el mercado de valores.

El Consejo de Administración mantiene actualizado el Reglamento Interno de Conducta (RIC) de aplicación a todos los miembros del Consejo de Administración, directivos y empleados de BME y de las sociedades del Grupo, que fue puesto a disposición de los empleados en la intranet de Recursos Humanos.

El RIC contiene los principios fundamentales que deben servir de guía a los sujetos al mismo, quienes están obligados, en el ejercicio de su actividad, a actuar siempre conforme a los principios de imparcialidad y buena fe.

El Comité de Normas de Conducta, dependiente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, es el órgano encargado de la aplicación, interpretación y seguimiento de este Reglamento y vela por su cumplimiento, para lo que cuenta con la colaboración de la Secretaría General y del Consejo y de la Unidad de Normas de Conducta.

En desarrollo de lo establecido en el RIC, y en línea con la Guía para la transmisión de información privilegiada a terceros publicada por la CNMV, BME cuenta con una "Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada", en la que se detallan las medidas y procedimientos internos de control que deben establecerse para salvaguardar la información privilegiada de BME y las sociedades de su Grupo y, de esta forma, evitar posibles filtraciones.

Además de estas normas de conducta, BME cuenta con un procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo, que tiene por objeto hacer públicos los cauces a través de los cuales cualquier empleado puede transmitir al órgano interno competente las irregularidades o deficiencias que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

El RIC, su normativa de desarrollo y la implantación del correspondiente procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo constituyen un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude.

Principios generales de actuación de los empleados de BME.

En materia de prevención penal, BME el día 16 de diciembre de 2010 aprobó los *Principios para la prevención de riesgos penales de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y las sociedades de su Grupo*, que están disponibles en la página web corporativa y son la base del Sistema de Prevención de Riesgos Penales aprobado por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2012 y que conforman el mencionado Sistema de Prevención Penal que ha sido actualizado durante los ejercicios 2015 y 2016 con motivo de la entrada en vigor de la modificación del Código Penal.

Además del mencionado Manual de Prevención Penal, la Sociedad cuenta con un Código de Conducta que también fue puesto a disposición de los empleados en la intranet de Recursos Humanos y que recoge los principios éticos y normas de comportamiento que han de regir la actuación tanto de los administradores como de los representantes legales, directivos y empleados del Grupo BME, y con un Canal Interno de Denuncias que sirve para comunicar los hechos de los que se puedan desprender indicios de incumplimientos de políticas o procedimientos desarrollados por el Grupo, incumplimientos del Código de Conducta u otros actos que sean indicios de un posible hecho delictivo.

Asimismo, BME ha distribuido entre todos sus empleados la Política de Tratamiento de Información Sensible en la que se establecen los criterios de clasificación y tratamiento de documentos en función de su grado de confidencialidad con el objeto de reducir el riesgo de acceso no autorizado a información sensible del Grupo BME.

3. Liquidez y recursos de capital

Los *recursos de capital* gestionados por el Grupo están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios" deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero, tal y como se describe en la nota 25 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas. Desde el punto de vista financiero, el Grupo es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los respectivos estados de flujos de efectivo consolidados de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Las principales fuentes de *liquidez* del Grupo están recogidas en los epígrafes "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" y "Activos financieros corrientes" de los Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja del Grupo, ha permitido a la sociedad carecer de deuda financiera en las respectivas fechas, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La elevada generación de flujos de caja libres, ha permitido a BME repartir dividendos ordinarios correspondientes a pay-outs del 93% en los ejercicios 2016 y 2015, una vez que la Junta General apruebe la propuesta de distribución del resultado que se presenta en el apartado 3ª) de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Esta elevada capacidad de generación de caja, deriva del propio modelo de negocio de BME y se fundamenta en tres pilares:

- el cobro efectivo de las principales tarifas que la sociedad tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, se realiza sin morosidad en el plazo establecido preceptivo para las correspondientes operaciones de cada mercado a través de las propias instrucciones de liquidación que emite la Cámara de Contrapartida Central, del mismo modo que instruye la liquidación de las propias operaciones.

- el moderado nivel de inversión necesaria de un Grupo basado en tecnología de desarrollo interno.

- y en el permanente esfuerzo de la compañía en el control de costes.

Estos tres parámetros, hacen que la generación de liquidez por parte del Grupo BME garantice las operaciones futuras, dependiendo la posición de liquidez consolidada, en una gran medida de la política de retribución al accionista y de la realización de proyectos de inversión extraordinarios, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se prevé sucedan en el corto plazo.

La compañía no espera ningún cambio material en la estructura, entre fondos propios y deuda, o en el coste relativo de los recursos de capital durante el año 2017 en comparación con el año 2016.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés. Su Consejo de Administración ha establecido unas líneas de actuación muy concretas que restringen los instrumentos financieros a la inversión en Deuda del Estado, Deuda de las Comunidades Autónomas, Deuda emitida por los Estados integrados en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea, Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF avaladas por el Estado y Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF elegidas por el Banco de España como aptas para la realización de operaciones de política monetaria y gestión de garantías ante los sistemas de pagos. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó una estructura de la cartera consistente en la inversión de la posición de tesorería propia, fundamentalmente, en plazos cortos, permitiéndose, no obstante, la inversión de una parte de la misma en mayores plazos (3-5 años) para maximizar la rentabilidad de la inversión. Adicionalmente, en virtud de la renovación de la autorización para adquisición de acciones propias aprobado por la última Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración adoptó un acuerdo sobre las condiciones y límites sobre adquisición de acciones propias delegando en el presidente ejecutivo y en el director general las facultades necesarias para que, cada uno de ellos e indistintamente, pueda ejecutar y llevar a pleno efecto la adquisición de acciones de BME.

En lo relativo a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas, sin que durante los ejercicios 2016 y 2015 se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia.

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital del Grupo. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en el Grupo.

4. Principales riesgos e incertidumbres

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza. En la nota 24 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se hace una descripción completa de los citados riesgos.

El desarrollo de la **política de control y gestión de riesgos**, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación, corresponde al Comité de Riesgos, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas. También corresponde al Comité de Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.

- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y se reorganizan, en su caso, los planes de acción. Por su parte, Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

De acuerdo con la Metodología del SIGR, semestralmente, los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas remiten al Comité de Riesgos un informe de evaluación con descripción de los eventos en los que se han materializado los riesgos representativos identificados, los cambios en su valoración, medidas para su mitigación, planes de acción y estatus.

El conjunto de informes elaborados por los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas se consolida por el Comité de Riesgos, junto con la información de riesgos cuya gestión le corresponde, generando el Informe Semestral de Evaluación del SIGR. Este Informe, una vez aprobado por el Comité de Riesgos, se distribuye a los miembros del Comité de Coordinación y al Director del Departamento de Auditoría Interna y cuyas conclusiones se exponen, con carácter semestral, al Consejo de Administración de BME por el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Riesgos.

El sistema de control de riesgos del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se explica de forma más detallada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en su apartado E. Asimismo, en su apartado F se detalla también información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

5. Acontecimientos ocurridos después del cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales consolidadas.

6. Evolución previsible del Grupo

La Bolsa española ha negociado en Renta Variable durante el mes de enero 56.379 millones de euros, un 15% más que en diciembre, y representa el quinto mes consecutivo de crecimiento en los volúmenes (desde agosto de 2016). Frente a enero de 2016, que fue el segundo mejor mes de todo el año 2016, hay un descenso del 24%, en línea con la caída de actividad en todas las Bolsas mundiales.

El número de negociaciones en el primer mes del año asciende a 3,9 millones, un 2% inferior al mes precedente y un 24% por debajo de igual mes del pasado ejercicio.

El efectivo durante el primer mes del año en el segmento de ETFs ha sido de 255,4 millones de euros, un 34% inferior al mes anterior y un 66% por debajo de hace un año.

La actividad del mercado de warrants y certificados durante enero de 2017 alcanza los 45,5 millones de euros, un 11% menos que en el mes precedente. El número de negociaciones en el primer mes del año ha sido de 9.514, un 18% inferior al mes de diciembre.

El volumen registrado en enero en el mercado de Derivados se ha situado en 3 millones de contratos, un 8,8% por debajo del registrado en el mismo mes de 2016. En enero ha destacado la negociación en Opciones sobre Acciones con 1,7 millones de contratos, lo que supone un aumento del 30% sobre el mismo mes del año anterior.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

La negociación en Futuros sobre Índice ha disminuido respecto al mes anterior. Se han negociado 497.133 Futuros IBEX 35® y 117.454 Futuros IBEX® Mini, lo que supone un descenso del 3,9% y el 12,9%, respectivamente. Este descenso de volumen en lo que va de año es inferior a los descensos registrados por el resto de índices europeos.

En términos de posición abierta, el comienzo del año ha sido muy positivo para todos los productos de MEFF. La posición abierta de los Futuros IBEX 35® se ha situado en 99.669 contratos, un 10,7% por encima del cierre de 2016. Respecto al cierre del año anterior, la posición abierta en opciones sobre Índice y sobre acciones aumenta un 47% y un 11,7%, respectivamente.

Las nuevas emisiones admitidas a negociación en el mercado de Deuda Privada durante el mes de enero registran una cifra de 28.035 millones de euros, un 32,5% más elevada que la de enero de 2016 y un 62% superior al mes pasado. La negociación en el mercado de Renta Fija se situó en el mes de enero en 11.236 millones de euros, un 14,1% inferior al mismo periodo del año anterior.

Las admisiones a negociación registradas en el mes de enero en el MARF se sitúan en 211 millones de euros, cinco veces las correspondientes a enero de 2016 y un 64% superiores al mes pasado. El saldo en circulación a cierre de enero del Mercado Alternativo alcanza los 1.696 millones de euros, con aumento del 66% en relación a la misma fecha del año pasado.

La negociación de Deuda Pública registrada en enero en SENAF, la plataforma electrónica de Deuda Pública para mayoristas, se situó en 15.321 millones de euros, un 60,2% más elevada que en enero de 2016 y supera en un 7,3% a la contratación correspondiente a diciembre.

La solidez del modelo de negocio de BME, altamente diversificado en productos y servicios gracias a las siete Unidades de Negocio gestionadas y dotado de un apalancamiento operativo muy positivo, nos hace enfrentar este ejercicio con el convencimiento de que el Grupo será capaz de cumplir sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

7. Actividades en materia de investigación y desarrollo

BME sigue desarrollando su modelo de innovación y mejora tecnológica, con base en el diseño y el desarrollo de sus propias aplicaciones para dar servicio a las unidades de negocio. Durante el ejercicio 2016 ha continuado el desarrollo de proyectos con alto valor añadido:

- Desarrollo de la nueva plataforma de liquidación conforme a la Reforma del Sistema de Liquidación, así como de la Cámara de Contrapartida Central contemplada en dicha Reforma y los Sistemas de Post-contratación asociados.

- Desarrollo de nuevas funcionalidades para REGIS-TR.

8. Adquisiciones de acciones propias

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008. Tal y como se describe en la nota

19c de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, con motivo de la liquidación del tercer vencimiento del plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, la Sociedad procedió a entregar 71.083 acciones propias a los beneficiarios del citado plan.

Adicionalmente, durante el ejercicio la Sociedad ha adquirido 400.000 acciones propias. El Grupo mantenía en su poder 524.833 acciones propias a 31 de diciembre de 2016.

En el ejercicio 2015 y con motivo de la liquidación del segundo vencimiento del plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio el saldo de acciones propias se vio reducido en 67.790 acciones, manteniendo el Grupo en su poder 195.916 acciones propias a 31 de diciembre de 2015.

Otra información relevante

9.1 Información bursátil

El ejercicio 2016 ha resultado negativo en términos de cotización, tanto para BME como para el conjunto de entidades cotizadas representadas en el índice IBEX 35®. El índice IBEX 35® retrocedió un 2,0% desde el nivel de 9.544,20 puntos de comienzos de año. La acción de BME presentó un retroceso del 9,9% respecto de la cotización de 31,06 de inicio del ejercicio, si bien incorporando los dividendos distribuidos por la acción, la rentabilidad negativa del periodo se reduce hasta el 3,6%.

Los volúmenes intermediados en la acción han registrado descensos tanto en número de negociaciones como en efectivo. El efectivo medio diario negociado en el año ha descendido un 44,1%, en tanto que las negociaciones acumuladas en el año han descendido el 48,8% desde el ejercicio anterior.

Bolsas y Mercados Españoles (Evolución de la acción)	Acumulado a 31/12/15	Acumulado a 31/12/14	Δ
Evolución de la Cotización de BME			
Cotización máxima	43,50	36,19	20,2%
Cotización mínima	30,10	27,25	10,5%
Cotización media	36,25	31,33	15,7%
Cotización de cierre	31,06	32,14	-3,4%
Efectivo negociado en la acción BME (Mill. Euros)			
Volumen máximo diario	85,1	170,7	-50,1%
Volumen mínimo diario	2,8	1,6	75,0%
Volumen medio diario	12,7	14,0	-9,3%
Títulos negociados en la acción BME (Mill. Acciones)	90,9	114,8	-20,8%
Nº de negociaciones en la acción BME	423.764	845.364	-49,9%

9.2 Política de dividendos

BME continúa implementando una política de máxima retribución al accionista, con un Pay-Out ordinario de la sociedad que asciende al 93% que supone la propuesta de reparto de resultados del ejercicio 2016 que se presentará para su aprobación a la Junta General.

El siguiente cuadro resume los importes totales y por acción que se han repartido durante el año 2016 (el primero referido al resultado de 2015) y dos dividendos a cuenta pagados sobre el resultado de 2016.

CLASE 8.ª

Año	Fecha de abono	Importe Bruto por acción	Importe neto por acción	Tipo	Importe total (bruto) repartido (miles de euros)
2016	6-may.	0,93	0,7533	Ordinario (Complementario)	77.580
2016	16-sep.	0,40	0,324	Ordinario (A cuenta)	33.242
2016	29-dic.	0,60	0,486	Ordinario (A cuenta)	49.854

9.3 Período medio de pago

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales y, en el caso de las sociedades cotizadas, publicar en su página web, su periodo medio de pago a proveedores.

Adicionalmente, el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital establece la obligación de publicar esta información en el Informe de Gestión. En relación con esta obligación de información el Grupo Bolsas y Mercados Españoles tenía un Período medio de pago durante el ejercicio 2016 de 35 días (ver nota 20 de la de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas).

Dicho periodo medio de pago ha sido calculado conforme a lo recogido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las CCAA en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicado el 4 de febrero de 2014 en el BOE, y que resulta de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

CLASE 8.ª

0M0790347

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: **31.12.2016**

C.I.F. **A-83.246.314**

Denominación Social:

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.

Domicilio Social:

PLAZA DE LA LEALTAD, 1, (MADRID)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0M0790348

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/07/2013	250.846.674,00	83.615.558	83.615.558

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

A los efectos de la información contenida en este epígrafe se ha tenido en cuenta el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante el ejercicio 2016.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	10.084.949	0	12,06%

A 31 de diciembre de 2016 "*Chase Nominees*" y "*State Street Bank and Trust Co*" aparecían en el Libro Registro de Accionistas con participaciones en el capital social de BME superiores al 3 por 100. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tienen en custodia a nombre de terceros.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	24.928	0	0,03%

CLASE 8.ª

D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	1.000	0	0,00%
Dª. MARGARITA PRAT RODRIGO	100	0	0,00%
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ	2.000	0	0,00%
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZALEZ	600	0	0,00%
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	3.950	0	0,00%
D. JUAN MARCH JUAN	500	0	0,00%
D. SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUÍN	7.500	0	0,01%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,04% (*)

(*) En este porcentaje no se incluye la participación de los dos (2) accionistas representados en el Consejo de Administración que justifican la calificación como dominicales de tres (3) de sus miembros. A 31 de diciembre de 2016 la participación de estos accionistas ascendía al 14,38 por 100 del capital social.

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje del capital social total representado por el Consejo de Administración ascendía a 31 de diciembre de 2016 al 14,42 por 100.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Los Consejeros ejecutivos son beneficiarios de un Plan de Retribución Variable en Acciones para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital, fue aprobado en la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2014 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en esa misma fecha.

El Plan de Retribución Variable en Acciones, que se extendía a lo largo de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, consistía en la promesa de entrega, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, de acciones ordinarias de BME a los miembros del equipo directivo de la Sociedad, incluidos los Consejeros ejecutivos, de darse las condiciones establecidas en el mismo.

El número concreto de acciones a entregar en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 se establecerá en función del Ratio de Eficiencia y de la evolución del *Total Shareholder Return* de BME, respecto de la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia y se calculará dividiendo el número de unidades teóricas asignadas en cada uno de los años 2014, 2015 y 2016 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente

entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan es de 555.048 acciones, representativas del 0,66 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 79.992 acciones podrán destinarse a D. Antonio Zoido Martínez y 6.894 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos.

En ejecución del mencionado Plan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 26 de junio de 2014, 24 de febrero de 2015 y 25 de mayo de 2016, asignó a los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau las unidades teóricas correspondientes a los tres periodos de vigencia del Plan.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No ☒

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
524.833	0	0,63%

(*) A través de:

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Autorización para la emisión de acciones.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016, en su punto séptimo del orden del día, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, hasta el 50 por 100 del capital social de la Sociedad en el momento de dicha autorización, pudiendo ejecutar la ampliación en una o varias veces, en la cuantía que decida y fijar los términos y condiciones del aumento de capital, así como atribuyó al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, facultad que limitó a las ampliaciones de capital que no superen, individual o conjuntamente consideradas, el 20 por 100 del capital social en el momento de la delegación.

La misma Junta General ordinaria de Accionistas, en su punto octavo del orden del día, delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir, entre otros títulos, valores convertibles y/o canjeables en acciones de BME, así como *warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad) y otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o a la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, en una o en varias veces, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo, por un importe máximo total de 1.500 millones de euros, extendiéndose la delegación a los siguientes aspectos y facultades: fijar las condiciones de cada emisión; aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o suscripción; excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas; y determinar la relación de conversión y/o canje, así como el momento de la misma.

Este acuerdo establece expresamente que la facultad de aumentar el capital social sólo podrá ser ejercitada en la medida en que, sumando el capital que el Consejo de Administración aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles, el ejercicio de *warrants* y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite del 50 por 100 del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y del 20 por 100 de dicha cifra total del capital social en el caso de que la emisión de obligaciones o bonos convertibles o *warrants* sobre acciones de nueva emisión excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2015, en su punto octavo del orden del día, acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, a las siguientes: (i) que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean BME y sus sociedades filiales, sea superior al 10 por 100 del capital social suscrito de BME; (ii) que la adquisición no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles; (iii) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas y estén libres de toda carga o gravamen y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligaciones; y (iv) que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20 por 100 al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) en el momento de la adquisición.

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	84,95%

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

No existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Aun cuando no existen restricciones legales a la adquisición de participaciones en el capital social de BME, el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (en adelante Ley del Mercado de Valores), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, atribuye a la CNMV la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en los términos establecidos en el *Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.*

Así, en virtud de lo establecido en la citada norma deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una

influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el artículo 176 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez (10) o treinta (30) días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía, Industria y Competitividad, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

Por otro lado, aun cuando tampoco existen restricciones al ejercicio del derecho de voto, el artículo 178 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

CLASE 8.ª

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma.

b) Que se expresen en el anuncio de convocatoria de la Junta General, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse, y se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que también se pondrán a su disposición en la página web corporativa de conformidad con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

La votación de las modificaciones de los Estatutos sociales se realizará de forma separada para cada artículo o grupo de artículos que contenga autonomía propia, de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como sociedad titular de la totalidad del capital de sociedades que administran entidades de contrapartida central, depositarios centrales de valores y mercados secundarios españoles, la disposición adicional sexta de la Ley del Mercado de Valores establece que corresponderá a la CNMV autorizar las modificaciones de sus Estatutos sociales.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/04/2015	2,39%	39,49%	0,02%	3,12%	45,02%
28/04/2016	14,16%	27,90%	0,06%	1,41%	43,53%

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, en el quórum de constitución de la Junta General celebrada el 30 de abril de 2015 se computaron las 263.706 acciones propias que la Sociedad mantenía en cartera, equivalentes al 0,32 por 100 del capital social, y en el quórum de constitución de la Junta General celebrada el 28 de abril de 2016 se computaron las 195.916 acciones propias que la Sociedad mantenía en cartera, equivalentes al 0,23 por 100 del capital social.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐ No ☒

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En el epígrafe "Información para accionistas e inversores" de la dirección de la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	-	EJECUTIVO	PRESIDENTE	15/02/2002	30/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	-	INDEPENDIENTE	VICEPRESIDENTE PRIMERO	27/02/2014	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Dª. MARGARITA PRAT RODRIGO	-	INDEPENDIENTE	VICEPRESIDENTA SEGUNDA	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Dª. MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	28/04/2016	28/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	-	OTRO EXTERNO	CONSEJERO	25/03/2014	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	-	EJECUTIVO	CONSEJERO	15/02/2002	30/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. KAREL LANNOO	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE

						ACCIONISTAS
D. JUAN MARCH JUAN	-	DOMINICAL	CONSEJERO	30/10/2014	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN	-	DOMINICAL	CONSEJERO	30/10/2014	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. RAMIRO MATO GARCÍA-ANSORENA	-	DOMINICAL	CONSEJERO	15/02/2002	30/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	Presidente
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	Consejero

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. RAMIRO MATO GARCÍA-ANSORENA	BNP PARIBAS, SOCIÉTÉ ANONYME
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
D. SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	25,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO
Perfil
Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Entre 1976 y 1982 fue Corredor Colegiado de Comercio, año en que pasó a Agente de Cambio y Bolsa del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid y desde 1989 Notario en excedencia. Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, S.A., Sociedad en la que ocupó el cargo de Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de AB Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A., entre 1989 y 2001 y Presidente de Bancoval, S.A. entre 1994 y 1996. Entre 1991 y 2009 fue Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. Desde 2008, es Presidente de Mutua Madrileña, de la que desde 2002 es Consejero y en la que ha ocupado el cargo de Vicepresidente Segundo entre 2005 y 2008. Además, ocupa el cargo de Consejero calificado como externo independiente en ENDESA desde 2015 y desde 2013 es Consejero de Faes Farma, S.A., y del Consorcio de Compensación de Seguros, Vicepresidente de la Fundación Lealtad y Patrono del Museo y de la Fundación Reina Sofía, de la Fundación Teatro Real, del Real Instituto Elcano y de la Fundación Príncipe de Asturias.

Nombre o denominación del consejero
Dª. MARGARITA PRAT RODRIGO
Perfil
Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989. Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984 a 2000), Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad. Desde 2004 hasta 2012 fue Directora de Auditoría Interna de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires. Hasta septiembre de 2014 ha sido Presidenta de la Comisión de Auditoría del Instituto de Auditores Internos, Instituto del que es miembro. Asimismo es miembro de la junta directiva del Instituto Español de Analistas Financieros.

CLASE 8.ª

Nombre o denominación del consejero
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ
Perfil
Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Sevilla (1951), Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Militar. Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1997). Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.

Nombre o denominación del consejero
Dª MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA
Perfil
Es Economista formada en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad de São Paulo (FEA-USP). Es miembro del Consejo de Administración y Presidenta del Comité de Gobierno Corporativo de COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÃO, S.A.; miembro del Comité de Auditoría de ITAU UNIBANCO HOLDING, S.A.; y miembro del Consejo de Administración y Coordinadora del Comité de Auditoría de TOTVS, S.A.; miembro de la Junta Directiva de la IFRS FOUNDATION, entidad que se integra en el INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB); y miembro del Consejo Consultivo del MERCADO DE GOVERNANÇA DE ESTATAIS de BM&FBOVESPA y del Consejo de Fusiones y Adquisiciones (CAF). Asimismo, fue miembro del Consejo de Administración de CPFL ENERGÍA, S.A. entre 2013 y abril de 2015; Presidenta Ejecutiva de la COMISIÓN DE VALORES MOBILIARIOS (CVM) entre 2007 y 2012; Consejera de esta Comisión entre 2006 y 2007; y representante de esta Comisión en el FINANCIAL STABILITY BOARD (FSB) entre 2009 y 2012. Igualmente, fue Presidenta del Comité Ejecutivo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) entre 2011 y 2012, periodo en el que fue también miembro del INTERNATIONAL INTEGRATED REPORTING COMMITTEE (IIRC); y Vicepresidenta del INSTITUTO BRASILEIRO DE GOVERNANÇA entre 2004 y 2006 y miembro del Consejo de

Administración de esta entidad desde 2001.

Trabajó en la BOLSA DE VALORES DE SÃO PAULO (BOVESPA, ahora BM&FBOVESPA) entre 1994 y 2006, desempeñando sus actividades en el área de Proyectos Especiales y entre 2000 y 2006 fue Superintendente Ejecutivo de Relaciones con las Empresas. En este cargo, fue responsable de la supervisión de las empresas cotizadas y del desarrollo del segmento Novo Mercado, que requiere altos estándares de gobierno corporativo.

Nombre o denominación del consejero
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA
Perfil
Es Catedrático Emérito de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Presidente del Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria, Salamanca y Rey Juan Carlos. Es miembro del Consejo de Administración de ACS Actividades de Servicios y Concesiones, S.L., de BA Vidro, S.A., Miembro del Global Advisory Board de SONAE SGPS, S.S. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Nombre o denominación del consejero
D. KAREL LANNOO
Perfil
Karel Lannoo es el principal ejecutivo del CEPS con sede en Bruselas. CEPS es uno de los 'think tanks' independientes más importantes de Europa, líder por la calidad de su análisis en temas de política económica y financiera. Lannoo es experto en regulación de los mercados financieros, supervisión bancaria y política económica. Ha publicado sobre estos temas varios libros (el último '*The Great Financial Plumbing: From Northern Rock to Banking Union*' 2015), informes y numerosos artículos en prensa. Así mismo, ha participado en estudios y audiencias ante instituciones nacionales e internacionales. Diplomado en Filosofía y Máster en Historia por la Universidad de Leuven, Bélgica, Lannoo cuenta además con un Posgrado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy, Francia. Lannoo dirige también otros dos centros de estudios, ECMI y ECRI, dedicados respectivamente a los mercados de capitales y al crédito en Europa. Además es consejero de Lannoo Publishing Group. Es miembro del Steering Committee del European Money Markets Institute (EMMI), que supervisa el Euribor.

Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del consejo	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Motivos
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MEDIACIÓN BURSÁTIL, S.V., S.A. Y SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	Es Presidente de Mediación Bursátil, S.V., S.A., sociedad titular de un porcentaje inferior al 1 por 100 del capital social de BME. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., sociedad del grupo BME de la que percibe dietas, y Protector del Inversor de la misma, funciones por las que recibe una retribución.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,33%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	2	1	2	2	33,33%	20,00%	33,33%	40,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	1	2	2	16,67%	9,09%	16,67%	14,29%

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración estaba compuesto por 12 Consejeros, número que ascendía a 11 a 31 de diciembre de 2015 y 14 a 31 de diciembre de 2013. Asimismo, a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración estaba compuesto por 6 Consejeros independientes, número que ascendía a 5 a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2013.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, acordó fijar en el 30 por 100 del total de los Consejeros el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y, con objeto de alcanzar este porcentaje, acordó que para cada vacante de Consejero calificado como independiente que sea necesario cubrir, los historiales profesionales que baraje la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean, al menos, el 50 por 100 de mujeres. Así, con motivo del procedimiento de selección de Consejeros para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración tras la renuncia de la Sra. García García, que ostentaba la condición de Consejera independiente, más del 50 por 100 de los historiales profesionales barajados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido mujeres, y esta Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de una mujer como Consejera, Dª. Maria Helena dos Santos Fernandes de Santana. Además de lo anterior, recordar que la práctica totalidad de las propuestas de nombramiento de

Consejeros independientes elevadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores han sido mujeres. Asimismo, con respecto al resto de categorías de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que en los correspondientes procedimientos de designación no se haya obstaculizado la selección de candidatas.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
Como se ha indicado en el epígrafe C.1.5 anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó fijar en el 30 por 100 del total de los Consejeros el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y que para cada vacante de Consejero calificado como independiente que sea necesario cubrir, los historiales profesionales que baraje la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean, al menos, el 50 por 100 de mujeres. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de noviembre de 2007, al iniciar el análisis de los criterios que deberían cumplirse en los procedimientos de selección de Consejeros independientes, ya había establecido que "*se debería garantizar que en los procesos de selección no se obstaculice la selección de candidatas femeninas*".

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Como se ha indicado en el epígrafe C.1.5. anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus competencias de propuesta de nombramiento de Consejeros calificados como independientes y "otros Consejeros externos", ha realizado una activa labor de búsqueda de candidatas para ocupar las vacantes que, en este tipo de Consejeros, se han tenido que cubrir desde la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. Así, para cumplir con el mencionado objetivo fijado de que el sexo menos representado en el Consejo de Administración alcance el 30 por 100, más del 50 por 100 de los historiales profesionales barajados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el procedimiento de selección de Consejeros para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración tras la renuncia de la Sra. García García han sido de mujeres, y la propuesta que se elevó a la Junta General ordinaria de Accionistas fue el nombramiento de una mujer, Dª. Maria Helena dos Santos Fernandes de Santana, como Consejera calificada como independiente. Con respecto al resto de categorías de Consejeros y dentro de las competencias que le atribuye la

normativa vigente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa sobre el cumplimiento por los candidatos propuestos de los requisitos necesarios para desempeñar la función de Consejero.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la Comisión de Nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

BME cuenta desde noviembre de 2014 con una Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración (en adelante, la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración) que recoge los criterios que deben determinar la estructura y composición del Consejo de Administración, así como permite definir el perfil de conocimientos, competencias y experiencia profesional que deben reunir los candidatos a Consejeros en atención a cada una de las categorías.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que esta Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración permite identificar las necesidades que en cada momento presenta la composición del Consejo de Administración y los perfiles personales y profesionales más adecuados para cubrir estas necesidades y, al mismo tiempo, favorecer la diversidad de conocimientos, competencias y género que se considera positiva para el eficaz desempeño de sus funciones por este órgano.

En este sentido, la Planificación a medio y largo plazo de Consejo de Administración incorpora el acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al que se ha hecho referencia en los epígrafes C.1.5 y C.1.6 anteriores de fijar en el 30 por 100 el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo en el ejercicio 2020.

En el ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración han dado cumplimiento a la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración en la propuesta de nombramiento para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración.

Así, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó la dimensión y composición por categorías del Consejo de Administración, análisis del que concluyó que la vacante existente en el Consejo de Administración debería ser cubierta por una persona que reuniera las condiciones para ser calificada como Consejero independiente.

Con base en este requerimiento previo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones definió el perfil, competencias y experiencia profesional que consideró más adecuados para cubrir las necesidades que presentaba en ese momento el Consejo de Administración, perfil que fue el que se utilizó para la búsqueda de candidatos que finalizó con la propuesta de nombramiento como Consejera de Dª. María Helena dos Santos Fernandes de Santana.

En este proceso de selección, al tratarse de la cobertura de la vacante a ser cubierta por un Consejero calificado como independiente, más del 50 por 100 de los historiales profesionales barajados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fueron de mujeres.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el cumplimiento de la Planificación a medio y largo plazo de Consejo de Administración en el proceso de selección que se ha llevado a cabo en el ejercicio 2016 ha sido satisfactorio, al haber concluido con un nombramiento que ha incrementado tanto el grado de independencia del Consejo de Administración, que ha alcanzado el 50 por 100, como el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración.

Con independencia de las conclusiones alcanzadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en consideración las sugerencias de mejora de la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones puestas de manifiesto en el informe de evaluación realizado por el experto independiente a las que se hace referencia en el epígrafe C.1.20 siguiente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró adecuado contar con un procedimiento de selección de Consejeros independientes u "otros Consejeros externos" que reforzase el papel de esta Comisión en la identificación de los perfiles de los candidatos, procedimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de octubre de 2016.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

A 31 de diciembre de 2016 en el Consejo de Administración estaba representado el único accionista significativo de la Sociedad mediante dos (2) Consejeros calificados como Consejeros dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista
BNP PARIBAS, SOCIÉTÉ ANONYME
Justificación
Esta entidad, aun cuando no alcanza el 3 por 100 del capital social, en la fecha del nombramiento y de la última reelección del Consejero dominical que la representa en el Consejo de Administración ostentaba de forma indirecta una participación significativa en los derechos de voto de esta Sociedad en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación, a excepción de las entidades custodios.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se

hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

En la Sociedad no existe Consejero Delegado.

Según establece el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, al Presidente, como primer ejecutivo de la Sociedad, le corresponde la máxima representación de la Sociedad, el poder de representación a título individual de la misma y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. Asimismo, le corresponde promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de sus negocios ordinarios, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados.

Por otro lado, el Presidente tiene otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la Sociedad; la representación de la Sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de Administración y órganos similares de las sociedades en los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	PRESIDENTE	SÍ
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.	CONSEJERO	NO

D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	CONSEJERO	NO
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.	PRESIDENTE	SÍ
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.	PRESIDENTE	SÍ

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	FAES FARMA, S.A.	CONSEJERO
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	ENDESA, S.A.	CONSEJERO
Dª MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÃO, S.A.	CONSEJERA
Dª MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	TOTVS, S.A.	CONSEJERA
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	ACERINOX, S.A.	CONSEJERO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	INDRA SISTEMAS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí [X] No ☐

Explicación de las Reglas
El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro (4) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras, considerándose como un único cargo los ocupados en sociedades que pertenezcan al mismo Grupo y los ocupados en representación del mismo accionista significativo al que representan en la Sociedad. Los Consejeros ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.528 (*)
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	2.526
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

(*) En esta cifra no se incluye el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los Consejeros ejecutivos como consecuencia del vencimiento del primer periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable en Acciones descrito en el epígrafe A.3. del presente Informe.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio: (*)

Nombre o denominación social	Cargo
D. RAMÓN ADARRAGA MORALES	DIRECTOR DE COORDINACIÓN INTERNACIONAL Y RESPONSABLE DE INFORMACIÓN E IT & CONSULTING
D. JAIME AGUILAR FERNÁNDEZ-HONTORIA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
D. LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
D. JAVIER HERNANI BURZAKO	DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO
D. JOSÉ MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	PRESIDENTE DE IBERCLEAR Y RESPONSABLE DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO

CLASE 8.ª

D. FRANCISCO NICOLÁS TAHOCES	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
Dª. ARANTZA TELLERIA DE LA FUENTE	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
D. JORGE YZAGUIRRE SCHARFHAUSEN	PRESIDENTE DE MEFF Y AIAF Y RESPONSABLE DE RENTA FIJA, VARIABLE Y DERIVADOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.201 (**) (***)

(*) En el presente epígrafe se incorporan como alta dirección los miembros del Comité de Coordinación y el Secretario General y del Consejo, así como, en cumplimiento de las instrucciones del modelo de Informe de Gobierno Corporativo, el Responsable del Departamento de Auditoría Interna.

Además de las personas relacionadas, BME cuenta con un número de profesionales que ocupan puestos de alta responsabilidad en el Grupo y que reúnen las condiciones para integrar en un futuro próximo la alta dirección. Entre éstas cabe destacar: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor, Subdirectora de Renta Variable, Berta Ares Lomban, Directora de la Oficina de Proyectos, Cristina Bajo Martínez, Vicesecretaria General y del Consejo, Marta Bartolomé Yllera, Controller Financiero, Elena Carnicero Alonso, Consejera Delegada de Regis-TR, María Teresa Casterá Mata, Responsable de Desarrollo de Plataformas de Negociación, Ana Ibañez Díaz-Bustamante, Subdirectora General de Iberclear, Mercedes Irigaray Lorea, Directora de Operaciones de BME Clearing, Maria Parga Landa, Directora General de BME Innova, Clotilde Salmerón Berdejo, Directora General de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, y Maria Santos Montesinos, Directora General de Infobolsa.

(**) La remuneración total de la alta dirección a estos efectos incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo.

Este importe incluye el estimado en concepto de retribución variable correspondiente al ejercicio 2016; las prestaciones post-empleo a favor de estos directivos por importe de 345 miles de euros, que se corresponden con la aportación periódica anual al seguro suscrito destinado a constituir un sistema complementario de pensiones; a las primas correspondientes a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente; y a las aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida.

En esa cifra no se incluyen los 338 miles de euros que se han abonado en el ejercicio 2016 a los miembros de la alta dirección en concepto de dietas, ni el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los miembros de la alta dirección como consecuencia del vencimiento del primer periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable en Acciones descrito en el epígrafe A.3. del presente Informe.

(***) Este importe incluye las cuantías percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo, incluidas las indemnizaciones por finalización de la relación contractual, por D. Antonio Giralt Serra, Presidente de Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y por

D. Francisco de Oña Navarro, Presidente de AIAF y de BME Clearing y Responsable de Renta Fija y Clearing, que causaron baja por jubilación el día 31 de enero y 29 febrero de 2016, respectivamente.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

D. Juan March Juan, que reúne la condición de Consejero externo dominical de la Sociedad en representación del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., es Consejero de Banca March, S.A. y Vicepresidente de Artá Capital S.G.E.C.R., S.A., entidades del grupo del accionista significativo.

D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, que reúne la condición de Consejero externo dominical de la Sociedad en representación del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., es Consejero de Banca March, S.A., de Artá Capital S.G.E.C.R., S.A., de Artá Partners, S.A., de Deyá Capital, S.C.R., S.A., y de Deyá Capital IV, S.C.R., S.A., entidades del grupo del accionista significativo.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí [X] No □

Descripción modificaciones
El Consejo de Administración, en sus reuniones celebradas los días 28 de septiembre y 30 de noviembre de 2016, acordó la modificación de los artículos 18, relativo a la Comisión Ejecutiva, y 19, relativo a la Comisión de Auditoría, de su Reglamento. En particular, con la modificación del artículo 18, apartado 4, se suprimió la necesidad de mantener reuniones mensuales de la Comisión Ejecutiva para así celebrar las reuniones que se estimen convenientes para abordar cuestiones estratégicas o de cualquier otra materia que se estime

oportuna.

Por su parte, la modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 19 tenía por objeto adaptar la composición y competencias de la Comisión de Auditoría a la última redacción del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital, dada por la Ley 22/2015, en los que se eliminó la referencia a que al menos dos (2) de sus miembros deban ser independientes, y se incluyó el desarrollo que la Ley establece en relación con las competencias previamente atribuidas a la Comisión de Auditoría.

La Sociedad informará de la mencionada modificación a la Junta General de Accionistas en su próxima reunión.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 10, 20, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. Los criterios para la selección de candidatos se recogen en la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración a la que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.6.bis del presente informe.

1.- Nombramiento.

1. A.- Competencia.

Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (15) y mínimo (9) fijado por los Estatutos sociales, así como el nombramiento de las personas que vayan a ocupar el cargo de Consejero.

En virtud del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014, el Consejo de Administración estará compuesto por doce (12) miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas y que no será necesario que ostenten la condición de accionista. En caso de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero por cooptación hasta la celebración de la siguiente Junta General.

1. B.- Requisitos para el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que asimismo posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones. La Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración detalla los requisitos adicionales que deben reunir los candidatos a Consejeros en función de la categoría en que vayan a ser encuadrados.

Las personas propuestas para ocupar el cargo de Consejero no deberán estar incursos en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, no requiriéndose la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad sólo podrán ocupar el cargo de administrador en cuatro (4) Consejos de Administración, en los términos detallados en el epígrafe C.1.13 del presente informe, sin que los Consejeros ejecutivos puedan desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

1. C.- Duración del cargo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

1. D.- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de Consejeros calificados como independientes y otros Consejeros externos, y al Consejo de Administración en los demás casos. En este último supuesto, se acompañarán de un informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con la normativa, las propuestas de nombramiento irán acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus competencias de propuesta de nombramiento de Consejeros calificados como independientes u otros Consejeros externos, realiza las gestiones oportunas para identificar personas de reconocido prestigio en el ámbito empresarial o académico, por cuyos conocimientos y experiencia profesional se considere que pueden colaborar activamente en beneficio de la Sociedad, analiza sus historiales profesionales, verifica si cumplen los requisitos que, en atención a la clase de Consejeros, establece la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración y, en su caso, propone el nombramiento de la persona que ha considerado más adecuada. En particular, dará cumplimiento a las medidas establecidas para alcanzar el objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración.

En este sentido, para reforzar el papel de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en línea con las sugerencias de mejora del funcionamiento del Consejo de Administración derivadas del informe de experto independiente al que se hace referencia en el epígrafe C.1.20 del presente informe, el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de octubre de 2016, aprobó el Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como independientes u "otros Consejeros externos".

Asimismo, la Junta General vota separadamente los nombramientos, ratificaciones o reelecciones de Consejeros a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

1. E.- Proporción de los Consejeros en función de su definición.

Corresponderá al Consejo de Administración velar por que el número de Consejeros se distribuya entre sus distintas categorías en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

2.- Reelección.

Las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observar los mismos trámites que para el nombramiento, evalúan la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte de las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

3.- Evaluación.

El Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de actuación. También evalúa el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus competencias.

Además de esta evaluación, en el ejercicio 2015 la composición, competencias y funcionamiento del Consejo de Administración fue evaluada por un experto independiente, Egon Zehnder International, S.L., tal y como se detalla en el siguiente epígrafe C.1.20.

4.- Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos, contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
En el ejercicio 2015 la Sociedad encomendó a un consultor externo independiente, Egon Zehnder International, S.L., la realización de una evaluación del Consejo y de sus Comisiones, evaluación que abarcaba la composición y competencias del Consejo de Administración, la calidad y eficiencia de su funcionamiento y la composición y funcionamiento de sus Comisiones. Este proceso de evaluación terminó con la presentación al Consejo de Administración, en su reunión de 16 de marzo de 2016, del informe con las conclusiones alcanzadas por el experto independiente en el que se ponía de manifiesto que, en líneas generales, los Consejeros habían manifestado un alto grado de satisfacción con la organización, funcionamiento, responsabilidad y eficacia tanto del Consejo de Administración como de sus Comisiones, y contenía una serie de sugerencias de mejora en los distintos ámbitos evaluados. El Consejo de Administración encomendó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el

análisis de las sugerencias de mejora expuestas por el experto, sin perjuicio de que alguna de ellas fue adoptada por el Consejo de Administración con carácter inmediato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó en sucesivas reuniones estas sugerencias y elevó al Consejo de Administración aquellas medidas que consideró adecuadas para mejorar la composición y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Como consecuencia de lo anterior en el ejercicio 2016 se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

a) En materia de estructura y composición del Consejo de Administración. Además de incrementarse el grado de independencia y diversidad en el Consejo de Administración con el nombramiento al que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.6., se han aprobado los siguientes procedimientos internos:
   - el Procedimiento de selección de Consejeros calificados como independientes u otros Consejeros externos, con objeto de reforzar el papel que la normativa y la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el proceso de nombramiento de Consejeros calificados como independientes u otros Consejeros externos;
   - un Plan de Sucesión del Presidente y primer ejecutivo, que sustituyó al aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de septiembre de 2012; y,
   - un Procedimiento de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración que permita la participación activa de todos los Consejeros.
b) En materia de funcionamiento y responsabilidades del Consejo de Administración, se han adoptado medidas de carácter organizativo – horario de reuniones y creación de un Portal del Consejero- y medidas destinadas a priorizar las cuestiones a abordar en sus sesiones.
c) En materia de composición y funcionamiento de las Comisiones del Consejo:
   - se ha incluido un Consejero calificado como dominical en la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
   - se ha reducido el número de reuniones de la Comisión Ejecutiva y se ha encomendado a esta Comisión el análisis de cuestiones estratégicas; y,
   - se ha mejorado la información que sobre sus actuaciones facilitaban las Comisiones al Consejo de Administración.

En el ejercicio 2016 el Consejo de Administración ha evaluado su funcionamiento en los términos descritos en el apartado C.1.20.bis, sin que este informe haya puesto de manifiesto la necesidad de introducir cambios adicionales en la organización interna del Consejo de Administración ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de su actuación, así como el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus propias competencias.

En este sentido, anualmente cada una de las Comisiones del Consejo, con la participación de todos sus miembros y bajo la dirección y coordinación de su respectivo Presidente, elabora y aprueba un Informe sobre las actuaciones desarrolladas en el ejercicio, para su elevación al Consejo de Administración. Siguiendo el mismo procedimiento, y también con la participación de todos los Consejeros, el Consejo de Administración elabora un informe sobre sus propias actuaciones.

Sobre la base de estos informes, el Consejo de Administración en pleno evalúa la organización interna y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones; la adecuación de los procedimientos seguidos para la convocatoria de las reuniones; la calidad y adecuación de la documentación remitida a los Consejeros; la antelación con que esta documentación ha sido remitida; el nivel de asistencia de los Consejeros a las reuniones de los órganos colegiados de los que forman parte; y el desarrollo de sus sesiones. Asimismo, el Consejo de Administración evalúa el apoyo e información recibida de cada una de las Comisiones del Consejo en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el ejercicio 2016 la evaluación del Consejo de Administración se ha realizado sin la intervención de consultor externo independiente.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano colegiado evalúa anualmente el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad, proceso de evaluación dirigido por el Consejero Coordinador, y para cuya elaboración cuenta con la participación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en pleno, que lo aprueba para su posterior elevación al Consejo de Administración.

En dicho informe se evalúa el desarrollo por el Presidente de sus funciones como Presidente de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y de las derivadas de su condición de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo que, entre otras cuestiones, valora el desempeño del Presidente en la gestión ordinaria de la Sociedad y las sociedades del Grupo, que es coordinada y supervisada por el Presidente, la evolución en el periodo evaluado de los mercados y sistemas gestionados por la Sociedad y de los principales indicadores de gestión de los últimos ejercicios.

En su reunión de 27 de octubre de 2016 el Consejo de Administración, en línea con las sugerencias de mejora del funcionamiento del Consejo derivadas del informe del consultor externo independiente a las que se hace referencia en el epígrafe C.1.20, ha aprobado el Procedimiento de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración, cuya finalidad es fomentar la participación activa de todos los Consejeros en el proceso de evaluación del Presidente.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Sociedad que realizó en el ejercicio 2015 la evaluación independiente del Consejo de Administración, Egon Zehnder International S.L., prestó en el ejercicio 2016 sus servicios en el proceso de búsqueda de candidatos para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración al que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.6.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 38.2 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración estarán obligados a dimitir:

- cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración;
- los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial;
- y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá proceder a sustituir de inmediato a su representante persona física.

Además de los supuestos anteriores, como se ha indicado en el epígrafe C.1.19, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propondrá el cese de los Consejeros independientes cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente del Consejo de Administración tiene voto dirimente en caso de empate en las votaciones que se celebren en el mismo, según disponen los artículos 30 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, en virtud de lo establecido en los artículos 34 de los Estatutos sociales y 13 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tiene voto de calidad en las votaciones que celebre este órgano social.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración no establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración. El artículo 29.2 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que en aquellos supuestos en que los miembros del Consejo de Administración no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo, sin que se limite el número máximo de delegaciones que puede ejercer cada Consejero y especificando que los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada sesión y con las oportunas instrucciones acerca del modo en que ha de representarles.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador.

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión ejecutiva o delegada	9
Comisión de auditoría	10
Comisión de nombramientos y retribuciones	14
Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	11

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	6
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	91,36 %

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría se regulan en los artículos 8, 19 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración la función de velar por que las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto en su versión individual como consolidada, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. A estos efectos, todos y cada uno de los Consejeros deberán disponer, antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales, de toda la información necesaria para ello.

Por su parte, el artículo 31 del mismo Reglamento establece que el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para garantizar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados de valores se elabore con arreglo a los mismos principios y prácticas con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad de estas últimas.

Asimismo, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Auditoría el mantenimiento de la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibe regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

En el ejercicio de estas facultades, la Comisión de Auditoría convoca al auditor externo a sus reuniones siempre que lo considera oportuno y, en todo caso, cuando entre los puntos del orden del día de la reunión se encuentra el examen previo a la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, y del informe financiero semestral.

También participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría el Director General, en atención a sus funciones como Director Financiero, con objeto de que la Comisión pueda llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información pública periódica.

Además, el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en los supuestos en que existan reservas o salvedades a las cuentas anuales en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los propios auditores explicarán a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	-

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los auditores externos.

El Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, es el órgano responsable de velar por la independencia e idoneidad del auditor externo, según dispone el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, para lo cual cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de mantener la relación con los auditores externos para recibir información detallada e individualizada sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los

prohibidos en los términos establecidos por la normativa, así como velará para que se respeten las normas vigentes sobre la prestación de servicios adicionales de cualquier clase, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia del auditor.

En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos y emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

2) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los analistas financieros.

El departamento de Relación con Inversores, que depende de Dirección Financiera, facilita a analistas e inversores institucionales información sobre la evolución de la Sociedad, sus resultados periódicos y su estrategia.

La gestión de información por parte del departamento de Relación con Inversores se realiza con el máximo respeto de los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores y de la Política de comunicación con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto.

3) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad no ha contratado los servicios de bancos de inversión o agencias de calificación durante el ejercicio 2016.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí [X] No □

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	6	0	6
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	2,15 %	0,00 %	1,15 %

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí □ No [X]

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	26,66%	26,66%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí [X] No □

Detalle el procedimiento
El artículo 29.3 de los Estatutos sociales dispone que el Presidente del Consejo de Administración

CLASE 8.ª

"podrá invitar a participar en la sesión, con voz y sin voto, a directivos y técnicos de la Sociedad, así como a Consejeros y directivos de las sociedades del grupo y a cualquier experto o tercero que considere conveniente en función de los asuntos a tratar en la sesión."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí [X] No □

Detalle el procedimiento
El Consejo de Administración se convoca, con carácter general, con una antelación de, al menos, seis días a la fecha prevista para su celebración. La convocatoria incluye el orden del día del Consejo de Administración y la documentación e información sobre los asuntos incluidos en el orden del día. De conformidad con los artículos 13.2.c) y 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban, con la antelación suficiente y en el formato adecuado, la información necesaria para deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden de día de las correspondientes reuniones. Asimismo, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros podrán informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad y de su Grupo, y dispondrán al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien facilitará directamente a los Consejeros la información o, en su caso, les indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información de los Consejeros.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No □

Explique las reglas
Con carácter general, dentro de los deberes de información de los Consejeros, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán informar de cualquier hecho o situación que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud fueron designados Consejeros o que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad. Más en concreto, este mismo artículo establece que deberán informar de toda reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que les afecte y que, por su importancia, pueda incidir gravemente en la imagen de la Sociedad. Además de este deber de información, los artículos 38.2 de los Estatutos sociales y 20.4 del

Reglamento del Consejo de Administración establecen que los Consejeros deberán dimitir de sus cargos, entre otros supuestos, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha formalizado acuerdos significativos con las características descritas.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	6

Tipo de beneficiario
El Presidente, en atención a sus funciones ejecutivas y cinco (5) altos directivos.
Descripción del acuerdo
1.- Consejeros ejecutivos. No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambio de control establecidas a favor de los Consejeros ejecutivos salvo para el caso del Presidente. En relación con el Presidente del Consejo de Administración, calificado como Consejero ejecutivo, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó el siguiente acuerdo: *"La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años,*

en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida. No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo. (...)"

Los términos de este acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios formalizado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez el 29 de junio de 2007, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración.

2.- Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, dos (2) directivos tienen firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco (45) días por año trabajado y veintidós (22) meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior, respectivamente. Asimismo, tres (3) directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco (45) días por año trabajado en dos de los casos, y dos (2) anualidades de salario bruto en el otro.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		No

Los cinco (5) contratos de directivos del Grupo BME que contienen cláusulas de indemnización, garantía o blindaje fueron formalizados con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones de BME en las Bolsas de Valores. Tres (3) de estos contratos están formalizados con sociedades pertenecientes al Grupo, no con BME.

La cláusula de indemnización a favor del Sr. Presidente del Consejo de Administración fue aprobada por la Junta General extraordinaria de Accionistas de BME.

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	VOCAL	Independiente
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	VOCAL	Independiente
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ BARQUÍN	VOCAL	Dominical
Dª. MARGARITA PRAT RODRIGO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	20,00%
% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva está regulada en los artículos 34 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

Organización y funcionamiento

- La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros en total. En todo caso procurará que el número de sus miembros y su composición responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

  El Consejo de Administración, en su reunión celebrada tras la Junta General ordinaria de Accionistas el 30 de abril de 2014, fijó en cinco (5) el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.

- Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previstos para el propio Consejo en cuya virtud, en caso de ausencia, imposibilidad, incapacidad o vacante, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes y, entre éstos, se atenderá al número de orden que les haya sido atribuido. Asimismo, al Secretario le sustituirá el Vicesecretario del Consejo de Administración y, de haber varios Vicesecretarios, el de mayor antigüedad en el

cargo y, de ser ésta la misma, el de mayor edad.

- Salvo en los casos en que legal o estatutariamente se hayan establecido otras mayorías de votación superiores, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión que asistan a la reunión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.
- La Comisión Ejecutiva se ha reunido hasta la modificación del apartado 4 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración detallada en el epígrafe C.1.18 una vez al mes. Desde dicha fecha, la Comisión Ejecutiva se reunirá previa convocatoria de su Presidente y siempre que lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.
- La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración, para lo que el Secretario remitirá a sus miembros copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

Competencias

La Comisión tiene atribuidas las siguientes competencias:

a) Ejercer el seguimiento y supervisión continuado de la gestión ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las sociedades del grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.

b) Supervisar la estrategia de comunicación y de relación con inversores y accionistas.

c) Supervisar la aplicación de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa.

d) Evaluar aquellas cuestiones relacionadas con los riesgos no financieros de la Sociedad, incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, así como coordinar el proceso de reporte de la información no financiera.

e) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:
   - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.
   - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.
   - Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.
   - Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.
   - Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.

f) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General y la política general en materia de autocartera establecida por el Consejo de Administración.

Además de las competencias transcritas, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por Ley, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

Con independencia de lo anterior, en su reunión de fecha 20 de julio de 2016, la Comisión Ejecutiva

acordó centrar sus reuniones en el análisis de cuestiones estratégicas o de cualquier otra materia que estime conveniente, para atender a las conclusiones derivadas de la evaluación independiente de la composición y estructura del Consejo de Administración a que se hace referencia en el epígrafe C.1.20 del presente informe.

Actuaciones del ejercicio 2016

A lo largo del ejercicio 2016, la Comisión Ejecutiva ha mantenido nueve (9) reuniones en las que ha abordado todas las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2016 que se encuentra disponible en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí [X] No □

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Dª. MARGARITA PRAT RODRIGO	PRESIDENTA	Independiente
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	VOCAL	Independiente
D. RAMIRO MATO GARCÍA-ANSORENA	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Auditoría está regulada en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Organización y funcionamiento

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, que serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos

deberá reunir la condición de Consejero independiente.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría está integrada por tres (3) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años. El Presidente podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

  En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.
- El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.
- La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.
- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.
- Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.
- La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

Competencias

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas las funciones que establece el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como las siguientes competencias adicionales:

- Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo, que depende de la Comisión de Auditoría.
- En el marco de la supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos, se incluye la supervisión de los riesgos fiscales.
- Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad.
- Analizar la información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad e informar sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

Actuaciones del ejercicio 2016

A lo largo del ejercicio 2016, la Comisión de Auditoría ha mantenido diez (10) reuniones en las que ha abordado todas las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al considerarse todas ellas importantes.

Todas estas actuaciones están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2016 que se encuentra disponible en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia (1)	Dª. MARGARITA PRAT RODRIGO
Nº de años del presidente en el cargo (2)	3

(1) D. Ramiro Mato García-Ansorena fue también designado vocal de la Comisión de Auditoría teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

(2) Dª. Margarita Prat Rodrigo ostenta la condición de Presidenta de la Comisión de Auditoría desde el día 30 de abril de 2014. Con anterioridad, desempeñó este cargo desde 27 de julio de 2006 al 29 de abril de 2010.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ	PRESIDENTE	Independiente
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	VOCAL	Independiente
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ BARQUÍN	VOCAL	Dominical
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	VOCAL	Otro externo

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	25,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en los artículos 36 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Organización y funcionamiento

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, de los cuales al menos dos (2) deberán reunir la condición de Consejeros independientes. Los miembros de esta Comisión ejercerán sus cargos mientras permanezcan vigentes sus nombramientos como Consejeros y salvo cese por acuerdo del Consejo.

  En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por cuatro (4) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2014.

- El Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros independientes.
- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.
- La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- La Comisión informará al Consejo sobre el desarrollo de sus funciones y cometidos durante cada ejercicio y el Secretario de esta Comisión deberá remitir copia del acta de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a todos los miembros del Consejo.

Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las funciones que establece el artículo 529 *quindecies* de la Ley de Sociedades de Capital, así como las siguientes competencias adicionales:

- Informar el cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.
- Informar el cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese e los Vicepresidentes del Consejo.
- Verificar el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Verificar la información sobre las remuneraciones percibidas por los Consejeros y altos

directivos de la Sociedad contenida en los documentos corporativos.

- Velar por la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Actuaciones del ejercicio 2016

A lo largo del ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha mantenido catorce (14) reuniones en las que ha abordado todas las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2016 que se encuentra disponible en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

Nombre	Cargo	Categoría
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	PRESIDENTE	Ejecutivo
D. KAREL LANNOO	VOCAL	Independiente
D. JUAN MARCH JUAN	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

D. Luis María Cazorla Prieto es el Secretario no Vocal de todas las Comisiones.

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulada en los artículos 37 de los Estatutos sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Organización y funcionamiento

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros que serán nombrados, reelegidos o cesados por el Consejo de Administración.

  En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está integrada por cuatro (4)

miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007, existiendo una vacante.

- El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de entre sus miembros.
- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad. En estos casos, el Secretario tendrá voz pero no voto.
- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se reunirá al menos, una vez al mes, y siempre que sea convocada por su Presidente, y quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.
- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.
- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, para lo que el Secretario deberá remitir copia del acta de sus sesiones a los miembros del Consejo.

Competencias

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene atribuidas las siguientes competencias, que han sido desarrolladas por el Reglamento de la propia Comisión:

a) Realizar el análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

b) Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables en el capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

c) Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo. Para ello, recibirá periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informará, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

d) Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

Actuaciones del ejercicio 2016

A lo largo del ejercicio 2016, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido once (11) reuniones en las que ha abordado todas las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2016 que se encuentra disponible en el epígrafe

de "Información para accionistas e inversores" de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva o delegada	1	20,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	16,67%
Comisión de auditoría	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión de nombramientos y retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	33,33%
Comisión de operativa de mercados y sistemas	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

El número de miembros de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 5, mientras que a 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendía a 4 y a 31 de diciembre de 2013 era de 6.

El número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 4 y a 31 de diciembre de 2013 a 3.

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración está regulado en el Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas cuenta con su propio Reglamento de funcionamiento.

Como se ha mencionado con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, las Comisiones elaboran un informe sobre el desarrollo de sus competencias que es elevado al Consejo de Administración para la evaluación de sus actividades.

Tanto los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, como los informes de actividades de la Comisiones del Consejo de cada ejercicio, están disponibles en el epígrafe de "Información para Accionistas e Inversores" de la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

C.2.6 Apartado derogado.

CLASE 8.ª

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 7.4.d), establece que el Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, aprobará las operaciones que la Sociedad o las sociedades del Grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Se exceptúan de la mencionada aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: - se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; - se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y - su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad. Asimismo, el apartado l) del artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría informará de las operaciones que la Sociedad o las sociedades del Grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Por otro lado, dadas las actividades que, en relación con mercados y sistemas, desarrollan las sociedades del Grupo, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros y accionistas significativos, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, siempre que dichas transacciones, operaciones o actuaciones entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración

de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros)

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo y sus Consejeros.

Los deberes generales de diligencia y de lealtad, entre los que se incluye el deber de evitar conflictos de intereses, están regulados en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración, en los mismos términos establecidos en la normativa en vigor.

Los Consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el Consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

En el caso de Consejeros dominicales deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos en los que exista un interés, directo o indirecto, en conflicto entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

A estos efectos los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y, en su caso, al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad.

Por otro lado, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

Todo ello con independencia de que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están también afectados por las obligaciones que al respecto establece el Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo que se describen a continuación.

2.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y su Grupo y sus empleados.

El Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo, aplicable a los miembros de los Consejos de Administración, personal directivo y empleados de BME y las sociedades de su Grupo, establece en su Norma V que todos los sujetos al mismo deberán actuar con la debida imparcialidad, sin anteponer en ningún caso sus propios intereses a los de la Sociedad, y deberán

basar sus decisiones en el mejor servicio a los intereses y funciones legalmente encomendadas a BME.

Según se dispone en el apartado B de la citada Norma V del Reglamento Interno de Conducta, los Consejeros, el personal directivo y los empleados de BME tratarán de evitar verse afectados por conflictos de intereses con los accionistas de BME, con los miembros o participantes de los mercados o sistemas regidos o gestionados por las sociedades de su Grupo o con los emisores de valores afectados en esos mercados o sistemas o cuya incorporación haya sido solicitada.

En el caso de que se vean afectados por un conflicto de intereses, se abstendrán de intervenir o influir en la deliberación y toma de decisiones que afecten a las personas y entidades a las que se refiera el interés directo en conflicto y advertirán de ello a quienes las vayan a tomar. No obstante, los interesados podrán participar en la deliberación y aprobación de cualesquiera normas, instrucciones o decisiones que sean de general aplicación a todos los inversores, miembros del mercado o entidades con valores admitidos a negociación.

Todos los afectados por el Reglamento Interno de Conducta deberán informar a la Unidad de Normas de Conducta acerca de los conflictos de intereses que puedan afectarles a ellos mismos o a las personas con ellos vinculadas, tal y como se definen en el propio Reglamento Interno de Conducta.

El plazo para comunicar la existencia de conflictos de intereses será de cinco (5) días desde que éste sea conocido y, en todo caso, esta comunicación deberá efectuarse antes de adoptar cualquier decisión o actuación que pueda resultar afectada por la existencia del mencionado conflicto. Los afectados deberán mantener actualizada la información suministrada, así como comunicar el cese o modificación de la situación conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo.

El apartado G de la Norma V pone al Comité de Normas de Conducta a disposición de los afectados por el Reglamento Interno de Conducta, para que puedan consultar las dudas que se les planteen sobre la posible concurrencia de conflictos de intereses y la forma de actuación ante los mismos.

3.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, según se regula en los artículos 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 7.1.b) del Reglamento de esta Comisión, conocerá de los procedimientos establecidos en la Sociedad para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

En este sentido, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las transacciones, operaciones o actuaciones que los accionistas significativos y sus personas vinculadas realicen en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, requerirán la autorización del Consejo de Administración en pleno, salvo que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

CLASE 8.ª

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Los riesgos asociados a la actividad realizada por las sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficiencia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo y el cumplimiento de los requerimientos de la normativa europea, de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

BME es la sociedad accionista única, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, y, en tal condición, es la responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de las citadas sociedades.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación, corresponde al Comité de Riesgos como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. También corresponde al Comité de Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y se reorganizan, en su caso, los planes de acción. Por su parte, Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

De acuerdo con la Metodología del SIGR, semestralmente los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas remiten al Comité de Riesgos un informe de evaluación con descripción de los eventos en los que se han materializado los riesgos representativos identificados, los cambios en su valoración, medidas para su mitigación, planes de acción y estatus.

El conjunto de informes elaborados por los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas se consolida por el Comité de Riesgos, junto con la información de riesgos cuya gestión le corresponde, generando el Informe Semestral de Evaluación del SIGR. Este Informe, una vez

aprobado por el Comité de Riesgos, se distribuye a los miembros del Comité de Coordinación y a la Directora del Departamento de Auditoría Interna y cuyas conclusiones se exponen, con carácter semestral, al Consejo de Administración de BME por el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Riesgos.

El **sistema de control de riesgos** del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se rige por los siguientes aspectos:

1. Las Sociedades del Grupo BME que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación están sometidas a un régimen jurídico regulado por normativa europea, la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.
2. En virtud de las normas mencionadas, las Cuentas Anuales de BME y las de la mayoría de las Sociedades del Grupo son sometidas a verificación de auditor externo. Asimismo, en virtud de la normativa propia de cada uno de los mercados, sistemas multilaterales de negociación, entidad de contrapartida central y sistemas de registro, compensación y liquidación, los auditores externos realizan una revisión de los sistemas de control interno valorando la suficiencia de los mismos.
3. La Sociedad dispone de un Departamento de Auditoría Interna, dependiente de la Comisión de Auditoria, que desarrolla sus funciones en todo el Grupo BME y cuya actuación se realiza de acuerdo con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto Internacional de Auditores Internos.
4. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo, como órgano autónomo de la línea ejecutiva de la Sociedad y dependiente de la Comisión de Auditoría, con el cometido de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades que desarrolla el grupo así como de prestar apoyo a la Comisión de Auditoria en la supervisión del riesgo de cumplimiento normativo en dichas actividades.
5. Con el objetivo de establecer sistemas de control homogéneos, se dispone de normativas, emanadas de las diferentes unidades de negocio y áreas corporativas, que regulan sus aspectos básicos y de las que cabe destacar las siguientes:
   a. Información financiera y contable. Para el proceso de elaboración de la información financiera se cuenta con un sistema de control interno (SCIIF) revisado y documentado de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME que permite cumplir adecuadamente con los requerimientos normativos que tienen como objetivo mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difunden al mercado. Entre otros forman parte del mismo:
      i. Manual de Procedimientos por subprocesos que contiene la descripción operativa, la identificación de los riesgos principales y los controles que mitigan los mismos, normas de valoración y criterios de registro contable de las actividades y transacciones que pueden afectar de forma material a la Información Financiera.
      ii. Plan Contable Corporativo.
      iii. Calendario anual de información financiera y contable.
   b. Información a los mercados:

i. Políticas de recogida, tratamiento y difusión de la información a los mercados.

ii. Procedimiento de elaboración y envío de la información periódica a los Organismos Supervisores.

c. Seguridad informática. Desde este área se realizan de forma permanente actuaciones con el objetivo de cumplir las normativas más exigentes y mejores prácticas del sector. Para ello se cuenta con:

i. Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, acorde con la normativa ISO/IEC 27001, que incluye políticas, procedimientos y estructuras organizativas que permiten asegurar una protección eficaz y adecuada de los activos del Grupo BME.

ii. Una Política Integral de Seguridad de todas y cada una de las empresas que forman parte del Grupo BME donde la seguridad se circunscribe a la protección contra todo tipo de riesgos que puedan comprometer los intereses de BME, así como a las personas, procesos, información, instalaciones, etc., bajo su responsabilidad de la que emanan la Política de Seguridad Lógica, la de Continuidad de Negocio y la de Seguridad Física.

iii. Una Política de tratamiento de Información Sensible al objeto de establecer un criterio para clasificar y tratar documentos en función de su grado de confidencialidad con el fin de reducir el riesgo de acceso no autorizado a información sensible del Grupo BME.

iv. Un Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Coordinación, compuesto por responsables de alto nivel de las diferentes áreas corporativas al que corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo BME, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas, así como de los riesgos de seguridad tanto lógica como física. A las reuniones de este Comité asisten, con voz pero sin voto, los Responsables de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, así como el Responsable de Seguridad Lógica.

v. Un Comité de Seguridad, órgano dependiente del Director General, al que le corresponde definir y aplicar la Política de Seguridad del Grupo BME cuyo alcance incluye tanto la seguridad de la Información, a través del responsable de Seguridad Lógica, encargado de implementar, operar y mantener el SGSI de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad y los sistemas informáticos, y de un responsable de Seguridad Física, como responsable de salvaguardar la seguridad de las infraestructuras físicas.

vi. Un Conjunto de Servicios de Continuidad y Contingencia de Negocio específicamente diseñados para las necesidades relacionadas con los procesos de información, contratación, desglose y liquidación de valores, trasparente a los clientes de manera que no entorpezca su estructura ni dificulte la operativa de entrada en régimen de contingencia.

d. Oficina de Gestión de Proyectos. La Oficina de Gestión de Proyectos define y mantiene los estándares para la gestión de los proyectos del Grupo BME atendiendo a las buenas prácticas en gestión de proyectos y a la estrategia definida para la organización. Esta Oficina se encarga de centralizar la información y la situación de todos los proyectos del grupo e informar periódicamente a los jefes de proyecto, los responsables de las distintas áreas y la dirección de BME sobre el estado de los proyectos y los avances, riesgos o variaciones identificados en los distintos seguimientos.

CLASE 8.ª

6. La Sociedad es miembro del CECON, Consorcio Español de Continuidad de Negocio, junto a los principales actores del sector financiero (reguladores y entidades), creado para contribuir a la estabilidad financiera mejorando el conocimiento sobre la continuidad de negocio y difundiendo las mejores prácticas aplicables. Entre las iniciativas de CECON, se impulsó la creación de un Instituto de Continuidad de Negocio CONTINUAM. La Sociedad, a través de BME Innova, es socio fundador de dicho instituto, junto con AENOR y los principales actores del sector financiero. La misión del Instituto de Continuidad de Negocio es crear, divulgar y fomentar, a todos los niveles de la Sociedad, la cultura de la continuidad de negocio en su visión holística contando con actores de diferentes sectores.
7. El Consejo de Administración aprobó el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, aplicable a todos los miembros de los Consejos de Administración y empleados de todas las sociedades del Grupo, en el que se establecen sus obligaciones en materia de confidencialidad e integridad y que se ha desarrollado en materia de información privilegiada con la aprobación por el Consejo de Administración de la "Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada", así como se contempla la posibilidad de que sociedades del Grupo BME puedan aprobar normas especiales de conducta. En estos casos, las normas del Reglamento Interno de Conducta se aplicarán en defecto de tales normas especiales.
8. BME se adhirió con fecha 30 de septiembre de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas el 20 de julio de 2010, y, en seguimiento de las recomendaciones establecidas en el Código, aprobó las Políticas y principios de actuación fiscales, que fueron actualizados por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2015, tras la definición de la estrategia fiscal de la Sociedad. En el ejercicio 2016 ha concluido el proceso de adhesión de las sociedades del Grupo al mencionado Código de Buenas Prácticas Tributarias, que han aprobado durante el ejercicio 2016 sus respectivas políticas fiscales.
9. El Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Auditoría, el establecimiento de un Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME que, entre otras cuestiones, incorpora un Código de Conducta que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de las sociedades del Grupo BME y que cuenta con un Canal de Denuncias que permite a los empleados denunciar conductas irregulares o ilícitas.
10. La gestión de la tesorería es homogénea en todo el Grupo BME, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Administración de BME, previo informe de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de que dentro del margen que establecen estos criterios, las sociedades del Grupo puedan priorizar la inversión en activos más líquidos frente a la rentabilidad para dar cumplimiento a la normativa aplicable. En este sentido, la última modificación de los criterios de inversión de la Tesorería del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de BME en su reunión de 17 de diciembre de 2014, establece los criterios de inversión de los recursos propios mínimos de BME Clearing, S.A.U., a los efectos de recoger las especialidades que establecen el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo.

    Los criterios de inversión de la tesorería concretan las condiciones para realizar las operaciones de compras de activos, los plazos de las operaciones y los niveles de autorización para

realizarlas. El objetivo principal es dar prioridad a los principios de seguridad y minimización del riesgo de la inversión, lo que excluye la posibilidad de realizar operaciones especulativas.

11. La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos, aprobado por la Comisión de Auditoría, que permite al personal de la Sociedad y de las sociedades del Grupo comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas mencionados.

Además del sistema de control de riesgos del Grupo, que se aplica a todas las sociedades que forman parte del mismo, BME Clearing, S.A.U., entidad rectora de la cámara de contrapartida central, cuenta con un sistema de gobernanza adicional, mecanismos de control interno y gestión de riesgos específicos de acuerdo con las previsiones del Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo.

Por último, hasta el día 25 de noviembre de 2016, fecha de la resolución de la CNMV de revocación y baja de MEFF Euroservices, S.V., S.A.U. del Registro Administrativo de empresas de servicios de inversión, esta Sociedad contaba con los sistemas de gobernanza y mecanismos de control exigidos por el Real Decreto 358/2015, de 8 de mayo y a la Circular 1/2014, de 26 de febrero de la CNMV, así como con los organismos internos responsables de la aplicación de las políticas y procedimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que impulsa, dirige y supervisa aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

Entre las funciones generales de este órgano de administración al que hace referencia el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, se encuentra la definición de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de gestión de información y control, incluidos los fiscales, así como de los sistemas de auditoría interna.

Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

Comisión de Auditoría

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones:

- La supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, para lo cual deberá supervisar, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente. También tiene atribuida competencia para discutir con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría y para presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.

CLASE 8.ª

- La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Auditoría deberá velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Asimismo, la Sociedad tiene establecido un procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo que se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene constituido en su seno un Comité de Prevención Penal que tiene encomendada, en el ámbito de la prevención de riesgos penales, la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de prevención de riesgos penales del Grupo BME.

Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los artículos 21 del Reglamento del Consejo de Administración y 7 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas atribuyen a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, entre otras funciones, las siguientes:

- Analizar los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, para lo cual contará con el apoyo del Comité de Normas de Conducta, creado en el citado Reglamento.

Comité de Coordinación y Comité de Riesgos

El Comité de Coordinación, compuesto por los responsables de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, es el órgano encargado de estudiar las propuestas relativas a las nuevas actividades, proyectos y oportunidades de negocio, así como de coordinar permanentemente su gestión y ejecución con las distintas áreas de la Sociedad y su Grupo.

El Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Coordinación, es el responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas.

Corresponde al Comité de Riesgos el desarrollo de la política de control y gestión de riesgos determinada por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación y, en particular, el Comité de Riesgos es el encargado de:

a) Implantar y seguir el modelo de valoración de riesgos que se haya adoptado por el Comité de Coordinación, en desarrollo de la política de gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.

b) Elaborar el mapa de riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento estará a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

c) Informar al Comité de Coordinación de los aspectos relevantes para la política de gestión de riesgos del Grupo.

d) Someter a la consideración del Comité de Coordinación las propuestas de actuación para mejorar los procedimientos de seguimiento y control de riesgos.

Comité de Seguridad.

El Comité de Seguridad, órgano dependiente del Director General es el órgano responsable del establecimiento de la Política de Seguridad del Grupo BME, política que abarca tanto la seguridad lógica como la seguridad física.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza:

Riesgos operativos: Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- Riesgo de fraude: Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.
- Riesgo informático: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.
- Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores: La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Liquidación y Compensación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) es el Depositario Central de Valores español, regido por los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y que gestiona el registro contable y y la liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en AIAF Mercado de Renta Fija, así como en Latibex, el Mercado de Valores Latinoamericanos en euros y el Mercado Alternativo Bursátil.

Esas responsabilidades suponen para IBERCLEAR el cumplimiento de la específica regulación aplicable a la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de los valores admitidos en el sistema y la liquidación de las operaciones contratadas en los mercados bajo el principio estricto de entrega contra pago.

- Riesgo de custodia. Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cómputos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de

terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.

En el ejercicio 2016 los riesgos del Sistema de Liquidación de Valores han sido modificados como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma del sistema de compensación y liquidación de renta variable. Esta reforma ha incorporado la necesaria participación de una Entidad de Contrapartida Central en el proceso de liquidación de las operaciones contratadas en las Bolsas de Valores sobre valores de renta variable. La participación de las Entidades de Contrapartida Central han eliminado los riesgos asumidos previamente por Iberclear de insuficiencia de garantías aportadas por las entidades participantes y de aseguramiento de la entrega en caso de fallos en la liquidación.

La liquidación y el registro de valores de renta variable se gestionan mediante una nueva plataforma técnica (ARCO), en la que todas las operaciones son tratadas en el proceso de liquidación como operaciones bilaterales, actuando en algunas de ellas como entidad participante la Entidad de Contrapartida Central que se ha interpuesto en las operaciones bursátiles.

De esta forma, desde la reforma son dos los aplicativos en Iberclear que se utilizan para el registro y liquidación de valores: ARCO para valores de renta variable, y CADE para valores de renta fija. En caso de incumplimiento por alguna contrapartida, en la fecha prevista de liquidación, las operaciones no se liquidan, y se cancelan en la plataforma CADE o se reciclan en la plataforma ARCO.

Riesgos de mercado: Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Riesgo de liquidez y de solvencia: Definido como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Riesgo de crédito o contraparte: Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Identificamos dos riesgos principales en el Grupo BME:

- Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Entidad de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo y el control de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.
- Riesgo por impago de facturas o cánones.

Riesgos del Entorno: Riesgo de cumplimiento especialmente relacionado con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con *stakeholders*, entorno político, económico, legal y fiscal.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

De acuerdo con lo mencionado en el apartado E.1, BME es la sociedad accionista única, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación.

Las sociedades del Grupo BME son miembros de la Asociación Europea de Cámaras de

Compensación y Contrapartida Central (EACH), la Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) y la Federación Europea de Bolsas (FESE). Estas organizaciones comparten el objetivo de lograr una mayor eficiencia e integración de los mercados de capitales ajustándose a las recomendaciones de buenas prácticas en la liquidación propuestas por el Bank for International Settlements (BIS) y por el International Organization of Securities Commissions (IOSCO).

Las sociedades del Grupo cuentan con sistemas específicos de gobernanza, mecanismos de control interno, gestión de riesgos y supervisión continua, que les permiten diseñar sus planes de respuesta de acuerdo con los niveles de tolerancia al riesgo teniendo en cuenta la normativa aplicable y las recomendaciones de las organizaciones mencionadas (Ver apartado E6).

Por su parte al Comité de Riesgos de BME le corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas.

De acuerdo con la Metodología del SIGR, mencionada anteriormente, el Comité de Riesgos analiza y determina el nivel de tolerancia de los riesgos cuya gestión corresponde a las áreas corporativas, teniendo en cuenta los definidos específicamente en las sociedades del Grupo afectadas por normativa específica.

También, al Comité de Riesgos le corresponde la ejecución de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación. En particular, la implantación y seguimiento del modelo de valoración de riesgos adoptado por el Comité de Coordinación.

El modelo, con base en los estándares más avanzados (Basilea, BIS) calcula, para las principales actividades del Grupo y para sus distintas fuentes de riesgo, una estimación de la eventual pérdida que podría producirse ante circunstancias extremas pero verosímiles de variación negativa de las exposiciones a los distintos riesgos. El modelo de pérdida esperada en el Grupo es un modelo interno probabilístico calibrado al 99% a horizontes temporales razonables y adecuados para cada segmento de actividad, sin perjuicio de que algunas sociedades del Grupo, en atención a la actividad que desarrollan y a la normativa específica que les es de aplicación, tengan un intervalo de confianza mayor. El modelo se complementa con pruebas de tensión extraordinarias (escenarios extremos de crisis) que ilustren el comportamiento de las exposiciones a riesgo en situaciones extremas y poco verosímiles.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Entre los riesgos cubiertos por el sistema destaca, como se menciona en el apartado E.3, el riesgo informático.

Los sistemas soporte de las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo están sometidos a revisión y adaptación continua como consecuencia de los cambios normativos y la incorporación de recomendaciones y mejores prácticas a las tecnologías de la información. Además, los sistemas están relacionados con entidades, públicas y privadas, y están sujetos a modificaciones y mejoras funcionales que requieren puestas en funcionamiento de cambios y de nuevas versiones en los referidos sistemas.

Las incidencias que se han producido vinculadas con este riesgo, se han gestionado priorizando la

recuperación del servicio, con adecuada información interna y externa.

Su resolución ha conllevado la implementación de mejoras en los sistemas de control y su información a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y a la CNMV.

No se han materializado el resto de principales riesgos (ver apartado E6).

En ningún caso ha existido impacto en los resultados de la sociedad ni en su capacidad de generación de valor y los sistemas de respuesta han funcionado adecuadamente.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Riesgo informático: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.

El Área Corporativa de Tecnología de BME es la responsable de gestionar y controlar este riesgo. Para ello, cuenta con personal especializado en cada uno de los sistemas que soportan las actividades desarrolladas por BME.

Los sistemas de las actividades desarrolladas por las sociedades de BME están replicados, eliminándose los puntos únicos de fallo. Las infraestructuras y equipos críticos están duplicados en el centro alternativo de contingencia ubicado en una localización diferente a la del centro principal de proceso. En este centro alternativo, para la mayoría de sistemas críticos, se graba de forma síncrona, en tiempo real, toda la actividad de almacenamiento de datos que se produce en los sistemas del centro principal. En las Aplicaciones de Contratación, la replicación se basa en una solución de procesamiento paralelo asíncrono de las transacciones en los sistemas pasivos de contingencia ubicados en el centro alternativo. Se realizan copias de seguridad de todos los procesos. El centro alternativo secundario está dotado, al igual que el principal, de todos los medios técnicos necesarios para reanudar la actividad de la Sociedad en caso de inoperatividad del centro principal.

La red de comunicaciones que da acceso a las entidades participantes está basada en la posibilidad de doble conexión al centro principal y al centro alternativo de contingencia con diversificación de proveedores. Se cuenta con procedimientos y acuerdos con los proveedores principales de comunicaciones para permitir la conmutación de las líneas desde el centro principal al secundario de forma transparente para las entidades.

Los Departamentos de Producción y Sistemas son los encargados de monitorizar cualquier mensaje de error, alarma o notificación en cualquier aplicación, comunicación, red, bases de datos o sistema. Existe un sistema interno de monitorización de los servidores que por defecto revisa una serie de parámetros. El sistema puede ser configurado para que cuando se den determinadas circunstancias en el uso de la capacidad de disco, la memoria y las CPUs, se ejecuten actualizaciones o se envíen mensajes de alerta.

Los Departamentos de Producción y Sistemas cuentan con procedimientos documentados para actuar en caso de incidencia. Diariamente se realiza un seguimiento del funcionamiento de los distintos procesos. Los datos obtenidos se procesan automáticamente con el fin de elaborar estadísticas e informes que se ponen a disposición de los usuarios habilitados en la Intranet. Todos los procedimientos están documentados y disponibles en la Intranet del Grupo.

Riesgo de custodia. Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cómputos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.

Para evitar el riesgo de custodia asociado a que la suma del saldo anotado en las cuentas de las entidades participantes no coincida, por algún error, con el saldo en circulación del valor, las dos aplicaciones que gestionan el registro y liquidación de valores, CADE (Renta Fija) y ARCO (Renta Variable), están diseñadas para que operen en los asientos contables siguiendo, de forma estricta, el principio de doble partida. Es decir, el abono de valores en la cuenta de un participante debe hacerse de forma simultánea con el adeudo de los mismos valores en otra cuenta. Todos los valores anotados en el sistema tienen asignada una cuenta técnica de emisión, cuyo saldo negativo refleja el importe total de la emisión que está anotado en el sistema.

Las dos aplicaciones tienen controles *intradía* y al cierre de liquidación de cada día para asegurar que la suma de los valores anotados en las cuentas de los participantes es igual al saldo negativo que figura en la cuenta técnica de emisión. Si en alguno de estos controles se encontrara una discrepancia, el sistema se para y emite un aviso grave de inconsistencia.

El control de los saldos anotados en las cuentas globales de terceros de los participantes, y su correspondencia con los valores anotados en las cuentas de sus clientes, es responsabilidad de las entidades participantes de Iberclear. No obstante, se realizan controles periódicos de supervisión, pidiendo a las entidades el detalle de las cuentas de sus clientes, para asegurar que la suma de los saldos de los clientes coincide con el saldo total anotado en la cuenta global de terceros en Iberclear.

Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Entidad de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo y el control de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.

BME Clearing, como Entidad de Contrapartida Central gestiona sus riesgos de negocio con autonomía de acuerdo con el SIGR de BME.

Para ello, de acuerdo con la normativa EMIR que le es aplicable, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permite identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Asimismo, cuenta con un Comité de Riesgos de carácter consultivo que asesora al Consejo de Administración de la Sociedad sobre todas las medidas que puedan afectar a la gestión de riesgos de la cámara de contrapartida central.

En el mencionado marco de gestión de riesgos de la cámara de contraparte central se regulan, entre otros: los requisitos en materia de garantías y su materialización, la dotación del fondo de garantía frente a incumplimientos, la revisión de los modelos empleados, las pruebas de resistencia, las pruebas retrospectivas, el control del riesgo de liquidez y el procedimiento a seguir en caso de

incumplimiento.

Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité Interno de Riesgos, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

El sistema de gestión de riesgos de BME Clearing se centra, de acuerdo con la normativa mencionada anteriormente, en el control y medición de los riesgos con los participantes, midiendo en tiempo real los riesgos de crédito, mercado y concentración, contando para ello con herramientas para su gestión y notificación a los participantes.

Riesgos del Entorno: Riesgo de cumplimiento especialmente relacionado con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal.

Las sociedades integradas en el Grupo administran los mercados secundarios españoles, sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, y sistemas multilaterales de negociación. Estas actividades se encuentran reguladas por normativa del Parlamento Europeo y del Consejo, la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

BME cuenta con un departamento de Cumplimiento Normativo encargado de verificar la adecuación de los procesos de las sociedades del Grupo a la normativa que le es de aplicación, así como colaborar en el seguimiento de los cambios normativos que pudieran afectar a las actividades desarrolladas por el Grupo.

Para ello cuenta con el apoyo de los responsables de cumplimiento normativo de las unidades de negocio y áreas corporativas que han desarrollado las normas y procedimientos internos que adecúan la actividad a las disposiciones legales vigentes.

Además tal y como se ha comentado anteriormente en el apartado E1 de este informe, con motivo de la adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias, la Comisión de Auditoría tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2016, que fueron detalladas por el Sr. Director General con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales. Posteriormente, en su reunión de 19 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría fue informada por el Sr. Director General sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2015.

También, de acuerdo con su normativa específica, BME Clearing cuenta con una función de Verificación de Cumplimiento Normativo con la misión de apoyar a BME Clearing y a su Consejo de Administración en la consecución de sus objetivos mediante prácticas de verificación del cumplimiento que contribuyan a una prestación de servicios responsable y de acuerdo a la normativa EMIR y el Reglamento Delegado (UE) Nº 153/2013.

Con relación al proceso de supervisión de los riesgos de la Sociedad, es el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo BME, incluido el riesgo fiscal, tal y como se recoge en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establecen que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para *"supervisar la*

eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

El Consejo de Administración determinó, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, la estrategia fiscal de la Sociedad, y posteriormente, en su reunión de 30 de julio de 2015 actualizó las políticas fiscales aplicables a BME, que desarrollan los principios que componían la estrategia fiscal y que tenía aprobadas desde su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Para facilitar el ejercicio de las competencias de la Comisión de Auditoría de supervisar el SIGR, la Sociedad cuenta con el Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME. Así, en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: *"...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas".*

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Como establecen los artículos 25 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad que tiene atribuidas, entre otras, la función de vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general y la identificación de los principales riesgos de la Sociedad, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas de control internos. A este respecto, el Grupo BME tiene definido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR), en el que se ha integrado el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) tras su aprobación por el Comité de Riesgos.

Como establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección. En línea con esta encomienda de la gestión al equipo de alta dirección, la Dirección Financiera del Grupo BME es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, es el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, del Grupo BME, lo que incluye la supervisión del SIGR en el que se integra el SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establece que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para *"supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."*

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME realiza un papel fundamental para facilitar el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Comisión de Auditoría, respecto a la supervisión del SIGR y, en particular, del SCIIF. Así, en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME* se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: *"...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para*

asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas respecto de la consecución de objetivos relacionados con:

- *Efectividad y eficiencia de los recursos y de las operaciones.*
- *Fiabilidad de la información financiera, fiscal y operativa.*
- *Cumplimiento de las leyes y resto de normativa aplicable, incluida la fiscal."*

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

  El Grupo BME es un grupo de empresas con una gestión coordinada, basada en la definición de siete Unidades de Negocio (Renta Variable, Derivados, Clearing, Renta Fija, Liquidación y Registro; Información, e IT & Consulting) y siete Áreas Corporativas (Recursos Humanos, Tecnología, Financiera, Comunicación Corporativa, Relaciones Internacionales, Secretaría General y Asesoría Jurídica).

  Al Consejo de Administración le corresponde, en virtud de lo establecido en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública con carácter periódico, cuyo proceso de elaboración y presentación es supervisado por la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 19.2 del citado Reglamento.

  Como se ha indicado anteriormente, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en la función general de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad, asumiendo, entre otras funciones, el impulso y supervisión de la gestión de la alta dirección, fijando las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma.

  A tal efecto, el Grupo BME cuenta con distintos manuales de procedimientos en los que se determina una clara asignación de tareas y niveles de responsabilidad y autoridad dentro del proceso de elaboración de la información financiera. Dichos manuales han sido distribuidos entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera relevante, incluyendo a todas las sociedades del Grupo. Con todo este esquema, el Grupo BME trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un consistente modelo de control interno sobre la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta del Grupo BME y un *Reglamento Interno de Conducta de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.*, aprobados por el Consejo de Administración.

El Código de Conducta del Grupo BME, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2012 en el marco del sistema de prevención de riesgos penales, recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de BME y las sociedades de su Grupo. Este Código de Conducta establece las pautas generales de actuación de todas las personas afectadas por el mismo, así como describe las pautas de conducta para situaciones concretas, entre las que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones contables y de tributación y los controles internos que se establecen al respecto.

Como complemento al Código de Conducta del Grupo BME, el Reglamento Interno de Conducta define los principios y el marco de actuación de los empleados de la Sociedad y de su Grupo en el ámbito del mercado de valores. Los empleados tienen disponible el acceso al Código de Conducta y al Reglamento Interno de Conducta de forma permanente en la normativa interna y en la Intranet del Grupo, en el apartado de Recursos Humanos On-Line bajo el epígrafe de "Código de Conducta" donde se les solicita que acusen recibo de su lectura.

Los principales aspectos que se recogen y desarrollan en el Reglamento, así como se imparten en la formación, son los siguientes:

- Personas incluidas.
- Actuaciones incluidas y valores afectados.
- Comité de Normas de Conducta.
- Principios generales de Conducta.
- Conflictos de interés.
- Utilización de información.
- Realización de operaciones.
- Reglas especiales en materia de información privilegiada.
- Información relevante.
- Normas sobre gestión de la autocartera.
- Incumplimiento.
- Vigencia y régimen transitorio.

El Comité de Normas de Conducta es el órgano encargado de la aplicación, interpretación y seguimiento del mencionado Reglamento, así como de aprobar las instrucciones o normas de desarrollo, y de analizar su incumplimiento o de proponer acciones correctoras y sanciones para los temas mencionados, en su caso.

Este Comité depende de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas del Consejo de Administración, Comisión que, entre sus competencias, tiene atribuida la de conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, para lo cual recibirá periódicamente información del Comité de Normas de Conducta.

Adicionalmente, el Grupo BME cuenta con una *Declaración de Valores Éticos en materia de elaboración de la información financiera*, aprobada por el Comité de Riesgos en su reunión de 13 de febrero de 2012, que es de aplicación a la totalidad de los empleados del Grupo BME.

Esta declaración de valores éticos establece las reglas de conducta por las que han de regirse las actuaciones de sus empleados y los principios éticos relativos a la elaboración de la información financiera, sustentándose en los siguientes principios:

"(...)

- *Independencia: los empleados adoptarán una permanente actitud de objetividad e independencia en el desempeño de las diferentes actividades que el Grupo desarrolla, no solamente observando todas aquellas normas que resultan de aplicación sino también evitando situaciones en las que, por un posible conflicto de interés o cualquier otra circunstancia, la imparcialidad de criterio y objetividad pudieran verse afectadas.*
- *Integridad: los empleados serán dignos de confianza y honestos en sus tareas de elaboración de la información financiera sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurando que siempre se mantiene el criterio y se trata la información de manera imparcial e íntegra.*
- *Responsabilidad: los empleados harán uso de su capacidad técnica y profesional en el tratamiento y elaboración de la información financiera asumiendo la responsabilidad de alcanzar la capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.*

  Asimismo, se sujetarán a la normativa aplicable en materia de información financiera así como respetarán los procedimientos establecidos internamente, realizando la contabilización de las operaciones con exactitud y manteniendo los mismos criterios, los archivos y registros requeridos.
- *Profesionalidad y dedicación: los empleados cumplirán con los estándares profesionales, con las leyes y con las normas y regulaciones aplicables a cada caso y evitando cualquier situación que pueda comprometer el prestigio del Grupo o de sus profesionales.*

  Asimismo, realizarán un esfuerzo por hacer no sólo lo que es legal, sino lo que es correcto.
- *Confidencialidad: los empleados guardarán secreto profesional y estricta confidencialidad respecto a la información financiera que conozcan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.*

(...)"

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

  El Consejo de Administración recoge en el artículo 19.2.c) de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría relativas al establecimiento y supervisión de: *"(...) los instrumentos que permitan al personal de la*

Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. (...)"

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2007, tras la previa aprobación por la Comisión de Auditoría, aprobó el Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos, que está disponible para todos los empleados en la intranet del Grupo.

Este Procedimiento de la Comunicación de Deficiencias es una vía de acceso a la Comisión de Auditoría, a través del Departamento de Auditoría Interna, que permite al personal del Grupo BME comunicar de forma anónima y por escrito, utilizando cualquier sistema de correo, y siempre manteniendo la confidencialidad, las posibles irregularidades que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

A efectos prácticos, en este procedimiento se establece que el Departamento de Auditoría Interna será el encargado de (i) llevar un registro con todas las comunicaciones recibidas y cuyo objeto se corresponda con el establecido, (ii) analizar las comunicaciones y, en su caso, efectuar las averiguaciones, verificaciones y análisis que se consideren necesarios para la comprobación de la irregularidad o deficiencia comunicada, e (iii) informar de sus actuaciones a la Comisión de Auditoría.

Además, en el ámbito del Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME se ha puesto en marcha un Canal Interno de Denuncias a través del cual los empleados y directivos de BME pueden comunicar aquellos hechos de los que puedan desprenderse indicios de la comisión por parte de otros empleados o directivos de incumplimientos de las políticas o procedimientos desarrollados en el Grupo, del Código de Conducta u otros actos que pudieran constituir indicios de un posible hecho delictivo.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

  El Grupo BME dispone de una política de formación definida por el Departamento de Recursos Humanos, con el objetivo de proporcionar un plan de formación continuado para su personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF.

  Durante el ejercicio 2016, y dentro del plan de formación anual para la totalidad de los empleados del Grupo BME, se ha impartido formación, tanto interna como externa, presencial (impartida en las propias instalaciones de la compañía en las ubicaciones de los diversos centros de trabajo) y online (en base a una metodología *e-learning/ blended learning* para aquella formación que por sus características pueda impartirse en este formato) siendo las principales áreas de formación:

  - Aplicaciones de Usuario: Formación relacionada con el software facilitador de la automatización de tareas.
  - Desarrollo de Habilidades: Formación dirigida al desarrollo de competencias y destrezas en el ámbito profesional.

- Mercados y Activos Financieros: Formación relacionada con Mercados, Activos y Áreas de negocio del Grupo BME.
- Tecnologías de la Información: Formación para el desarrollo, perfeccionamiento de las nuevas tecnologías.
- Curso específico anual de actualización de la normativa contable dirigido al Departamento Financiero.

Las acciones formativas se dirigen a todos los empleados del Grupo BME. Durante el ejercicio 2016, los empleados del Grupo han recibido un total de 10.298 horas de formación, de las que 728 corresponden al Área Corporativa Financiera y al Departamento de Auditoría Interna.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

  El Comité de Riesgos del Grupo BME tiene constituido un SIGR, el cual ha sido construido adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

  - Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
  - Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, fiscales, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

  De conformidad con la Metodología del SIGR, el Comité de Riesgos recibe con periodicidad semestral información sobre la gestión del SCIIF, incluida dentro de la relativa al SIGR, información que se eleva, a través de la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración de la Sociedad.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

  En el proceso de identificación de riesgos, incluidos los fiscales, y de formalización del SCIIF se han tenido en cuenta los siguientes objetivos globales del Grupo BME, con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante bajo un criterio de materialidad definido, y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada:

  a) Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.

CLASE 8.ª

b) Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada.

c) Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

d) Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

e) Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Respecto a la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, dentro de los que se incluyen los relativos al SCIIF:

- Se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo (en lo relativo al SCIIF, la Dirección Financiera), la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control);
- Se identifican nuevos eventos; y,
- Se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

  En el proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, establecido por el Grupo BME, se incluye la identificación y/o modificación del perímetro de consolidación, cuya responsabilidad recae en la Dirección Financiera del Grupo, quien está encargada del análisis de:

  a) la influencia significativa que, en su caso, tiene la Sociedad, individualmente o junto al resto de entidades del Grupo BME, en la sociedad analizada;

  b) el porcentaje de participación efectiva del Grupo BME en la sociedad analizada;

  c) la actividad y objeto social; y,

  d) la existencia de "unidad de decisión" según lo establecido en la legislación aplicable.

  En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.3.g) de su Reglamento, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 2.j), de este Reglamento, respecto de las directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección: *"Aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades con finalidad exclusivamente instrumental o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo".*

Durante el ejercicio 2016 no se ha identificado ninguna estructura societaria compleja o de propósito especial.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

  El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto procesos de negocio, como de soporte, y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME tiene establecido una ***Estructura de riesgos corporativos*** que incluye las siguientes tipologías de riesgos:

  - Riesgo Operacional.
  - Riesgo de Mercado.
  - Riesgo Reputacional.
  - Riesgo de Fraude.
  - Riesgo Legal.
  - Riesgo Fiscal.
  - Riesgo Penal.
  - Riesgo Informático.
  - Riesgo de Crédito de contraparte.
  - Riesgo Inherente al Sistema de Liquidación de Valores.

  El Grupo BME realiza un ejercicio de priorización para cada uno de los riesgos identificados, ponderándolos en función de la probabilidad de ocurrencia (baja, moderada, significativa, y muy alta) e impacto que supone para éste el hecho de que el riesgo detectado se concrete en un suceso cierto (bajo, moderado, significativo y crítico).

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

  El Consejo de Administración tiene competencia para *"definir la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisar los sistemas internos de información y control, incluidos el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada"*. Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de Auditoría, a la que se le atribuye, entre otras, la función de *"supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría"*.

  En última instancia es el Departamento de Auditoría Interna, quien de acuerdo a lo establecido en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME*, cuya última versión vigente ha sido aprobada por la Comisión de Auditoría el día 24 de noviembre de

2014, tiene entre sus misiones: *"(...) colaborar con la Comisión de Auditoría de BME, y en las sociedades relacionadas en el Anexo II* –BME Clearing, S.A.U. y MEFF Euroservices, S.V., S.A.U. (hasta el día 25 de noviembre de 2016)-, *con sus respectivas Comisiones de Auditoría, en la supervisión de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y los mecanismos de control aplicables, mediante el ejercicio de una función independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya a que se cumpla con la normativa aplicable a las distintas sociedades del Grupo, los estándares de Gobierno Corporativo más exigentes y reduzca a niveles aceptados el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Sociedad. (...)".*

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La preparación de la información financiera que se publica en el mercado de valores y su posterior revisión se fundamenta en un adecuado equipo humano y técnico que hace que dicha información sea precisa, veraz y comprensible conforme a la normativa vigente. Los procedimientos de elaboración y revisión de la información financiera han sido definidos y documentados por la Dirección Financiera del Grupo, quien cuenta con la colaboración del resto de departamentos para la obtención del necesario nivel de detalle.

En este sentido, en los procesos de cierre contable y en concreto en la elaboración de los estados financieros, se utilizan, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones por parte de la alta dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, que se describen detalladamente en las correspondientes cuentas anuales. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. En el presente ejercicio se han abordado, principalmente:

- la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados;
- la vida útil del inmovilizado material e intangible;
- la evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio;
- el valor razonable de determinados instrumentos financieros;
- el cálculo de provisiones;

- las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución variable referenciados a las acciones de BME; y,
- el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

A los efectos de garantizar la fiabilidad de dicha información financiera, la Dirección Financiera realiza procedimientos mensuales de revisión y cierre, tales como análisis de cumplimiento de presupuestos, elaboración de indicadores sobre la evolución del negocio y análisis de ratios definidos por el propio Grupo BME.

En el ejercicio 2016, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, ha tenido entre sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4.b) del Reglamento del Consejo de Administración, *"aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública con carácter periódico"*, cuyo proceso de elaboración y presentación es supervisado por la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 19.2 del citado Reglamento.

La Dirección Financiera es el departamento encargado de determinar la información financiera relevante, bajo criterios cuantitativos de materialidad, y cualitativos, teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada en los mercados financieros. Posteriormente, se analizan los procesos vinculados a dicha información distinguiendo entre procesos de negocio, de soporte y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME dispone de documentación descriptiva de los flujos de actividades de los procesos, subprocesos y actividades relevantes vinculados a dicha información financiera, así como de los riesgos y los controles claves asociados a los mismos, los cuales están sujetos a una revisión y actualización periódica.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna realiza funciones encaminadas a *"(...) Revisar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, así como de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información. (...)"*, tal y como se establece en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME*.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

Seguridad en el acceso a la información: el acceso a los sistemas de los procesos que soportan la información financiera del Grupo BME se realiza por medio de identificadores unívocos protegidos por clave en cada uno de los entornos. Asimismo, la concesión de permisos para poder acceder a los diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario y competencias del mismo. El proceso de gestión de usuarios

en estos sistemas responde a procedimientos formalizados en base a canales formalmente establecidos.

Continuidad operativa y de negocio: el Grupo BME dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se dispone de un centro alternativo de respaldo donde las copias de seguridad se realizan de forma síncrona y garantiza la disponibilidad de la información en caso de contingencia. La Sociedad realiza pruebas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del plan de contingencias establecido.

Segregación de funciones: el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas. El personal de la unidad de negocio afectada se responsabiliza de la definición de requerimientos y de las pruebas finales de validación antes de que cualquier sistema sea puesto en producción. El resto de funciones recae en diferentes perfiles del área tecnológica:

- Los jefes de proyecto realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
- Los equipos de desarrollo realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por el Grupo. El acceso a la información para la resolución de incidencias debe ser autorizado por personal interno, previa solicitud.

Los sistemas de información disponen de un perfilado de usuarios basado en los roles de cada una de las personas que requieren de acceso a los mismos. La gestión de permisos es llevada a cabo por personal competente en cada aplicación o entorno, verificando que no se asignan a cada persona permisos incompatibles.

Gestión de cambios: el Grupo BME tiene establecidos mecanismos y políticas que permiten prevenir posibles fallos en el servicio, causados por la implementación de actualizaciones o cambios en los sistemas informáticos. Existen comités de cambios y seguimiento que velan por asegurar que se cumple con los procedimientos de gestión de cambios establecidos y se contemplan las medidas de seguridad destinadas a la mitigación de riesgos. Todos los cambios en los sistemas son realizados por personal controlado, identificando el cambio y versionando las subidas a entornos productivos.

Gestión de incidencias: las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible. Se dispone de canales de comunicación de incidencias y herramientas de registro. La eficiencia en la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente, la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora.

El seguimiento de la evolución de las incidencias así como de los planes de mejoras necesarias se reporta periódicamente en los comités implantados y destinados al seguimiento del servicio proporcionados.

CLASE 8.ª

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

BME cuenta con un ***Procedimiento para la gestión de actividades contratadas*** en el que se establece que la necesidad de recibir una prestación de servicios por una empresa externa deberá estar basada en la existencia de una causa suficiente o de disposiciones legales que justifiquen la necesidad de contratar con una entidad, ajena al Grupo BME, la prestación de servicios destinados a la consecución de sus objetivos o al cumplimiento de disposiciones legales. Para proceder a la subcontratación/externalización se tendrán en consideración un mínimo de dos y un máximo de tres proveedores, siempre que ello sea posible.

En todos los casos, la externalización de actividades y subcontratación de terceros está sustentada en contratos de prestación de servicios entre el proveedor y la correspondiente sociedad del Grupo BME, donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor va a proporcionar para cumplir dicho servicio. En función de la naturaleza o valoración de los riesgos que se puedan identificar, el departamento responsable de la subcontratación/externalización manifestará a los proveedores, la posibilidad de inclusión en el contrato de prestación de servicios de cláusulas relativas al cumplimiento de aquellas normas del Grupo BME que pudieran resultar de aplicación al personal de la empresa contratada.

Para la toma de decisión de la subcontratación/externalización de servicios es necesario que el departamento responsable de la subcontratación/externalización remita al Departamento de Asesoría Jurídica la oferta del proveedor seleccionado y las conclusiones del estudio preliminar de riesgos realizado por éste.

Anualmente se revisa en detalle y actualiza, en su caso, el inventario de proveedores que presta algún servicio al Grupo BME. Asimismo, se realiza un proceso de supervisión de los controles establecidos por los proveedores.

En cuanto a los procesos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo cuenta con un sistema de evaluación de la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos independientes, previo a su selección. En cuanto a la supervisión de la valoración, BME verifica la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el experto, así como de la integridad de los datos y de los métodos utilizados.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de la definición, interpretación y resolución de dudas de los criterios y políticas contables del Grupo BME recae, entre otras funciones, en la Dirección Financiera.

A tal efecto el Grupo BME cuenta con un manual de Procedimientos que describe el tratamiento contable de los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de modo material a la Información Financiera. Dicho manual de Procedimientos es actualizado periódicamente ante cualquier modificación normativa así como nuevas transacciones que requieran el establecimiento de nuevos criterios y políticas contables. Una vez actualizado, dicho manual de procedimientos se encuentra a disposición de los empleados del Grupo BME.

La aplicación de las políticas contables se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Sociedad y a las sociedades del Grupo BME y que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 6/2011 de 12 de diciembre y la Circular 5/2016, de 27 de julio), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, en lo que respecta a la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BME.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo BME cuenta con mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas de reconocido prestigio. Todas las sociedades que conforman el Grupo BME utilizan las mismas herramientas, lo que garantiza la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento, así como la preparación de la información financiera requerida y los desgloses aplicables.

Dichas herramientas se encuentran segregadas en diferentes capas interconectadas, disponiendo de aplicaciones en las que los mercados imputan las operaciones que se producen en el día a través de los distintos canales (internet, servicios propios, etc.), las cuales procesan y preparan la información para su tratamiento posterior por medio de sistemas de back-office específicos y segregados en base a la tipología de mercado y operación. De esta forma se obtiene una información fiable y exacta a nivel contable y de generación de resultados. Los resultados y cálculo de datos posteriores a las operaciones ejecutadas en el mercado son trasladados por medio de procesos automáticos a herramientas de gestión, reporting y consolidación financiera, las cuales disponen de controles de calidad que aseguran la conciliación entre ellas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus

competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La función de auditoría interna es desempeñada por el Departamento de Auditoría Interna, el cual se sitúa como órgano staff de la organización de BME, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios del grupo y en dependencia directa de la Comisión de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración de BME.

El artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la compentencia para *"supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos."*

Para informar a la Comisión de Auditoría, el Departamento de Auditoría Interna elabora, al menos, los siguientes informes:

- Informes de Revisión de Procesos y Actividades: consecuencia de la ejecución del Plan de Actividades del Departamento. También en los casos de peticiones de la Comisión de Auditoría y de los gestores de sociedades participadas de BME, previa autorización del Comité de Riesgos.
- Informe de Revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera: de evaluación del funcionamiento eficaz del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Informe Anual de Actividades del Servicio de Auditoría Interna: con la información sobre la ejecución de las actividades de revisión realizadas e incidencias en los riesgos identificados en los procesos del departamento.

Asimismo, de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME, semestralmente, los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas remiten al Comité de Riesgos información en la que, principalmente, se describen los eventos en los que han materializado los riesgos identificados, su valoración y, en su caso, los planes de acción para mitigarlos. Entre estos informes, el Comité de Riesgos recibe el correspondiente al Área Corporativa Financiera que, como responsable de la gestión del SCIIF, incluye la información correspondiente a los eventos de riesgo, valoración y planes de acción relativos al SCIIF.

A su vez, el Director del Departamento de Auditoría Interna, que asiste a las reuniones del mencionado Comité con voz pero sin voto, con base en la información proporcionada propone recomendaciones y sugiere los puntos de reflexión más relevantes sobre el SIGR.

En el ejercicio 2016 el Departamento de Auditoría Interna ha procedido a la evaluación anual del SCIIF y al seguimiento de las recomendaciones realizadas en la revisión del año anterior. Con esta evaluación, el Departamento de Auditoría Interna valida la efectividad de los controles establecidos, para lo que realiza distintas pruebas de auditoría, básicamente pruebas de cumplimiento en los procesos y/o riesgos calificados como de impacto crítico y cuestionarios de autoevaluación o pruebas concretas de su existencia y aplicación para los controles establecidos en riesgos que no se han considerado de impacto crítico o los controles de carácter general.

Finalmente, el Departamento de Auditoría Interna ha presentado durante el ejercicio 2016 a la Comisión de Auditoría su Plan Anual de Actividades del Departamento de Auditoría Interna de BME del ejercicio 2016. El Plan se centra en la mejora continua del SIGR, a través de sugerencias y propuestas al Comité de Riesgos y, principalmente, en la revisión de los procesos de negocio cuya normativa específica obliga a su evaluación anual y en la revisión del SCIIF, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y validar que el mismo sea eficaz.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge en el artículo 19 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría en relación a: *"supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A tales efectos, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración."*

Adicionalmente la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de "*mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos en la normativa, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la normativa de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores externos la confirmación por escrito de*

su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores externos o personas o entidades vinculadas a éstos."

En este sentido, la Comisión de Auditoría se ha reunido 10 veces en el ejercicio 2016. Los auditores externos han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Auditoría en las que se ha revisado la información financiera tanto de BME como de las sociedades del Grupo.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, la Sociedad ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1.- **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple [X] Explique 0

2.- **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente, ambas definan públicamente con precisión:**

a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**

b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.**

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable [X]

3.- **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**

b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de buen gobierno y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

4.- **Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.**

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

5.- **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

6.- **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

a) **Informe sobre la independencia del auditor.**

b) **Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**

c) **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

d) **Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

7.- **Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Cumple [X] Explique 0

8.- **Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el**

presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

9.- Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

10.- Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable [X]

11.- Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable [X]

12.- Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

13.- Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique 0

14.- Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

15.- **Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

16.- **Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**

b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple 0 Explique [X]

En el ejercicio 2016, con el nombramiento de Dª. María Helena dos Santos Fernandes de Santana, Consejera calificada como externa independiente, el Consejo de Administración ha recuperado el grado de independencia que presentaba con carácter previo a la dimisión de Dña. Rosa María García García, cuya vacante se cubre con este nombramiento.

BME considera que con el incremento en el grado de independencia los intereses de los accionistas minoritarios se ven, si cabe, representados de forma más adecuada en el Consejo de Administración y los accionistas significativos, que han visto rebajada su participación en el Consejo de Administración, no tienen una influencia desproporcionada en este órgano.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2016 cabe destacar las siguientes características del Consejo de Administración que ponen de manifiesto la adecuada representación de los intereses de los accionistas minoritarios:

- La elevada presencia de Consejeros independientes, que suponen el 50 por 100 del Consejo de Administración, con lo que se alcanza el grado de independencia que la Recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas considera adecuado para las sociedades de elevada capitalización, y el 60 por 100 de los Consejeros externos.
- La presencia de un Consejero calificado como "otro externo", que elevaría el porcentaje de Consejeros externos "no dominicales" al 58,33 por 100 sobre el total del Consejo y al 70 por 100 de los Consejeros externos.
- La inexistencia en el Consejo de Administración de accionistas significativos y/o relevantes que tengan una representación desproporcionada. En el Consejo de Administración hay representados dos (2) accionistas relevantes, de los cuales sólo uno (1), titular de un

porcentaje del capital social elevado (un 12,06 por 100), ha instado el nombramiento de dos (2) vocales. Al no existir ninguna vinculación entre estos dos (2) accionistas representados en el Consejo de Administración, no puede considerarse que estos Consejeros tengan una posición de control o mayoría en este órgano.

17.- **Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique 0

18.- **Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

a) **Perfil profesional y biográfico.**

b) **Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**

c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**

e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

19.- **Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable 0

20.- Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable [X]

21.- Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos.

En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique 0

22.- Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

CLASE 8.ª

Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

23.- Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable [X]

24.- Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable [X]

25.- Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

26.- Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de

fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

27.- Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

28.- Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable [X]

29.- Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

30.- Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique 0 No aplicable 0

31.- Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el

orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

32.- **Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

33.- **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

34.- **Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple 0 Cumple parcialmente [X] Explique 0 No Aplicable 0

El Consejero Coordinador tiene atribuidas las facultades a que hace referencia la recomendación, a excepción de la relativa al mantenimiento de relaciones con inversores y accionistas. Estas facultades del Consejero Coordinador han sido potenciadas por la Sociedad mediante la constitución de un Grupo de Trabajo de los Consejeros no ejecutivos que ha aprobado sus propias reglas de organización y funcionamiento.

La Sociedad ha considerado que el perfil eminentemente independiente que debe reunir el Consejero Coordinador en atención a su condición de *líder* de los Consejeros externos de la Sociedad y su consecuente falta de involucración en la dirección efectiva de la Sociedad, justifica que no se atribuya a este Consejero la facultad de mantener contactos con inversores y accionistas.

En este sentido, la Sociedad considera que su estructura de comunicación con inversores y accionistas, con un Departamento de Relación con Inversores formado por personas con un conocimiento profundo, detallado y fundamentado de la situación económica y financiera de la Sociedad, de los proyectos de la Sociedad y de la actividad diaria que realiza, es adecuada y permite conocer las opiniones y preocupaciones de accionistas e inversores sobre cualquier aspecto de la marcha de la Sociedad, incluidas las relativas a gobierno corporativo.

Así, el Departamento de Relación con Inversores, que depende del Director General, tiene encomendadas entre sus funciones la de transmitir a la dirección las inquietudes, dudas y sugerencias de los accionistas e inversores con los que se mantiene en contacto de forma permanente. En caso de que dichas preocupaciones afecten a materias de gobierno corporativo, el Departamento de Relación con Inversores cuenta con la colaboración de la Secretaría General y del Consejo, que tiene encomendada la función de velar porque las decisiones del Consejo de Administración tengan en cuenta las recomendaciones en materia de gobierno corporativo y que, cuando es preciso, participa de forma activa en reuniones con inversores y accionistas para exponer la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad.

Todo ello con independencia de que, cuando se considere oportuno, el Consejero Coordinador pueda mantener contacto con inversores y accionistas en materias en las que se considere beneficioso para la Sociedad.

35.- **Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple [X] Explique 0

36.- **Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**

b) **El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**

c) **La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**

d) **El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**

e) **El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple 0 Cumple parcialmente [X] Explique 0

El Consejo de Administración evalua anualmente la eficiencia del funcionamiento y calidad de los trabajos del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo, así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad, tal y como establece el artículo 10 de su Reglamento.

Además, en el ejercicio 2015 BME se adelantó a la presente recomendación al encomendar a un experto independiente la evaluación de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, proceso que ha concluido en el ejercicio 2016 y que ha dado lugar a los cambios que se describen en el epígrafe C.1.20 del presente informe.

La única parte de la recomendación a la que la Sociedad no da seguimiento es la relativa a que el Consejo de Administración evalúe una vez al año, de forma individual, el desempeño y la aportación de cada Consejero, por considerarse que, durante el periodo en el que forman parte del Consejo, se realizan evaluaciones individuales de los Consejeros con la suficiente periodicidad, tal y como se detalla a continuación.

Así, ha de tenerse en cuenta que el elevado perfil profesional que presentan los miembros del Consejo de Administración, analizado en detalle por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con carácter previo a la propuesta de su nombramiento al Consejo de Administración en el caso de Consejeros independientes u "otros externos" o a la emisión del correspondiente informe en el resto de las categorías de Consejeros, es garantía inicial suficiente sobre la calidad de los servicios que prestará el Consejero.

Tras esta primera evaluación, y según establece el artículo 22, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, la calidad de los servicios prestados y la dedicación de cada uno de los Consejeros es evaluada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en las correspondientes propuestas de reelección o ratificación, así como también en aquellos casos en que se proponga su nombramiento para ocupar un cargo dentro del Consejo de Administración o un puesto en alguna de sus Comisiones.

En este sentido, la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros independientes y de los Consejeros calificados como "otros externos" o, en el

resto de los casos, el correspondiente informe, valora de forma individual los servicios prestados por los Consejeros durante su anterior mandato y la dedicación que han prestado tanto en el Consejo como, en su caso, en las Comisiones de las que formen parte.

Tras la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en el informe justificativo que debe aprobar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, se valorará también el desempeño de sus funciones por parte del Consejero cuya reelección se propone a la Junta General de Accionistas.

37.- **Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable 0

38.- **Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable 0

39.- **Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

40.- **Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple 0 Cumple parcialmente [X] Explique 0

El artículo 19, apartado 2.c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia para *"supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que dependerán de la Comisión de Auditoría"*, y desglosa las principales funciones de supervisión que le corresponden en relación con la auditoría interna.

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de Auditoría Interna en la Sociedad están definidos en el "Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME", cuya versión vigente fue aprobada por la Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 24 de noviembre de 2014. En este Estatuto se sitúa al Departamento de Auditoría Interna como un órgano staff de la organización, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios y con dependencia directa de la Comisión de Auditoría.

BME entiende que lo establecido en la citada normativa respecto de la autoridad del Departamento de Auditoría interna es garantía suficiente de la independencia con la que puede actuar, y que hacer depender funcionalmente a este Departamento del Presidente de la Comisión de Auditoría no le otorga un mayor grado de autonomía para el desarrollo de sus funciones.

41.- **Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable 0

42.- **Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

1. **En relación con los sistemas de información y control interno:**
   a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
   b) **Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
   c) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2. En relación con el auditor externo:
   a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
   b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
   c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
   d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
   e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

43.- Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

44.- Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable [X]

45.- Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
   a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
   b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
   c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) **Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

46.- **Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**

b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**

c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique [X]

BME considera que el funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y la elaboración de la estrategia de riesgos son cuestiones que deben corresponder a la alta dirección de la Sociedad y a los expertos que en materia de gestión de los riesgos a los que está sometida su actividad forman parte de su plantilla, sin que se atribuya a la Comisión de Auditoría u otra Comisión especializada del Consejo la supervisión directa de esta función.

BME entiende que la Comisión de Auditoría debe supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de control de riesgos definidos, implantados y desarrollados por la línea ejecutiva de la Sociedad, y en el ámbito de esta supervisión tendrá conocimiento de las debilidades que se puedan detectar por los auditores, internos y externos, en dichos sistemas y, en estos casos, discutirá y propondrá la adopción de las medidas que estime adecuadas para solventarlas.

Por otro lado, en atención a la estructura de BME como sociedad holding y a la alta especialización de las actividades que se desarrollan en cada una de las sociedades que forman parte del Grupo, BME ha considerado más adecuado que la función interna de control y gestión de riesgos se lleve a cabo de forma descentralizada, tal y como se detalla a continuación.

BME ha desarrollado un sistema de control de riesgos de acuerdo con estándares internacionales y adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, con el que se gestionan de forma eficiente y prudente los riesgos de la Sociedad. Para la definición de este sistema de control de riesgos, que se detalla en el apartado E del presente Informe, se ha tenido en consideración la alta especialización de las actividades desarrolladas en el Grupo,

lo que ha aconsejado que, en atención a la distinta naturaleza de los riesgos, coexistan la gestión descentralizada de los riesgos de negocio, que son gestionados por cada Unidad de Negocio, y la gestión centralizada de los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos y de recursos humanos), riesgos todos ellos coordinados por el Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Coordinación, máximo órgano ejecutivo de la Sociedad.

El Comité de Riesgos mantiene informado al Consejo de Administración, a través de su Presidente, de las actuaciones desarrolladas en ejecución de la política de control y gestión de riesgos, con el objetivo de que estos órganos puedan llevar a cabo las funciones que les atribuye la ley de supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control interno implantados en el Grupo.

BME considera que esta estructura garantiza que los riesgos de la Sociedad están adecuadamente identificados, gestionados y cuantificados, y permite tanto a la Comisión de Auditoría como al Consejo de Administración desarrollar de forma satisfactoria sus funciones de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

47.- **Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple 0 Cumple parcialmente X Explique 0

BME cumple con la primera parte de la recomendación, dado que todos los miembros de esta Comisión han sido designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuadas a las funciones que desempeñan.

En el ejercicio 2016, con el nombramiento del Sr. Martínez—Conde y Gutiérrez-Barquín, Consejero calificado como externo dominical, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pasó a estar compuesta por cuatro (4) vocales, de los cuales dos (2) tienen la calificación de Consejeros externos independientes, uno (1) de "otro Consejero externo" y uno (1) de Consejero externo dominical. Con esta composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se da cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, sin que los Consejeros independientes constituyan la mayoría.

El nombramiento del Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido una de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración para atender las sugerencias de mejora derivadas del informe de evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones realizado por un experto independiente y que se ha detallado en el epígrafe C.1.20 del presente informe.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al informar el nombramiento del Sr. Martínez-Conde como miembro de la propia Comisión, consideró que sus amplios

conocimientos y experiencia profesional como Consejero Delegado de una sociedad cotizada y miembro de los Consejos de Administración de varias sociedades eran beneficiosos para el adecuado desarrollo de las funciones que esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendadas y que, pese a la reducción que su nombramiento suponía en el porcentaje de independencia de la Comisión, que pasaría del 66,66 al 50 por 100, no ponía en riesgo los criterios de independencia que deben primar en el análisis y debate de las cuestiones de su competencia.

A mayor abundamiento, aun cuando nunca ha sido necesario el ejercicio del mismo, cabe señalar que el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, otorga al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, calificado como externo independiente, voto de calidad en caso de empate en la adopción de acuerdos.

48.- **Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple 0 Explique 0 No aplicable [X]

49.- **Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

50.- **Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

a) **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**

d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**

e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

51.- **Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

52.- **Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**

b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

c) **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**

d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Cumple 0 Cumple parcialmente [X] Explique 0 No Aplicable 0

El artículo 33 de los Estatutos sociales constituye en el seno del Consejo de Administración la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, a la que el artículo 37 de los propios Estatutos atribuye la competencia de supervisar las cuestiones relacionadas con la eficiencia y correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato en sus operaciones en esos mercados y sistemas gestionados por BME; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Las reglas de composición y funcionamiento de esta Comisión, establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y desarrolladas a través de su propio Reglamento aprobado por

el Consejo de Administración en su reunión de 25 de enero de 2007, dan seguimiento a los apartados c), d) y e) de la recomendación.

No se da seguimiento en lo que se refiere a los requisitos de composición establecidos en los epígrafes a) y b) de la recomendación en tanto que de esa Comisión forma parte un Consejero ejecutivo, que además ocupa el cargo de Presidente de la misma.

BME considera que dadas las funciones especializadas que se atribuyen a esta Comisión, lo que debe primar en la designación de los miembros del Consejo de Administración que la integran son los conocimientos sobre el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por BME y las sociedades del Grupo y la experiencia profesional en ámbitos directamente vinculados con el funcionamiento de los mercados financieros y de valores, dado que son estos conocimientos y experiencia los que permitirán a la Comisión desarrollar las funciones que tiene atribuidas de la forma más adecuada al interés de la Sociedad.

53.- **Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:**

a) **La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**

b) **La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**

c) **La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**

d) **La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**

e) **El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**

f) **La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**

g) **La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**

h) **La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

Cumple 0 Cumple parcialmente [X] Explique 0

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuida la competencia para supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, en los términos establecidos en esta recomendación.

La supervisión del seguimiento de los códigos internos de conducta, en particular del Reglamento Interno de Conducta, se ha atribuido en la normativa vigente a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, al considerar que el cumplimiento por los Consejeros y empleados del grupo de las normas de conducta en los mercados de valores debe estar supervisado por una comisión con un elevado nivel de profesionalización y conocimiento de los mercados y sistemas en cuyo ámbito prestan su actividad las sociedades del Grupo, grado de conocimiento que es el que prima en la designación de los miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Por su parte, la ausencia de una política de responsabilidad social corporativa en los términos que establece la Recomendación 54 implica que, en la práctica, su cumplimiento no pueda ser supervisado por ninguna Comisión. Con independencia de lo anterior, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión Ejecutiva la supervisión de la realización del seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa, incluida la evaluación de los proceso de relación con los distintos grupos de interés; y la evaluación de aquellas cuestiones relacionadas con los riesgos no financieros de la Sociedad, incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, así como la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera.

54.- Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique [X]

BME entiende que la responsabilidad social corporativa está integrada en su estrategia general y en la gestión diaria del Grupo, sin que considere necesario definir una política de responsabilidad social corporativa en los términos que establece la presente recomendación.

En este sentido BME y las sociedades de su grupo desarrollan su actividad de forma eficiente, gestionan los mercados y sistemas financieros dando cumplimiento estricto a la normativa, tanto nacional como internacional, y en particular, a la normativa económica, social y medioambiental, así como a los códigos a los que voluntariamente se han adherido.

Asimismo, BME ha definido sus principios básicos de actuación en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa, que aprueba y publica anualmente, para los que ha tenido en cuenta las necesidades y prioridades de los distintos actores que participan en los mercados, y de la sociedad en general como beneficiaria final del buen funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión, de la economía.

55.- Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple 0 Cumple parcialmente [X] Explique 0

Desde el ejercicio 2007 la Sociedad elabora con carácter anual un Informe de Responsabilidad Social Corporativa, en el que detalla las actividades desarrolladas por la Sociedad y sus sociedades filiales a lo largo del ejercicio y su impacto en materia de sostenibilidad.

BME considera que la elaboración de este informe es prueba suficiente de la importancia que para BME tiene su entorno, y que en él se transmite con la máxima transparencia toda la información relevante sobre los aspectos financieros y no financieros de las actividades de la Sociedad, en la forma que ésta considera más adecuada y sin que el hecho de que dicho informe no se ajuste estrictamente a una metodología internacionalmente reconocida pueda entenderse como falta de sensibilidad de la Sociedad hacia su entorno.

Sin perjuicio de lo anterior, los Informes de Responsabilidad Social Corporativa aprobados por la Sociedad recogen una serie de contenidos básicos de la cuarta edición de la Guía metodológica internacionalmente aceptada para la elaboración de memorias de sostenibilidad que publica la organización internacional independiente *Global Reporting Initiative.*

56.- Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y

CLASE 8.ª

responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique 0

57.- Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0

58.- Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable 0

59.- **Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable 0

60.- **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable 0

61.- **Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple [X] Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable 0

62.- **Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique [X] No Aplicable 0

Como se establece en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, el sistema retributivo de los Consejeros ejecutivos incorpora una retribución variable a medio y largo plazo que tiene por finalidad potenciar su compromiso con los accionistas de la Sociedad y, que se instrumenta mediante la concesión de Planes de Retribución en Acciones con ciclos solapados, en los que cada ciclo tiene una duración de tres años.

En este sentido, el Plan de Retribución Variable en Acciones vigente, que se describe en el epígrafe A.3 del presente informe, incluye, como se establece en la mencionada Política de Remuneraciones, el otorgamiento de unidades teóricas a los beneficiarios a lo largo de tres ejercicios y establece que las acciones que, en su caso, pudieran llegar a percibir en caso de cumplirse los objetivos fijados, se entregarán por parte de la Sociedad a lo largo de los tres

ejercicios siguientes.

BME considera que estas características de la retribución a medio y largo plazo establecida en la Política de Remuneraciones y que se plasman en el Plan de Retribución Variable en Acciones vigente incluyen un elemento claro de diferimiento que permite comprobar el efectivo cumplimiento de los objetivos, sin que sea necesario establecer periodos de retención adicionales.

63.- **Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique [X] No Aplicable 0

Como se ha puesto de manifiesto en la explicación a la anterior recomendación y se describe en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, la retribución variable de los Consejeros calificados como ejecutivos se caracteriza por tener un importante componente a medio y largo plazo que se abona en acciones.

El Plan de Retribución Variable en Acciones vigente, en el que la ejecución se produce, en su caso, en el plazo de tres años a contar desde la asignación de las unidades teóricas, permite comprobar la efectiva vigencia en el largo plazo del cumplimiento de los objetivos a los que está vinculada la retribución variable, sin que sea necesario establecer cláusulas que permitan reclamar su reembolso.

64.- **Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique [X] No Aplicable 0

Las condiciones de cese del Sr. Presidente fueron establecidas por acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas en el ejercicio 2006, con carácter previo a la aprobación de las presentes recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. **Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

2. **Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. **La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas, al que la Sociedad se adhirió el 30 de septiembre de 2010, el Informe anual de Gobierno Corporativo de las empresas adheridas al Código deberá reflejar el efectivo cumplimiento de su contenido.

En el ejercicio 2016, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y las políticas fiscales aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 24 de febrero de 2016 fue informada y tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

Posteriormente, en su reunión celebrada el día 19 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría fue informada de la aplicación de las políticas fiscales de la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Sí ☐ No ☒

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2016

pwc

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2016

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, "BME" o la "Entidad") y con nuestra carta propuesta de fecha 13 de octubre de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, "IAGC") de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adjunta correspondiente al ejercicio 2016, en el que se resumen los procedimientos de control interno de BME en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de BME correspondiente al ejercicio 2016 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

pwc

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras Comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

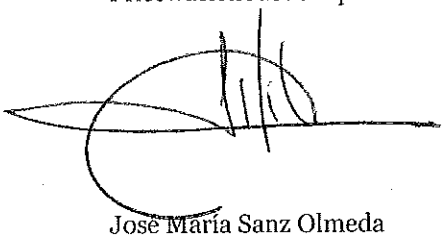

José María Sanz Olmeda

28 de febrero de 2017